

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PMI 2025-2027



Lima – Perú
Agosto 2023
Preliminar

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	4
II.	OBJETIVO	5
III.	EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS.....	5
3.1	ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA	6
3.2	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA.....	7
3.2.1	ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	7
3.3	ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.....	9
1)	MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2023-2026.....	10
2)	INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PESEM) DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2017-2027, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.....	12
3)	INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI Y POI 2018 – 2025 DE LA SUNAT AÑO 2022.....	17
IV.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	18
4.1	VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS.....	18
4.2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027.....	19
4.3	ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL	23
V.	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO	82
5.1	DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.....	82
5.2	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO	97
VI.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS	99
6.1	DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.....	99
VII.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL	105
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	109
8.1	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS.....	109
8.2	RELACION INVERSIÓN- CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	113
IX.	ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS.....	114
9.1	COMITE DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF	115

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252 y sus modificatorias^{1/}, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el numeral 4) del párrafo 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *“Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el *Numeral 12.2* que la OPMI de cada Sector elabora *el Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos.*

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas (SEF) para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación de brechas de servicios a nivel de cada Sector a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La PMI del SEF para el periodo 2025-2027, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios de cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría. Además, de conformidad a lo establecido por la Directiva General, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por las entidades del Sector Economía y Finanzas, mediante el Formato N°04-A de la misma y los criterios de priorización en el Formato N°04-B.

^{1/} Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias², se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe).
- 1.2 Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.³
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.⁴

En el *Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios*, se indica lo siguiente:

- ✓ *12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.*
- ✓ *12.2 La OPMI de cada Sector, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*
- ✓ *12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.*

En el Anexo N° 4 “Instructivo para la elaboración y registro del PMI se indica en Capítulo II numeral 1, se indica “concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional”.

- 1.4 Mediante RM N°271-2022-EF/41, con fecha 29NOV2022 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.

² Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

³ DS N° 179-2020-EF “Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020” (07/07/2020) y Modificada mediante Decreto Supremo N°0231 (04/10/2022).

⁴ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (16/07/2020)

1.5 Mediante RM N°0275-2023-EF/41, con fecha 25JUL2023 se aprueban los Indicadores Brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del DS N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Invierte.pe, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

1.6 Según el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2025-2027) de la Directiva General del Invierte.pe publicado el 31MAY2023, con respecto al diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, Indicadores de Brecha y Criterios de Priorización se tiene lo siguiente:

- DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores, hasta el 17JUL2023.
- El OR del Sector tienen plazo para la aprobación y publicación de las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados, hasta el 01AGO2023.
- Las OPMI de los Sectores tienen plazo para registrar y publicar la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas hasta el 07AGO2023.
- Las OPMI actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios, hasta el 28AGO2023.
- La OPMI del Sector registra la modificación de los criterios de priorización para la validación metodológica hasta el 30OCT2023.
- DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización hasta el 20NOV2023.
- El OR del Sector tienen como plazo para aprobar y publicar sus criterios de priorización, hasta el 04DIC2023.

1.7 Mediante Resolución Ministerial N° 145-2023-EF/41 del 19ABR2023 se aprueban la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y mediante Resolución Ministerial N° 152-2023-EF/41 del 26ABR2023 del Plan Estratégico Institucional – PEI del Sector Economía y Finanzas al 2026.

II. OBJETIVO

Contar con información actualizada del diagnóstico que permita plantear intervenciones para lograr el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional del Sector Economía y Finanzas, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027.

III. EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

El Sector Economía y Finanzas está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), seis (06) Organismos Públicos adscritos: Oficina de Normalización Previsional (ONP), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y Central de Compras Públicas (PERÚ

COMPRAS); y, dos (02) empresas estatales de derecho público: Banco de la Nación (BN) y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Cuadro N°1
Órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas

Nº	Entidad	Tipo de Entidad
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Organismo Público
3	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT	Organismo Público
4	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV	Organismo Público
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Organismo Público
6	Oficina de Normalización Previsional – ONP	Organismo Público
7	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Organismo Público
8	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Empresa de Derecho Público
9	Banco de la Nación – BN	Empresa de Derecho Público

Fuente: MEF. Documentos de Gestión. Setiembre 2022

3.1 ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA

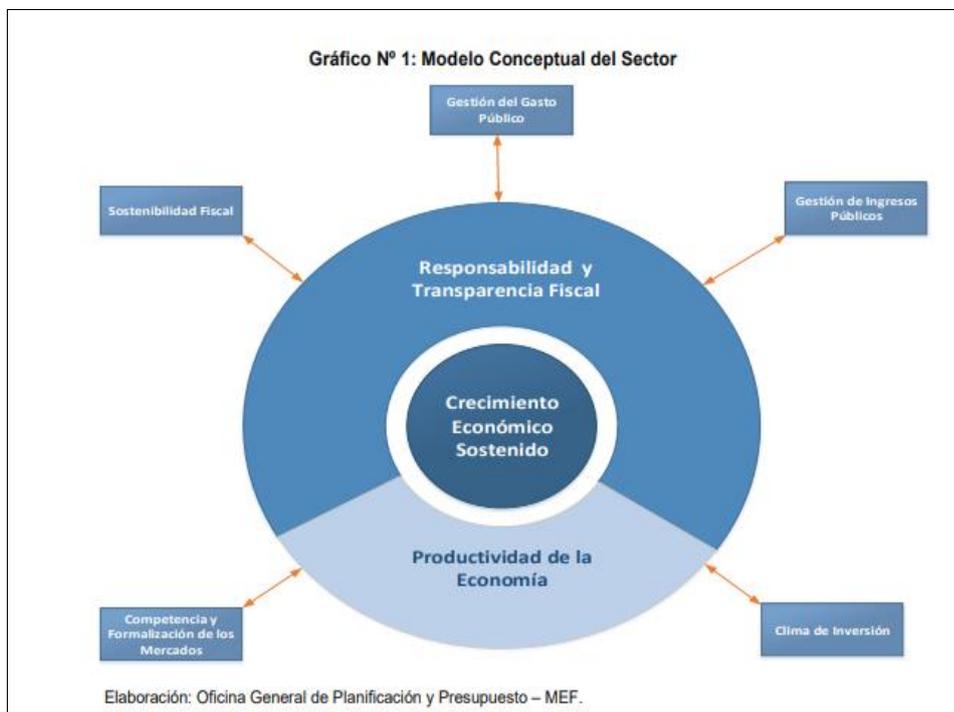
El PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas, con la actualización de metas al 2026, se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050⁵; así como la Política General del Gobierno.

El PESEM presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y vinculados al Marco Macroeconómico Multianual.

El modelo conceptual del Sector Economía y Finanzas es la estructura sistémica que identifica y describe las temáticas que conforman el Sector; a partir de ello, se determinan los componentes que representan una temática distinta, cuyo comportamiento es inherente a las relaciones entre componentes del modelo y los elementos provenientes del entorno.

Al respecto, la caracterización del modelo conceptual denominado “**Crecimiento Económico Sostenido**”, el mismo que está integrado por dos (02) componentes y cinco (05) subcomponentes que se muestran en el gráfico a continuación:

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM del 28 de julio, 2022



Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2026

3.2 IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como es el marco estratégico Sectorial del Sector Economía y Finanzas (SEF), que se encuentra definido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, y su actualización de metas al 2026 aprobado con Resolución Ministerial N° 145-2023-EF/41 del 19ABR2023.

3.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

Para el desarrollo de la situación de los Indicadores Brechas del SEF, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al SEF, la presentación del formato que contiene el indicador asociado a la brecha de servicios proyectados en el horizonte de tres (03) años, comprendidos para el periodo 2025 al 2027.

Asimismo, a continuación, se describen las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el planeamiento estratégico y como ente Rector de los sistemas administrativos según sus competencias:

- a. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado;
- b. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
- c. Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como del Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada;
- d. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera a través del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), en consistencia con el marco normativo de la responsabilidad y transparencia fiscal;
- e. Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
- f. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la responsabilidad fiscal y la equidad en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales;
- g. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;
- h. Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
- i. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión fiscal de los recursos humanos y compensaciones económicas;
- j. Realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público;
- k. Administrar el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;
- l. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
- m. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;
- n. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería;
- o. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

- p. Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
- q. Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública, privada y público-privada;
- r. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros, de capitales, de seguros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
- s. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
- t. Elaborar principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;
- u. Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia; así como cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
- v. Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
- w. Garantizar los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o que gestionen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal;
- x. Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos;
- y. Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
- z. Coordinar con los demás ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia;
- aa. Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia; y,
- bb. Otras que le asigne la Ley.

3.3 ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANALISIS DE LA INVERSIÓN PUBLICA

A continuación, se muestran los documentos que evidencian la correlación directa del análisis del cierre de brechas con la inversión pública del Sector Economía y Finanzas.

1) MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2023-2026⁶

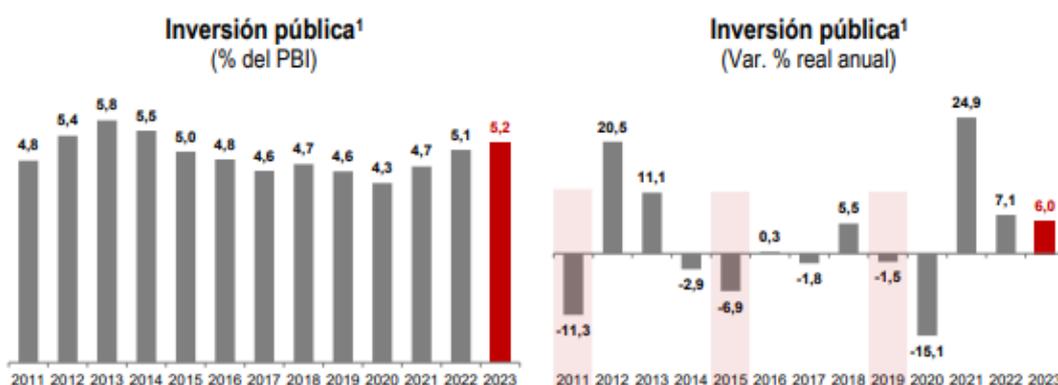
De acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026, se señala como medidas de política económica para impulsar el crecimiento de la actividad económica la siguiente entre otras:

“Aceleración de la inversión pública. *Las medidas se enfocan en ampliar el financiamiento a proyectos de rápido impacto, mayores recursos para inversiones en zonas rezagadas y reactivación de obras paralizadas. Además, de intensificar las asistencias técnicas y el acompañamiento para mejorar el desempeño de la gestión de proyectos en las entidades públicas, lo que permitirá evitar las paralizaciones y asegurar la continuidad, gestionar discrepancias, controversias, arbitrajes e incumplimiento de contratos. En ese sentido, se implementarán medidas para garantizar una rápida y mayor ejecución de proyectos en el ámbito de competencia de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, se fortalecerá el financiamiento de inversiones a municipalidades con menores recursos y elevados niveles de pobreza. Estas medidas serán complementadas con: i) la optimización de la gestión de inversiones en las entidades públicas a través de una mayor asistencia técnica y acompañamiento intensivo para que las entidades cumplan sus cronogramas de ejecución; ii) creación de la Comisión de Alto Nivel para el seguimiento y evaluación al avance de proyectos; iii) reactivación de obras paralizadas; iv) inducción y capacitación a nuevas autoridades para impulsar las inversiones.”*

En 2023, la estrategia de reactivación económica también considera una inversión pública creciente, que además permita ir reduciendo la brecha de capacidad productiva en el país. La inversión del sector público no financiero ascenderá a S/ 53,4 mil millones y registrará un crecimiento de 6,0% real, superior a la estimación del MMM de agosto de 2022 (4,5% real) y al crecimiento de la economía (2,5% real). Esta proyección se fundamenta en el despliegue de medidas, continuidad y fortalecimiento de buenas prácticas que permitirán una mayor ejecución de proyectos. En ese sentido, en 2023 se cuenta con la mayor expansión del PIA de inversión en los últimos años (2023: +S/ 11,2 mil millones y promedio 2011-2015: +S/ 2 mil millones), que representa un crecimiento de 26,0% (+61,6% en gobiernos regionales y locales), con una participación mayoritaria de gobiernos regionales y locales.

Además, se continuará brindando facilidades administrativas para una mayor celeridad en procesos de contratación y ejecución de proyectos; sumado a ello, se continuará con el fortalecimiento de capacidades a operadores y monitoreo de inversiones, y se contará también con servidores públicos de alto rendimiento (gerentes Servir) especializados en inversión pública en gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados. Asimismo, se espera que la ejecución de proyectos ágiles con metodologías eficientes como PMO y G2G impulsen el dinamismo de la inversión pública, ello estará acompañado por acciones que ayuden al destrabe de obras, como el financiamiento del informe de estado situacional de obras públicas paralizadas y de su expediente de saldo de obra.

⁶ Aprobado en Sesión del Consejo de Ministros el 24AGOST2022- Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2023-2026 del Abril 2023.



1/ Corresponde a la inversión del sector público no financiero que incluye gobierno general y empresas públicas no financieras.
Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

En el numeral de Declaración de Política Fiscal se señala como principales lineamientos de la política fiscal lo siguiente:

“Impulsar la inversión pública de calidad, con adecuada gestión y que permita cerrar brechas de infraestructura. La inversión pública es fundamental para mejorar la productividad, generar empleo y promover el crecimiento económico. En un escenario de recuperación económica tras la crisis sanitaria, priorizar inversión pública es una alternativa efectiva debido a que presenta multiplicadores fiscales comparativamente más altos a otros instrumentos como gasto corriente o impuestos. Además, una inversión pública de calidad conlleva a un capital privado más productivo, ya que reduce los costos de transacción y sirve de bien intermedio en el proceso productivo de más bienes y servicios. Por otro lado, contar con infraestructura pública brinda oportunidades de acceso a más y mejores servicios a la población, especialmente a la de menores recursos.

Las medidas que se están enfocando para cumplir con dicho objetivo contemplan:

- i) asignaciones históricas de recursos para la inversión pública;
- ii) seguimiento efectivo de la inversión en conjunto con un acompañamiento y capacitación a los operadores de las obras públicas;
- iii) medidas adoptadas en 2022 que aprueban facilidades administrativas para una mayor celeridad en la ejecución física de obras públicas; que amplían la oferta de proyectos en la modalidad de obras por impuestos, y mejoran la gestión de las inversiones en APP;
- iv) implementación de medidas para garantizar una rápida y mayor ejecución de proyectos en el ámbito de competencia de la ARCC;
- v) aprobación de lineamientos para la ejecución de proyectos mediante mecanismos colaborativos que garantizan la culminación de obras y ahorro de costos, mediante el uso del BIM y PMO; y
- vi) reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional (Proyecto de Ley N° 1762/2021) y de proyectos emblemáticos como Majes Siguas.

La inversión pública es un instrumento que contribuye con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios, al tiempo que aporta al dinamismo económico y la generación de empleo. El incremento de la inversión pública estimula la demanda agregada en el corto plazo a través del multiplicador fiscal y, a largo plazo, amplía la oferta agregada en línea con el mayor capital acumulado²¹³.

Asimismo, de acuerdo con Moszoro (2021) por cada US\$ 1 millón de inversión pública en infraestructura se crean entre 3 a 7 empleos en economías avanzadas y entre 10 a 17 empleos en economías emergentes. Para amplificar dichos efectos, es importante fomentar la calidad y eficiencia de la inversión pública, lo cual resultará en un mayor efecto multiplicador en la economía y en una mejor oferta de servicios públicos. En los últimos años, el gobierno peruano viene desplegando medidas para mejorar la gestión y la eficiencia de las obras públicas. En ese sentido, se realizaron avances en la implementación de estrategias eficientes en inversión pública como un progresivo despliegue en la aplicación del Building Information Modelling (BIM), implementación de Oficinas de gestión de proyectos (PMO), conformación de carteras de inversión con mecanismos ágiles entre los que figuran el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC), Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) y obras de reconstrucción. En esa línea, en 2022, se implementaron medidas presupuestales, facilidades administrativas y de financiamiento que permitieron que la inversión pública ascendiera a 5,1% del PBI en dicho año, proporción igual a la meta propuesta en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual de agosto 2022.

2) INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL (PESEM) DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS 2017-2027, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), se aprobó con Resolución Ministerial N°411-2016-EF/41, mediante Resolución Ministerial N° 081- 2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas al año 2022, y con Resoluciones Ministeriales Nros. 376-2020-EF/41, 072-2022-EF/41 y 145-2023-EF/41 se aprobaron las ampliaciones del horizonte temporal del PESEM del SEF al 2024, 2025, y 2026, respectivamente.

El PESEM 2017-2026 plantea seis (06) objetivos estratégicos sectoriales (OES): i) OES.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal; ii) OES.02 Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad; iii) OES.03 Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales; iv) OES.04 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva; v) OES.05 Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno; y, vi) OES.06 Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas.

Respecto al OES.04: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva. Inversión total respecto del PBI: En el 2022 se obtuvo un valor 25,40% del PBI, superior a la meta de 22,8% del PBI prevista en el PESEM, obteniéndose un avance de 111.40%.

En el 2022, la inversión privada alcanzó una de las tasas más altas históricas 20,3% del PBI. Por su parte la inversión pública alcanzó el 5,1% del PBI, apoyada principalmente por la ejecución de los gobiernos regionales y locales.

Cuadro N°2
Acciones Estratégicas Sectoriales del OES.04
OES.04: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

AES	Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador PEI más representativo relacionado al OES y a la AES	Parámetro de medición	2022			Entidad responsable
				Logros esperados	Valor obtenido	Porcentaje de avance	
AES.04.01	Fortalecer la programación multianual, priorización y seguimiento de las inversiones.	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	4.70%	5.10%	108.5%	MEF
		Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.	Monto (US\$ millones)	4,856	91	1.9%	PROINVERSIÓN
		Número de proyectos incorporados a la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN.	Número de proyectos	5	16	320.0%	PROINVERSIÓN
		Número de participantes promedio en los concursos de los procesos de promoción de la inversión privada por proyecto	Número de participantes	3	4	133.3%	PROINVERSIÓN
AES.04.02	Fortalecer la descentralización de los procesos de inversión pública y privada.	Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	18.10%	20.30%	112.2%	MEF
		Número de eventos de promoción de inversiones descentralizadas con participación del sector privado	Número de eventos	150	524	349.3%	PROINVERSIÓN
		Número de eventos organizados (Roadshow, videoconferencias nacionales e internacionales) que permitan la promoción de oportunidades y mecanismos de inversión en el país	Número de eventos	26	30	115.4%	PROINVERSIÓN
AES.04.03	Promover la simplificación del ciclo de la inversión pública y privada en sus distintas modalidades.	Instrumento normativo emitido	Número	4	11	275.0%	MEF
		Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	Porcentaje	78/100	78/100	100%	MEF
AES.04.04	Fortalecer las capacidades para la formulación y evaluación técnica económica de las inversiones, así como, el acceso a la información de los inversionistas.	Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para el diseño, conducción y conclusión de los proyectos vinculados a los procesos de inversión privada	Número	111	186	167.6%	PROINVERSIÓN
		Número de entidades públicas con servicio de capacitación e información	Número	134	196	146.3%	PROINVERSIÓN
		Número de inversionistas que acceden a los servicios de promoción, información, orientación y apoyo para la atracción de inversión privada	Número	260	307	118.1%	PROINVERSIÓN
AES.04.05	Desarrollar mecanismos de financiamiento de la inversión pública, así como,	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	Porcentaje	5.0%	1.23%	24.6%	MEF
	la gestión de riesgos y compromisos derivados de las APP.						

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General del Tesoro Público / Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Según el informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2026, correspondiente al periodo 2017-2021, a lo largo de 2021, el PBI de Perú ha continuado con su proceso de recuperación e incluso superó los niveles pre COVID-19. En este contexto de rápida recuperación, el PBI de Perú cerró el año 2021 con un crecimiento de 13,3%. El mayor crecimiento económico se explica por la fuerte recuperación de la actividad económica en un contexto de control de la pandemia; implementación de las medidas para impulsar la recuperación económica, el empleo y dar soporte a las familias; y la mayor demanda externa.

Respecto al OEI.05 **Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva**, el indicador de Inversión Pública

respecto del PBI, respecto a las metas previstas en el PEI, se tiene una tendencia creciente en cuanto al avance del indicador, es así que se pasó de un porcentaje de avance de 87% en el 2017 a 96% en el 2021, (con un menor nivel en el año 2020 producto del contexto acontecido en dicho periodo). Si bien no se alcanzó el 100% respecto a las metas previstas, entre 2017 y 2021 la inversión pública del Sector Público No Financiero aumentó en S/ 9 mil millones.

En el 2021 se alcanzó un nivel de ejecución histórico de S/ 41 mil millones (4,7% del PBI). Se destaca que, a partir de 2017, se mejoró la gestión de la inversión pública gracias a la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Los niveles de Inversión Pública respecto del PBI por cada año del periodo de análisis son: 2017 (4.6%), 2018 (4.7%), 2019 (4.6%) 2020 (4.3%) y 2021 (4.7%).

El indicador de inversión privada ascendió a 18,1% del PBI en promedio entre 2017 y 2021, mayor en 0,4 puntos porcentuales del PBI respecto del previsto como promedio en el PEI, representando un avance de 103,4% respecto a lo programado.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.05 del año 2022, mostrando un avance de 109% para el indicador de inversión pública respecto del PBI.

Indicador: Inversión Pública respecto del PBI La inversión pública habría alcanzado el 5.1% del PBI en 2022, el máximo nivel de los últimos ocho años y superior al promedio prepandemia (promedio 2015-2019: 4,1% del PBI). La inversión del gobierno general alcanzó un nivel de ejecución histórico de S/ 44 mil millones con un crecimiento de 10,4% real respecto del 2021, enfocado en obras de transporte, educación, saneamiento y salud, con ello se consolidó como un elemento clave para la reactivación económica y la generación de empleo. Con este resultado el porcentaje de avance del PEI es de 107.9% respecto a la meta prevista de 4.7% para el año 2022.

**Cuadro N°3
Programación y ejecución de metas OEI.05**

Objetivo Estratégico Institucional		Indicador	Parámetro de medición	Año 2022			Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción			Meta	Ejecutado	% de Avance	
OEI.05	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	4.7%	5.1%	107.9%	DGPPI
		Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	18.1%	20.3%	112.2%	DGPPIP

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.01: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Durante el año 2022, para la presente acción estratégica institucional, se sobrepasó la meta programada, emitiéndose y/o impulsando los dispositivos legales siguientes:

- 1) (26.03.2022)14 Decreto Legislativo N° 1538, Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas
- 2) (31.03.2022) Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, Aprueban la "Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM".
- 3) (07.07.2022) Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/63.01 Aprueban los "Lineamientos Metodológicos generales para la elaboración de proyectos de inversión para redes de servicios - PRED".
- 4) (07.07.2022) Resolución Directoral N° 0003-2022-EF/63.01, Modifican el "Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- 5) (20.07.2022) Decreto Supremo N° 166-2022-EF, Modifican diversas disposiciones del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF.
- 6) (17.09.2022) Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01 que modifica los numerales 19.1 y 19.3 e incorpora el numeral 19.4 a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones". Asimismo, modifica el Anexo 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI, con la finalidad de realizar precisiones a la incorporación de inversiones no previstas en el PMI.
- 7) (29.09.22) Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/63.01, Aprueban la "Guía Gráfica del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- 8) (04.10.22) Decreto Supremo N° 231-2022-EF, Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- 9) (05.10.22) Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/63.01, Aprueban la "Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)".
- 10) (22.10.22) Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- 11) (10.11.22) Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, Aprueban los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión".

Si bien parte de las normas fueron elaboradas y emitidas por la DGPMI a través de Resoluciones Directorales, las otras fueron resultado de la buena coordinación entre las diferentes direcciones generales y direcciones de línea de la DGPMI, que hicieron que dichos dispositivos salgan con un enfoque íntegro.

Acción Estratégica Institucional AEI5.2: Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

- ✓ Efectuar coordinaciones conjuntas con la DGPP y OGPP, para que en los próximos años, se priorice la asignación de recursos al FIDT, para de esta manera asegurar la realización de los Concursos anuales programados.
- ✓ Así mismo es importante implementar un manual de operaciones y consolidar al equipo de gestión y seguimiento del FIDT; lo que permitiría cumplir los logros esperados.

AEI 05.02 Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

La AEI.05.02 se mide a través del avance en el indicador “Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares)”.

En lo que corresponde al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), se ha superado la meta establecida que fue la realización de 01 Concurso FIDT 2022; que es parte de los instrumentos de financiamiento de inversión pública, además de haberse publicado las Bases del Concurso FIDT 2023.

En el Concurso realizado tuvo una demanda insatisfecha debido al agotamiento de recursos, por lo que se debe gestionar la asignación de mayores recursos para el Concurso FIDT.

Entre las medidas adoptadas tenemos las siguientes:

- Se realizaron talleres de difusión de las Bases del Concurso FIDR 2022, y de la documentación mínima que deben contener las propuestas según tipo de servicio. - Se gestionó y desarrolló del aplicativo que brinde soporte al proceso del Concurso FIDT
- Se contrató un equipo de profesionales para la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las autoridades al Concurso FIDT 2022.
- Se brindó asistencia técnica permanente a las entidades con propuestas seleccionadas, para que cumplan con presentar la documentación requerida para la firma de convenios.
- Se brindaron talleres de capacitación y reuniones virtuales de asistencia técnica a los equipos de los GR/GL, a fin de orientar y apoyar a las entidades para el correcto registro y presentación de los informes semestrales.
- Se viene brindando asistencia técnica permanente mediante comunicación telefónica y sesiones virtuales a los equipos de proyectos de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) para la presentación y/o subsanación de los informes semestrales.

3) INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI Y POI 2018 – 2025⁷ DE LA SUNAT AÑO 2022

La gestión de la SUNAT se vio influenciada por la actividad económica mundial que provocó la desaceleración de la economía por las altas tasas de inflación, problemas energéticos; y respecto al plano local, por la crisis política, conflictos sociales y medidas de política fiscal que afectaron la recaudación del IGV. Pese a ello se logró el avance alcanzado en los distintos indicadores de los OEI y AEI.

Los resultados de los indicadores vinculados al OEI.01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero” fueron: i) Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo, con un valor obtenido de 53,2% frente a un logro esperado de 54,8%, lo cual representa un avance de 97,1%, y ii) Nivel de participación de importadores y exportadores OEA con un valor obtenido de 33,7% y avance de 153,2% de un logro esperado de 22%. Asimismo, se cumplió con 14 AEI asociadas al OEI.01 y 1 AEI no tuvo medición por no contar con entregables programados por lo que se recomienda evaluar su pertinencia.

Sobre los indicadores vinculados al OEI.02 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras” se obtuvo: i) Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación, con 33 horas en el 2022 y un avance de 145,5% de un logro esperado de 48 – 50 horas; y, ii) Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de los procesos críticos, con un avance del 100% respecto de un logro esperado de 100%. Asimismo, respecto de las 5 AEI asociadas al OEI.02, dos no se midieron por no contar con entregables programados por lo que se recomienda la evaluación de su pertinencia, alcanzándose los logros esperados en los 3 restantes.

Respecto del OEI.03 “Reducir el fraude aduanero”, se cumplió el logro esperado del indicador Nivel de ajuste tributario por control aduanero del PPA, con un avance de 115,3%; así como los logros esperados de los 5 indicadores de las 4 AEI asociadas a dicho OEI. Del mismo modo el OEI.04 “Fortalecer la capacidad de gestión interna” se cumplió con el indicador Monitoreo de ejecución de gasto al 100%; así como sus 6 AEI.

Para el OEI.05 “Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres”, el valor obtenido del indicador Nivel de cumplimiento de implementación de la GRD fue del 50%, y el avance de la AEI asociada fue de 100%.

La SUNAT cuenta con un sólido sistema de gestión y el diseño de su PEI es consistente, lo que permite prever que se alcancen los logros esperados, siempre y cuando el contexto y los supuestos no varíen significativamente.

El POI 2022 de la SUNAT contó con 200 AO, las que alcanzaron el 100% de sus metas físicas, de las cuales 96 se encuentran relacionadas a componentes de inversiones. Cabe precisar que, las AO e inversiones se encuentran asociadas a las 31 AEI del PEI, estas últimas presentan un nivel de implementación del 100%.

⁷ PEI 2018-2020 aprobado por Resolución de Superintendencia N° 189-2017/SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT se aprueba la extensión del horizonte del tiempo del PEI de la SUNAT hasta el 2022; con Resolución de Superintendencia N° 000059-2021/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el periodo 2018-2024 y con Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el periodo 2018-2025.

Con este contexto, la institución logró alcanzar importantes resultados, tales como una recaudación neta anual de S/ 157 777 millones por concepto de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos efectuadas); dicho importe significó S/°17°829 millones más con relación a lo obtenido en el 2021 y equivale a un crecimiento de 44,4%.

Asimismo, se alcanzó una presión tributaria de 16,8%, la más alta en los últimos años. Con respecto a la recaudación del IGV registró un incremento del 5% respecto del año anterior.

Concluyendo en lo siguiente:

- La gestión de la SUNAT se vio influenciada por la crisis económica mundial y a nivel interno, por la crisis política, conflictos sociales y medidas de política fiscal. Pese a ello se logró el avance alcanzado en los distintos indicadores de los OEI y AEI.
- Los 5 OEI cuentan con un total de 7 indicadores programados, cuyo porcentaje de avance respecto al logro esperado, presenta los siguientes resultados: 5 indicadores superaron el 100% de avance; 2 indicadores registraron porcentajes de avance menores al 100%.
- Se cumplieron al 100% las metas físicas de las 200 AO, 96 se encuentran relacionadas a componentes de inversiones.
- El cumplimiento de las AEI no necesariamente conlleva a cumplir con los OEI (OEI.01 y OEI.05), considerando que el contexto y los supuestos sobre los cuales se definieron los logros esperados no se cumplieron. Informe de Evaluación de Resultados del PEI – POI 2018 – 2025 Periodo 2022
- Analizar y definir la pertinencia de las AEI en nuevo proceso de planeamiento estratégico para la formulación de un nuevo PEI.
- Sobre la base de lo analizado se debe realizar un nuevo proceso de planeamiento estratégico para la aprobación de un nuevo PEI.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

4.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

El modelo conceptual del Sector, desarrollado en la fase prospectiva del proceso de planeamiento estratégico, denominado: “**Crecimiento Económico Sostenido**”, está integrado por 02 componentes y 05 subcomponentes.

Modelo Conceptual	Componentes	Subcomponentes
Crecimiento Económico Sostenido	Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Sostenibilidad Fiscal
		Gestión del Gasto Público
		Gestión de Ingresos Públicos
	Productividad de la Economía	Competencia y Formalización de los Mercados
		Clima de Inversión

Por su parte, el escenario apuesta del Sector contempla la posición estratégica y el valor de cambio de las Variables Estratégicas, a partir de los cuales se define la visión sectorial. Las variables estratégicas del Sector que identifica el son:

- ✓ Desempeño de la deuda pública
- ✓ Nivel de ahorro público
- ✓ Desempeño del gasto público
- ✓ Efectividad de la recaudación tributaria
- ✓ Estabilidad financiera
- ✓ Eficiencia del ciclo de la inversión pública
- ✓ Eficacia de la inversión en APP y proyectos en activos

Asimismo, la Visión Sectorial se define como: ***“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”***.

En dicho contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario, y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de la productividad, y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027.

De acuerdo con la normativa del Invierte.pe, las brechas de servicios del sector serán aplicadas en el Programa Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultado para el cierre de las mismas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas sectoriales.

Los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2021, y su actualización de metas al 2026 del PESEM aprobado con Resolución Ministerial N° 145-2023-EF/41, constituyen el propósito conjunto del MEF, Organismos Públicos adscritos y Empresas vinculadas que conforman el Sector; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI a efectos de cerrar las brechas de acceso a servicios, debe contribuir también al logro de los objetivos estratégicos y las metas de cada uno de ellos. En tal sentido, es necesario identificar la vinculación entre los servicios con brechas que serán priorizados para efectos del PMI 2025-2027 y los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

El PESEM establece 06 objetivos estratégicos con sus indicadores y metas, los cuales servirán de referencia para mediar la contribución del PMI al cierre de

brechas de acceso a servicios y de infraestructura. A continuación, se presentan los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

Objetivo Estratégico N° 1: “Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal”.

La mejora de la coordinación multisectorial y multinivel permite que haya una respuesta coordinada y sistematizada en los tres (3) niveles de gobierno a la población beneficiaria.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Línea de Base 2015	META 2026	RESPONSABLE
Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	2.1 %	1.0 %	MEF
	Deuda pública respecto del PBI	23.3 %	32.5 %	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2026

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 1.1: Fortalecer el marco analítico de la política macrofiscal.
- ✓ AES 1.2: Fortalecer el monitoreo de las reglas macrofiscales; así como, el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.
- ✓ AES 1.3: Intensificar la emisión de deuda pública en moneda nacional de corto y largo plazo; así como, los mecanismos de negociación respectivos.
- ✓ AES 1.4: Fortalecer la gestión contra la vulnerabilidad a los riesgos financieros, operativos y contingencias fiscales y explícitas.
- ✓ AES 1.5 Fortalecer la flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.

Objetivo Estratégico N° 2: “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Línea de Base 2015	META 2026	RESPONSABLE
Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF).	-1.2 %	ND (1)	MEF SUNAT OSCE FONAFE SMV ONP y BN
	Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años.	69 pb	75 pb	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2026

(1) N.D: Dado la volatilidad por la caída abrupta del producto, las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (No hay publicación en el MMM).

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 2.1 Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios.
- ✓ AES 2.2 Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- ✓ AES 2.3 Impulsar la ampliación de la cobertura, eficiencia y sostenibilidad del mercado previsional.
- ✓ AES 2.4 Promover la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero incentivando la competencia entre sus participantes.

Objetivo Estratégico N° 3: “Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales”.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Línea de Base 2015	META 2026	RESPONSABLE
Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	20.1 %	20.5 %	MEF SUNAT
	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	15.2 %	16.3 %	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2026

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 3.1 Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.
- ✓ AES 3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.
- ✓ AES 3.3 Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.
- ✓ AES 3.4 Promover la adecuación normativa a los estándares internacionales en materia tributaria.

Objetivo Estratégico N° 4: “Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva”.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Línea de Base 2015	META 2026	RESPONSABLE
Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva	Inversión total respecto del PBI	24.3 %	25.7 %	MEF PROINVERSIÓN

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2026

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 4.1 Fortalecer la programación multianual, priorización y seguimiento de las inversiones.
- ✓ AES 4.2 Fortalecer la descentralización de los procesos de inversión pública y privada.
- ✓ AES 4.3 Promover la simplificación del ciclo de la inversión pública y privada en sus distintas modalidades.
- ✓ AES 4.4 Fortalecer las capacidades para la formulación y evaluación técnica económica de las inversiones; así como, el acceso a la información de los inversionistas.
- ✓ AES 4.5 Desarrollar mecanismos de financiamiento de la inversión pública; así como, la gestión de riesgos y compromisos derivados de las APP.

Objetivo Estratégico N° 5: “Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno”.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Línea de Base 2015	META 2026	RESPONSABLE
Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	21.3 %	20 %	MEF OSCE PERU COMPRAS

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2026

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 5.1 Fortalecer el proceso presupuestario multianual del sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.
- ✓ AES 5.2 Promover la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, impidiendo la corrupción y distorsiones en el uso de recursos públicos.
- ✓ AES 5.3 Impulsar la predictibilidad de las transferencias intergubernamentales sobre la base de criterios de asignación.
- ✓ AES 5.4 Fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública.

Objetivo Estratégico N° 6: “Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas”.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Línea de Base 2018	META 2026	RESPONSABLE
Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	64.37%	100 %	MEF SUNAT OSCE FONAFE PROINVERSION PERU COMPRAS SMV ONP BN
	Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	0%	100%	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2025

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 6.1 Promover la integridad y lucha contra la corrupción en el Sector Economía y Finanzas.
- ✓ AES 6.2 Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres.

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra la información de resultado de los indicadores de los objetivos sectoriales del año 2022, en el que se puede apreciar que el Objetivo Sectorial 04: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva ha obtenido un valor por encima de los esperado como meta de 24.9%, con un avance de 109.2%.

Cuadro N°3
Valor obtenido y porcentaje de avance de los indicadores de Objetivos Estratégicos Sectoriales, año 2022

OES	Objetivos Estratégicos Sectoriales	Indicador	Parámetro de medición	2022			RESPONSABLE
				Valores esperados	Valores obtenidos	% de Avance	
OES.01	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.	Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	3.7%	1.7%	45.9%	MEF
		Deuda pública respecto del PBI	Porcentaje	36.6%	33.8%	92.3%	MEF
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	-1,2%	ND 1/	ND 1/	MEF
		Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años	Puntos básicos	93 pb	79 pb	100.0%	MEF
OES.03	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	Porcentaje	19.9%	22.1%	111.1%	MEF
		Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	15.5%	17.2%	111.0%	MEF
OES.04	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión total respecto del PBI	Porcentaje	22.8%	25.4%	111.4%	MEF
OES.05	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	21.9%	22.0%	100.5%	MEF
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje Promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	Porcentaje	85%	87.2%	102.6%	MEF
		Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	Porcentaje	100%	96.0%	96.0%	MEF

Nota: 1/ ND: No Disponible. 1/ ND: Dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (No hay publicación en el MMM).

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público/ Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.

Podemos anotar que todos los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas han realizado el análisis de vinculación de sus servicios con los planes estratégicos institucionales y del Sector, de tal manera que puedan cumplir más adelante con el criterio de priorización relacionado con el planeamiento estratégico.

4.3 ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL

Para efectos de la elaboración del “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Sector Economía y Finanzas”, éstas han sido identificadas a través de los servicios ofrecidos en el SEF, por cada una de sus entidades adscritas, de conformidad a los “Formatos de Indicadores de Brecha de sus Servicios” relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales a los que contribuyen.

Asimismo, se muestra el área de influencia sectorial que abarca el Sector Economía y Finanzas para la identificación de las brechas por cada organismo adscrito, según el detalle siguiente:

4.3.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materia de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

Cuadro N°4
Servicios Específicos de la Unidad Orgánica y/o Órgano

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
OGA (responsable de consolidar la información)			
1. Despacho Ministerial	Servicio de Habitabilidad Institucional (de 26 unidades orgánicas y/o órganos del MEF) Orientados a mejorar procesos estratégicos y de apoyo (Infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).	Sede institucional	MEF
2. Despacho Viceministerial de Hacienda			
3. Despacho Viceministerial de Economía			
4. Secretaría General			
5. Órgano de Control Institucional			
6. Procuraduría Pública			
7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
8. General de Asesoría Jurídica			
9. Oficina General de Administración			
10. Oficina General de Tecnologías de la Información			
11. Oficina General de Servicios al Usuario			
12. Oficina General de Enlace			
13. General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos			
14. Oficina General de Inversiones y Proyectos			
15. Dirección General de Presupuesto Público			
16. Dirección General de Contabilidad Pública			
17. Dirección General del Tesoro Público			
18. Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos			
19. Dirección General de Abastecimiento			
20. Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal			
21. Dirección General de Política de Ingresos Públicos			
22. Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad			
23. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones			
24. Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado			
25. Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada			
26. Tribunal Fiscal			
	Servicios misionales		
Dirección General de Política de Ingresos Públicos-DGPIP	Brindar lineamientos de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario		DGPIP

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal- DGPMACDF	Servicio de fortalecimiento de la gestión fiscal subnacional		DGPMACDF
Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH	Servicio misional gestión fiscal de los recursos humanos		DGGFRH
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)	Servicio misional de la DGPMI (01 servicio) conformado por: • Capacitación • Asesoramiento • Asistencia técnica • Seguimiento y evaluación de la inversión Capacitación	Desarrollo Institucional	DGPMI
Dirección General de Abastecimiento (DGA)	Servicio misional de abastecimiento		DGA
Despacho Viceministerial de Hacienda: Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP), y Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)	Servicio misional de información de administración financiera		VMH-DGPP-DGTP-DGCP
Tribunal Fiscal	Servicios Misionales Institucionales para la prestación de los servicios resolutivos del Tribunal Fiscal: 1. Atención al público 2. Revisión del expediente 3. Custodia de los documentos 4. Sesiones para atender las consultas 5. Discusión de consultas 6. Resolución de consultas 7. Administración 8. Refrenda las resoluciones		Tribunal Fiscal
	Servicios de información		
OGTI			
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Acceso a servicios básicos - Acceso a la red de datos y correo electrónico - Habilitación de red de datos - Soporte de telefonía fija y anexos - Acceso a internet	Tecnologías de la Información y comunicación	Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Soporte - Administración de base de datos (BD) - Administración de la plataforma de TI - Respaldo de información - Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI - Instalación de equipos de cómputo - Mantenimiento de equipos de cómputo - Instalación y configuración de sistemas de información - Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) - Soporte operativo de los sistemas de información		
Oficina de Sistemas de Información	Productividad - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo - Desarrollo y mantenimiento de los portales web		
Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información	Asesoría - Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI - Normatividad y estándares de TI - Capacitación de TI		
	Asimismo, del total de sistemas de información, OGTI evaluó para 4 sistemas la percepción de los usuarios, SIAF-SP, SIGA, AIRHSP, y STD.MEF, que son de mayor alcance nacional, así como de mayor uso.		

Fuente: Información remitida por OGA, OGTI, DGGFRH y DGPMI, DGPMACDF y VMH para el diagnóstico de brechas del PMI 2025-2027. Julio 2023

Servicios específicos identificados en el MEF vinculados a las tipologías globales definidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI.

- a) **Oficina General de Administración - OGA:** Es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes, depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos del Ministerio.

Por otra parte, para efectos de este diagnóstico, se identifican los servicios que se vinculan con la administración de factores de producción empleados en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Ministerio:

- Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio (Infraestructura, equipamiento, mobiliario)
- Supervisión de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.
- Supervisión y cautela en el correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.

Al respecto en relación al factor de producción de infraestructura y tomando en cuenta las sedes donde se encuentran las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

En relación al factor de producción de infraestructura⁸:

En cuanto al factor de producción de Infraestructura, el Informe N°0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento de la OGA, recibido el 11 de julio del 2023, se debe indicar lo siguiente:

- El Ministerio de Economía y Finanzas, en su sede central (Sede 1) cuenta con 02 edificios denominado Edificio Central y Edificio Universal ubicados en el cruce del Jr. Junín con el Jr. Lampa, Cercado de Lima, con un área construida de 18,433.26 m² según partida Registral N° 11077691, dicha área no tiene la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico que labora en la Sede Central, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad en algunas oficinas.
- Analizando la cantidad total del personal que laboran en las diferentes sedes administrativas del Ministerio de Economía y Finanzas en Lima Metropolitana (ver cuadro N° 6), se determina que el índice de ocupación de muchas de las Unidades Orgánicas está por debajo del indicador estándar que establece la ocupación de 4.6 m² por persona⁹, de acuerdo al Código NFPA 101, Código de Seguridad Humana.

⁸ Anexo: Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas y la Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura.

⁹ De acuerdo al Artículo 6 de la Norma A.080 OFICINAS del Reglamento Nacional de Edificaciones el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5m². Al respecto El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED precisa que solo se aplicará índice de 9.5m² si los ambientes de oficinas no tienen mobiliario y/o se trata de oficinas individuales cerradas, descontando el área común. Dado que las diversas oficinas del Ministerio de Economía se encuentran implementadas, es decir, cuentan con una distribución e implementación de mobiliarios, no se considera como indicador 9.5 m² por persona.

- Respecto a las Sedes Complementarias que posee el MEF: Sede 2 (Casa Grace) ubicado en el Jirón Lampa N° 594 Cercado de Lima, Sede 3 (Tribunal Fiscal Miraflores) ubicado en el Jr. Ernesto Diez Canseco N° 250-254-258-262-266-270, Sede 4 (Tribunal Fiscal San Isidro) ubicado en la Av. Javier Prado N° 1115, Sede 5 (palacio) ubicado en el Jr. de la Unión N° 266-268-270 Cercado de Lima, Piso 4to y 5to), Sede 6 Centro de Capacitaciones del MEF(CCM) ubicado en el Jr. Lampa N° 274 Cercado de Lima, los problemas de sobreocupación en dichas sedes persisten; tal es así que, fue necesario habilitar oficinas temporales en las salas de reuniones y salas técnicas de Centro de Capacitaciones del MEF, de tal forma que se pueda cubrir parte de la demanda de espacios físicos solicitados por las Unidades Orgánicas del MEF. Asimismo, ante el incremento de personal en diversos Órganos del MEF, fue necesario arrendar mayores áreas de oficinas de tal forma que se cubra la mayor demanda de espacios.
- Con respecto a los almacenes y archivos los cuales cumplen la función de depósitos de documentos y bienes no se estaría considerando en el diagnóstico, por no cumplir la función exclusiva de oficinas administrativas para albergar al personal administrativo y técnico de la entidad.

Cuadro N°5
Relación de bienes inmuebles de propiedad del MEF y afectados en uso

N°	Distrito	Dirección del Predio	Denominación	Unidad Orgánica / Oficina
Sede 1	Lima	Jr. Junín N° 319	Edificio Central	Oficinas administrativas
	Lima	Jr. Lampa N° 277	Edificio Universal	Oficinas administrativas
Sede 2	Lima	Jr. Lampa N° 594	Casa Grace	Oficinas administrativas
Sede 3	Miraflores	Jr. Ernesto Diez Canseco 250-254-258-262-266-270	Tribunal - Miraflores	Oficinas administrativas
Sede 4	San isidro	Av. Javier prado N° 1115	Tribunal - san isidro	Oficinas administrativas
Sede 5	Lima	Jr de la unión N° 266-268-270, piso 4to y 5to.	Palacio	Oficinas administrativas
Sede 6	Lima	Jr. Lampa N° 274	CCMEF	Oficinas administrativas y Servicios complementarios del MEF
Sede 7	Lima	Jr. Miroquesada N°320	Mercury	Sin uso
Sede 8	La victoria	Av. Javier Prado Este N° 1111	Archivo Javier Prado	Construcción de la Sede Alterno
Sede 9	La molina	Inter. de las Calles j y 7 - urb. Sirius , segunda etapa	Archivo La Molina	Archivo
Sede 10	Callao	Calle Omega N° 277-283 Mz. H lote 08	Archivo Omega	Archivo y oficinas administrativas
Sede 11	Callao	Av. Contralmirante mora N° 301	Deposito Callao	Depósito
Sede 12	Lima	Jirón Lampa N° 560-568-574, esquina con Jr. Ucayali	Ex Banco de Comercio	Sin uso, construcción de oficinas administrativas

Fuente: Diagnóstico de la OGA del MEF remitido con Memorando N° 312-2023-EF/43.01, julio 2023.
Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas. Julio 2023

- Los inmuebles alquilados¹⁰ para uso de oficinas administrativas no estarían siendo considerados en el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del MEF, debido a que no reducirían brechas por no ser de propiedad del MEF y por ser de uso temporal.

Ahora bien, para establecer un indicador estándar para medir el área de ocupación por persona en oficinas se ha considerado utilizar de referencia el Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana, Tabla 7.3.1.2 referida a uso de oficinas concentradas, en la cual determina que el Factor de Carga de Ocupación en oficinas será de 4,6 m²/persona.

¹⁰ Relación de bienes inmuebles de alquilados para el MEF:

N°	Distrito	Dirección del Predio	Denominación	Unidad Orgánica / Oficina
Sede 15	Lima	Jirón Lampa N° 286 Int 204, 301, 303, 304, 401 y 402	Edificio Nako	Oficinas administrativas – archivo
Sede 16	Lima	Jirón Cusco N° 177 Piso 5 y 10	Banco de Materiales	Oficinas Administrativas
Sede 17	Miraflores	Av. Larco N° 345, piso 7°	Tribunal Fiscal	Oficinas Administrativas
Sede 18	Lima	Jr. Ica N° 130, piso 4°	Edificio Ica	Oficinas Administrativas

Índice de ocupación de la Unidades Orgánicas: tomando como referencia el indicador estándar que se establece en el Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana, Tabla 7.3.1.2 referida a uso de oficinas concentradas, en la cual determina que el Factor de Carga de Ocupación en oficinas será de 4,6 m² /persona.

Cuadro N°6
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Institución

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m ²)	Área Complementaria (m ²)	Área Total (m ²)	m ² /persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
1	EDIFICIO CENTRAL	DESPACHO MINISTERIAL	26	278.68	392.56	671.24	10.72	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	31	153.30	58.90	212.20	4.95	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	20	184.80	95.83	280.63	9.24	38 años	1	
		SECRETARÍA GENERAL	19	64.84	47.42	112.26	3.41	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ENLACE	10	103.95	17.65	121.60	10.40	38 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	17	98.04	7.48	105.52	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	155	771.61	241.45	1,013.06	4.98	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	137	791.14	323.62	1,114.76	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPI	40	178.37	55.57	233.94	4.46	38 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	52	250.01	34.36	284.37	4.81	38 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	8	24.50	62.42	86.92	3.06	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA	155	679.70	69.41	749.11	4.39	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - OGAJ	19	154.29	35.89	190.18	8.12	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	32	73.20	15.78	88.98	2.29	38 años		1
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	8	21.17	-	21.17	2.65	38 años		1		
2	EDIFICIO UNIVERSAL	DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVISIONAL PRIVADO - DGETP	21	95.99	22.71	118.70	4.57	50 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	174	724.80	118.46	843.26	4.17	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	69	213.96	115.39	329.35	3.10	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	80	355.89	6.14	362.03	4.45	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA - DGCP	89	749.75	159.90	909.65	8.42	50 años	1	

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	121	525.46	130.72	656.18	4.34	50 años		1
		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI	30	162.07	45.78	207.85	5.40	50 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	25	147.47	36.43	183.90	5.90	50 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - DGPPIP	37	165.75	57.63	223.38	4.48	50 años		1
		CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN	14	112.92	12.19	125.11	8.07	50 años	1	
3	CASA GRACE	PROCURADURÍA PÚBLICA - PP	42	268.18	38.61	306.79	6.39	99 años	1	
		DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO -DCUA	14	137.27	38.80	176.07	9.81	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	73	262.71	34.28	296.99	3.60	99 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	81.25	24.94	106.19	16.25	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP	31	195.10	63.85	258.95	6.29	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	42.55	-	42.55	8.51	99 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	22	60.00	20.00	80.00	3.64	99 años		1
4	TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL MIRAFLORES	129	714.52	238.10	952.62	5.54	49 años	1	
		TRIBUNAL FISCAL SAN ISIDRO	47	340.81	212.19	553.00	7.25	66 años	1	
		TRIBUNAL FISCAL-ALQUILADO *	60	336.98	112.33	449.30	5.62	66 años	1	
5	PALACIO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	74	362.99	80.35	443.34	4.91	60 años	1	
		PROCUDURIA HACENDARIA	56	435.56	7.78	443.34	7.78	60 años	1	
6	CCM	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	12	97.32	62.66	159.98	8.11	7 años	1	
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	8	41.00	16.50	57.50	5.13	7 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	8	41.85	-	41.85	5.23	7 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	3	37.98	-	37.98	12.66	7 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	8	41.00	16.50	57.50	5.13	7 años	1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - ABAST	3	7.50	-	7.50	2.50	7 años	1	

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
7	BANMAT *	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - UTP FAG	9	65.24	19.55	84.79	7.25	50 años	1	
		OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS - OGIP	37	225.53	154.23	379.76	6.10	50 años	1	
8	LA MOLINA	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	9	150.39	24.20	174.59	16.71	25 años	1	
9	NAKO *	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	12	65.95	28.46	94.41	5.50		1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	3	29.02	3.51	32.53	9.67		1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	2	28.24	18.33	46.58	14.12		1	
		DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVISIONAL PRIVADO - DGETP	6	35.58	11.86	47.44	5.93		1	
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIIRO	3	20.06	5.13	25.19	6.69		1	
10	OMEGA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - DGCP	2	22.79	-	22.79	11.40		1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	1	25.85	-	25.85	25.85		1	
11	ICA *	DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	72	300.00	70.00	370.00	4.17			1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	96	420.00	90.00	510.00	4.38			1

Fuente:

- Informe N° 0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento OGA al 10.07.2023.

Tal como se ha mencionado, en base al índice de ocupación (4,6 m² /persona) por Unidad Orgánica, la Coordinación de Servicios Generales, presenta el cruce entre las unidades orgánicas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la Institución (MEF) (adecuado e inadecuado), resultando lo siguiente:

**Cuadro N°7:
Índice de ocupación de la Unidades Orgánicas**

N°	Unidad Orgánica	Índice de Ocupación	
		Adecuado	Inadecuado
1	Despacho Ministerial	✓	
2	Despacho Viceministerial de Hacienda	✓	
3	Despacho Viceministerial de Economía	✓	
4	Secretaría General		✓
5	Órgano de Control Institucional	✓	
6	Procuraduría Pública	✓	
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	✓	
8	Oficina General de Asesoría Jurídica	✓	
9	Oficina General de Administración		✓
10	Oficina General de Tecnologías de la Información		✓
11	Oficina General de Servicios al Usuario		✓
12	Oficina General de Enlace	✓	
13	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos		✓
14	Oficina General de Inversiones y Proyectos		✓
15	Dirección General de Presupuesto Público		✓
16	Dirección General de Contabilidad Pública	✓	
17	Dirección General del Tesoro Público	✓	
18	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos		✓
19	Dirección General de Abastecimiento		✓
20	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		✓
21	Dirección General de Política de Ingresos Públicos		✓
22	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad	✓	
23	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones		✓
24	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado		✓
25	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada		✓
26	Tribunal Fiscal		✓

Fuente:

- Informe N° 0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento OGA al 10.07.2023.

- En el caso del Tribunal Fiscal y la Oficina General de Inversiones y Proyectos, si bien es cierto que cumplen con el índice de adecuado de ocupación de 4.6 m² por persona, como se muestra en el cuadro N° 6, no se considera para el cálculo del indicador, debido a que utilizan inmuebles alquilados; en consecuencia, no reducirían la brecha de infraestructura por no ser de propiedad del MEF.

- Cabe precisar que, la presente evaluación se realizó con PEA del Ministerio de Economía y Finanzas proporcionado por Oficina de Recursos Humanos en marzo del 2023, por lo que no se consideró la Ley N° 31572 – Ley de Teletrabajo, cuya implementación se viene realizando de forma progresiva en los diferentes Órganos del MEF. Una vez culminada su implementación en todos los Órganos del MEF, deberá ser tomada en cuenta en el Diagnostico de Brechas 2026-2028.

Del total de las 26 unidades orgánicas, 11 unidades orgánicas cuentan con adecuado índice de ocupación y 15 unidades con inadecuado índice de ocupación.

En el cuadro N° 08, se presenta la evaluación de las condiciones de la infraestructura de las unidades orgánicas del MEF, en base a las características en cuanto a: i) funcionalidad, ii) seguridad, iii) habitabilidad y iv) otros, teniendo como resultado, que no se cuente con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas

**Cuadro N°8:
Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura**

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE ^{/1}			Comentario u Observaciones ^{/2}
	Sí	No	Parcialmente	
Funcionalidad:				No cumple con la Norma A. 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Uso			X	
- Accesibilidad (Rampas discapacitados).			X	
Seguridad:				
- Seguridad estructural			X	
- Seguridad en caso de siniestros			X	
- Seguridad de uso			X	
Habitabilidad:				
- Salubridad e higiene	X			
- Protección térmica y sonora		X		
Otros:				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas (en caso corresponda)			X	
- Estacionamientos		X		
- Lactario		X		
- Tópico o Consultorio			X	
- Acceso del Público	X			
- Área Libre			X	
- Hacinamiento		X		
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	X			
CONCLUSIÓN	No cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas			

^{/1} Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables

^{/2} En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE".

Considerando el inadecuado índice de ocupación de las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°9

Línea de Base: Unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación

MEF	Línea Base 2022
N° de unidades orgánicas	26
N° de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación	11
N° de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	15
Brecha	57.69%

Fuente: Diagnóstico de la OGA del MEF remitido con Memorando N° 312-2023-EF/43.01, julio 2023.

Por lo tanto, la línea de base para el año 2022 es de 57.69%, el cual se explica porque existen 15 unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación del total de 26 unidades orgánicas del MEF.

- b) **Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI:** Es el órgano que brinda “Servicios de Tecnologías de la Información” a todas las unidades orgánicas del MEF, vinculados básicamente a accesos a servicios básicos de tecnología, Productividad, Soporte y Asesoría.

Mediante Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 de fecha 08 de enero de 2016 fue aprobado el “Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas” en el que se definió los servicios específicos, el mismo que se encuentra vigente.

Los servicios de información cuentan con servicios específicos agrupados tal como se muestran a continuación:

Grupos	Servicios
Acceso a servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la red de datos y correo electrónico • Habilitación de red de datos • Soporte de telefonía fija y anexos • Acceso a internet
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de base de datos (BD) • Administración de la plataforma de TI • Respaldo de información • Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI • Instalación de equipos de cómputo • Mantenimiento de equipos de cómputo • Instalación y configuración de sistemas de información • Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) • Soporte operativo de los sistemas de información
Productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales • Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo • Desarrollo y mantenimiento de los portales web
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI • Normatividad y estándares de TI • Capacitación de TI

Fuente: Catálogo de servicios OGTI-MEF 2022.

Se presenta la descripción por grupos de servicios brindados por la Unidad Productora:

✓ **Acceso a servicios básicos**

Servicios relacionados al acceso a la red de datos, correo, internet y telefonía.

✓ **SopORTE**

Provisión de ayuda o atención técnica a los usuarios en el uso de la tecnología para la gestión de su información, así como los servicios técnicos que dan soporte a los servicios de TI orientados al negocio.

✓ **Productividad**

Servicios relacionados a la construcción e implementación de los sistemas informáticos que soportan los principales procesos de la organización.

✓ **Asesoría**

Servicios de apoyo en la elaboración de documentación técnica vinculados a temas de TI.

La Oficina de Sistemas de Información actualizó a junio de 2023 el inventario de los Sistemas de Información de la Entidad a cargo de OGTI, en total son 36 sistemas, de los cuales 16 son sistemas misionales y 20 sistemas de apoyo. Los sistemas a su vez cuentan con sus respectivas aplicaciones siendo en total 70, como se puede ver en el Cuadro N°5 han sido agrupadas en el sistema que le corresponde.

Es preciso mencionar, de los 16 sistemas misionales, en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información se ha seleccionado sólo 11 sistemas de información, en función a la relevancia por el objetivo de uso, antigüedad y alcance (cantidad de usuarios), para realizar su evaluación según los criterios establecidos en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, asimismo considerando normas técnicas definidas por la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el sector y la entidad, como los estándares internacionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado:

Criterios de calidad de software¹¹ se considera preservar la funcionalidad, eficiencia, usabilidad, fiabilidad, seguridad, mantenibilidad, y portabilidad de la información.

1. Adecuación Funcional: Representa la capacidad del producto software para proporcionar funciones que satisfacen las necesidades declaradas e implícitas, cuando el producto se usa en las condiciones especificadas. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:

a) Completitud funcional: Grado en el cual el conjunto de funcionalidades cubre todas las tareas y los objetivos del usuario especificados.

b) Pertinencia funcional: Capacidad del producto software para proporcionar un conjunto apropiado de funciones para tareas y objetivos de usuario especificados.

c) (*) Información Externa: La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.

¹¹ Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 25010

- 2. Eficiencia de desempeño:** Esta característica representa el desempeño relativo a la cantidad de recursos utilizados bajo determinadas condiciones. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:
- d) Comportamiento temporal:** Los tiempos de respuesta y procesamiento y las ratios de rendimiento (throughput) de un sistema cuando lleva a cabo sus funciones bajo condiciones determinadas en relación con un banco de pruebas (comparativo de rendimientos - benchmark) establecido.
- 3. Compatibilidad:** Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y/o llevar a cabo sus funciones requeridas cuando comparten el mismo entorno hardware o software. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:
- e) (*) Interoperabilidad:** Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.
- 4. Usabilidad:** Capacidad del producto software para ser entendido, aprendido, usado y resultar atractivo para el usuario, cuando se usa bajo determinadas condiciones. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- f) Aprendizabilidad (Facilidad de aprendizaje):** Capacidad del producto que permite al usuario aprender su aplicación.
 - g) Operabilidad:** Capacidad del producto que permite al usuario operarlo y controlarlo con facilidad.
 - h) Protección contra errores de usuario:** Capacidad del sistema para proteger a los usuarios de hacer errores.
 - i) Estética de la interfaz de usuario:** Capacidad de la interfaz de usuario de agradar y satisfacer la interacción con el usuario.
 - j) Accesibilidad:** Capacidad del producto que permite que sea utilizado por usuarios con determinadas características y discapacidades.
- 5. Fiabilidad:** Capacidad de un sistema o componente para desempeñar las funciones especificadas, cuando se usa bajo unas condiciones y periodo de tiempo determinados. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- k) Madurez.** Capacidad del sistema para satisfacer las necesidades de fiabilidad en condiciones normales.
 - l) Disponibilidad.** Capacidad del sistema o componente de estar operativo y accesible para su uso cuando se requiere.
 - m) Tolerancia a fallos.** Capacidad del sistema o componente para operar según lo previsto en presencia de fallos hardware o software.
 - n) Capacidad de recuperación.** Capacidad del producto software para recuperar los datos directamente afectados y reestablecer el estado deseado del sistema en caso de interrupción o fallo.

- o) (*) Transparencia:** La transparencia pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para estar informado y en capacidad de participar en la formulación y aprobación de políticas públicas.
- p) (*) Confiabilidad de la información:** La información obtenida es fidedigna y apropiada para la gestión de la entidad.
- 6. Seguridad:** Capacidad de protección de la información y los datos de manera que personas o sistemas no autorizados no puedan leerlos o modificarlos. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- q) Confidencialidad.** Capacidad de protección contra el acceso de datos e información no autorizados, ya sea accidental o deliberadamente.
- r) Integridad:** Capacidad del sistema o componente para prevenir accesos o modificaciones no autorizados a datos o programas de ordenador.
- s) Autenticidad (Autenticación):** Capacidad de demostrar la identidad de un sujeto o un recurso.
- 7. Mantenibilidad:** Esta característica representa la capacidad del producto software para ser modificado efectiva y eficientemente, debido a necesidades evolutivas, correctivas o perfectivas Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:
- t) Capacidad para ser modificado (Corregible):** Capacidad del producto que permite que sea modificado de forma efectiva y eficiente sin introducir defectos o degradar el desempeño.
- 8. Portabilidad:** Capacidad del producto o componente de ser transferido de forma efectiva y eficiente de un entorno hardware, software, operacional o de utilización a otro. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:
- u) Adaptabilidad:** Capacidad del producto que le permite ser adaptado de forma efectiva y eficiente a diferentes entornos determinados de hardware, software, operacionales o de uso.

Luego de presentar los criterios, se indica el estado de los sistemas priorizados según lo referido por la Oficina de Sistemas de Información a través de entrevistas con los gestores de los sistemas y de la información proporcionada

- SIAF-SP, Sistema integrado de Administración Financiera - SIAF SP.
- Presentación Digital de Rendición de Cuentas.
- SIGA, Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA – MEF.
- SIAD, Sistema Integrado de Gestión y Administración de la Deuda – SIAD.
- SICON, Sistema de Integración Contable de la Nación – SICON.
- DJyA, Demandas judiciales y arbitrales en contra del estado – DJyA.
- SRTM, Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM.
- AIRHSP, Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público – AIRHSP.
- SISMEPRE, Sistema de meta predial – SISMEPRE.

- Consulta amigable.
- STD-MEF, Sistema de trámite documentario - STD MEF.

Con el fin de implementar nuevas soluciones informáticas en marco de brindar servicios de TI con altos estándares de calidad, se viene ejecutando las inversiones a través de las cuales se está optimizando y renovando equipos; estas son la inversión con código único 2455051 para adquisición de equipamiento del centro de cómputo y soluciones de ciberseguridad, la inversión de código único 2487753 para mejora de sistemas de información SIAF SP y SIGA, asimismo la inversión de código único 2510338 para automatizar el soporte tecnológico mediante herramientas de TI, con el fin de mejorar los servicios de atención de los usuarios de la entidad y usuarios externos y finalmente la inversión con código único 2500431 para actualizar la central telefónica del Ministerio. Asimismo, OGTI recoge los nuevos requerimientos informáticos del Ministerio y evalúa su atención a través inversiones.

Se realizó la evaluación de los sistemas con la información recogida de las Encuestas realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos. Se abarcó los tres niveles de gobierno a nivel nacional. El periodo de aplicación de encuestas fue del 08 junio al 27 de junio de 2023, en total se obtuvo 1197 respuestas.

Se presenta así los resultados de evaluación de los sistemas 11 antes indicados, considerando los criterios definidos:

Criterio	Sub Criterio		Ponderación de criterio en relación a sistemas	% ponderado de cumplimiento de criterios en relación a sistemas											
				SIAF-SP	Presentación Digital de Rendición de Cuentas	SIGA	SIAD	SICON	DJyA	SRTM	AIRHSP	SISMEPRE	Consulta amigable	STD-MEF	GENERAL Todos los sistemas
1. Adecuación Funcional	1	Complejidad funcional.	4.49%	4.21%	4.28%	3.94%	3.89%	3.76%	3.86%	4.24%	4.03%	4.04%	4.18%	3.79%	4.14%
	2	Pertinencia funcional.	4.20%	3.57%	3.67%	3.32%	3.32%	3.14%	3.84%	3.87%	3.67%	3.78%	3.64%	3.47%	3.55%
	3	(*) Información Externa	4.04%	3.54%	3.87%	3.50%	2.70%	3.74%	3.50%	3.28%	3.51%	3.23%	3.71%	3.74%	3.54%
2. Eficiencia de desempeño	4	Comportamiento temporal.	3.36%	2.87%	2.93%	2.79%	2.28%	2.32%	2.80%	3.00%	2.93%	3.02%	2.66%	2.49%	2.83%
3. Compatibilidad	5	Interoperabilidad.	4.14%	3.47%	3.02%	3.32%	2.69%	2.99%	3.02%	1.99%	3.07%	2.39%	3.62%	3.18%	3.34%
4. Usabilidad	6	Aprendizabilidad.	4.93%	4.53%	4.14%	4.12%	4.58%	3.70%	4.65%	4.03%	4.17%	3.29%	4.37%	3.98%	4.39%
	7	Operabilidad.	5.49%	5.24%	5.29%	4.76%	5.10%	4.65%	4.58%	5.19%	4.53%	4.12%	5.27%	4.76%	5.11%
	8	Protección contra errores de usuario.	4.08%	3.38%	2.82%	3.12%	3.34%	2.82%	2.89%	3.56%	3.46%	2.21%	3.17%	3.11%	3.29%
	9	Estética de la interfaz de usuario.	3.48%	3.29%	3.38%	2.98%	3.11%	3.14%	3.29%	3.24%	3.30%	2.78%	3.24%	2.66%	3.22%
	10	Accesibilidad.	4.97%	4.14%	4.09%	3.34%	3.73%	3.31%	3.90%	3.31%	3.97%	1.66%	4.26%	3.46%	3.95%
5. Fiabilidad	11	Madurez.	4.32%	4.03%	3.89%	3.79%	4.16%	3.46%	3.38%	4.32%	3.75%	2.59%	4.14%	3.73%	3.96%
	12	Disponibilidad.	5.51%	5.08%	4.49%	4.98%	5.14%	4.33%	4.86%	5.05%	4.93%	3.31%	5.08%	4.31%	4.99%
	13	Tolerancia a fallos.	3.34%	2.08%	1.67%	1.97%	1.48%	1.48%	2.60%	2.03%	1.41%	1.67%	2.23%	1.43%	2.00%
	14	Capacidad de recuperación.	4.12%	2.95%	2.92%	2.75%	3.44%	2.68%	2.95%	3.09%	3.13%	2.06%	2.97%	3.30%	2.93%
	15	(*) transparencia	5.85%	5.49%	5.15%	5.23%	5.46%	4.68%	5.51%	5.85%	5.18%	4.39%	5.62%	5.65%	5.43%

Criterio	Sub Criterio	Ponderación de criterio en relación a sistemas	% ponderado de cumplimiento de criterios en relación a sistemas												
			SIAF-SP	Presentación Digital de Rendición de Cuentas	SIGA	SIAD	SICON	DJyA	SRTM	AIRHSP	SISMEPRE	Consulta amigable	STD-MEF	GENERAL Todos los sistemas	
	16 (*) confiabilidad de la información	6.72%	6.60%	6.47%	6.33%	6.72%	6.47%	5.60%	6.72%	6.72%	6.72%	6.45%	6.51%	6.50%	
6. Seguridad	17 Confidencialidad.	5.93%	5.02%	5.01%	5.03%	5.51%	5.93%	4.89%	5.54%	5.58%	4.45%	5.04%	5.31%	5.09%	
	18 Integridad.	5.63%	1.41%	2.82%	1.83%	3.07%	2.98%	3.17%	2.56%	3.19%	5.63%	1.25%	2.60%	1.73%	
	19 Autenticidad.	5.85%	4.63%	4.78%	4.86%	5.85%	5.85%	4.88%	4.39%	5.02%	4.39%	3.24%	5.02%	4.67%	
7. Mantenibilidad	20 Capacidad para ser modificado.	4.20%	0.24%	0.75%	0.14%	1.12%	1.01%	0.47%	0.12%	0.54%	1.05%	0.94%	1.30%	0.35%	
8. Portabilidad	21 Adaptabilidad.	5.33%	2.85%	3.42%	2.43%	2.29%	2.16%	3.30%	1.94%	3.75%	3.46%	3.14%	2.35%	2.82%	
% Ponderado de Cumplimiento total		100.00%	78.60%	78.86%	74.51%	78.98%	74.60%	77.93%	77.32%	79.85%	70.25%	78.21%	76.15%	77.83 %	
∑ parte de sistemas que funcionan adecuadamente			0.7860	0.7886	0.7451	0.7898	0.7460	0.7793	0.7732	0.7985	0.7025	0.7821	0.7615	8.45	

Fuente: Información recogida mediante Encuestas a cargo de OGTI, realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos, abarca los tres niveles de gobiernos a nivel nacional, periodo de aplicación de encuestas del 08 junio al 27 de junio de 2023, en total se obtuvo 1197 respuestas.

Es así que, considerando el funcionamiento de los sistemas de información de acuerdo a los criterios descritos, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°10

Línea de Base: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente

MEF	Línea Base 2022
N° de sistemas de información	11
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	8.45
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.55
Brecha	23.18%

Fuente: Diagnóstico de Brechas de OGTI remitido con Memorando N°2251 -2023-EF/44.01 en julio de 2023

Información recogida mediante Encuestas a cargo de OGTI, realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos, abarca los tres niveles de gobiernos a nivel nacional, periodo de aplicación de encuestas del 08 junio al 27 de junio de 2023, en total se obtuvo 1197 respuestas

c) **Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP y Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF.**

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos-DGPIP es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Economía, encargado de evaluar, formular y proponer: (i) la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el Sistema Tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; y (ii) la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los Gobiernos Regionales y Locales.

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPIP: *Servicio misional de la DGPIP conformado por asesoramiento, capacitación, opiniones técnicas especializadas, así como*

seguimiento y evaluación de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario.

La DGPIP es la unidad productora del servicio misional identificado. La Unidad Productora realiza labores de análisis, desarrollo de normas, instrumentos, lineamientos y otros necesarios para la mejora de la gestión de la política de ingresos públicos y brinda el servicio a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

El Activo Estratégico (AE) identificado es el personal de la DGPIP necesario para la mejora de la gestión de política de ingresos públicos. Cerca del 70% del personal tiene entre 5 a 30 años trabajando en tributación, destacando entre éstos, los que tienen entre 20 a 30 años de experiencia (40%) y los que tienen entre 5 a 10 años (30% aproximadamente).

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dependiente Viceministerio de Economía, encargado de diseñar y proponer las políticas económicas, tomando en consideración el entorno macroeconómico y las reglas fiscales nacionales y subnacionales vigentes.

La DGPMACDF, a través de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal (DPDF), genera y administra productos intangibles como capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, opiniones especializadas, así como seguimiento y evaluación de indicadores, productos que son entregados o puestos a disposición de los gobiernos regionales y locales para la mejora de su gestión fiscal. El fin último es el resguardo de la sostenibilidad fiscal subnacional.

De acuerdo con la Opinión Técnica Vinculante N° 001-2022-PCM/SGP/SSAP, modificada mediante la Opinión Técnica Vinculante N° 001-2022-PCM/SGP/SSAP, el servicio que brinda la DGPMACDF a través de la DPDF se cataloga como un "servicio administrativo", el cual se identifica como "Los productos intangibles que generan las entidades públicas, entregados a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de los bienes y servicios que prestan.

En tal sentido, se actualiza la denominación del servicio misional de competencia de la DGPMACDF como sigue: Servicio de gestión fiscal subnacional.

Entiéndase la Gestión Fiscal Subnacional (GFS) como la capacidad de los gobiernos subnacionales para generar y administrar ingresos, asignar y realizar gastos públicos y gestionar activos y pasivos, dentro del marco de la responsabilidad y transparencia fiscal, asegurando la provisión continua de servicios públicos. La GFS tiene cuatro aspectos: (1) Gestión fiscal de ingresos, (2) Gestión fiscal de gastos, (3) Gestión fiscal de activos y (4) Gestión fiscal de pasivos.

Para ello, la DGPMACDF, a través de la DPDF, es la Unidad Productora del servicio misional identificado, y brinda capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y seguimiento y evaluación siendo sus usuarios los 26 Gobiernos Regionales y 1891 Gobiernos Locales.

El Activo Estratégico (AE) identificado es el software necesario para la mejora de la gestión de las finanzas públicas subnacionales (Sistema de Recaudación Tributario Municipal)

Es así que, considerando los servicios misionales de ambas Direcciones Generales, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°11
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPIP

DGPIP	Línea Base 2022
DGPIP -DGPMACDF N° servicios misionales	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2
Brecha	100.00%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por DGPMACDF con Memorando N° 094 -2023-EF/60.05, julio de 2023

d) **Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGRH:**

Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Hacienda, encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias a Nivel Nacional.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas propuestas, relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Absolver consultas y emitir opinión financiera técnica en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del “Aplicativo Informático”, así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.
- Brindar información presupuestal relacionado al proceso presupuestario de las planillas del Sector Público, en base al estudio e investigaciones sobre la aplicación de normas en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.

Por lo tanto, la línea de base para el año 2022 es de 100%, el cual se explica porque a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada de los servicios identificados.

Cuadro N°12
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPGFRH

DGPIP	Línea Base 2022
DGPIP - N° servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%

Fuente: Diagnostico de DGPMACDF, Julio 2023

e) Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Economía, con competencia de carácter nacional, encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública.

La DGPMI, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al citado Sistema Nacional y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones.

Sobre la base de las principales funciones de la DGPMI, existe solo un (01) servicio misional, que está conformado por:

- Capacitación
- Asesoramiento
- Asistencia técnica
- Seguimiento y evaluación de la inversión

La DGPMI brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de las metodologías e instrumentos metodológicos, y de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Decreto Legislativo N°1252, su reglamento y directiva, así como las metodologías aprobadas.

Por su parte, el seguimiento y evaluación de la inversión corresponde a monitorear el avance de ejecución física y financiera de las inversiones, apoyando y asesorando a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al logro de la programación de ejecución de sus inversiones, así como brindar acompañamiento en la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar o solucionar la problemática que limita la ejecución de las inversiones. Este servicio tiene como soporte el Sistema de Seguimiento de Inversiones y los Comités de Inversiones. En el caso de la evaluación ex post, esta es un examen sistemático e independiente de una inversión la cual se realiza con el fin de determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de Funcionamiento. Asimismo, incluye la evaluación de la calidad de las viabilidades, definido como la condición por la cual la información utilizada en las etapas de identificación, formulación y evaluación es suficiente para decidir sobre la pertinencia técnica y económica de ejecutar un proyecto de inversión

El servicio misional de la DGPMI, anteriormente descrito requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGPMI, para ello se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, con código único de inversión: 2359961, que tiene como objetivo central: mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria necesaria para el desarrollo del país.

En ese sentido, debido a que la mencionada inversión, actualmente sigue en etapa de ejecución, y considerando que, sólo dicha inversión está vinculada al único servicio misional de la DGPMI, se tiene:

Cuadro N°13
Línea de Base: Servicios de DGPMI con capacidad operativa inadecuada

DGPMI	Línea Base 2022
DGPMI - N° de servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100%

Fuente: Diagnostico de DGPMI, Setiembre 2022

f) Dirección General de Abastecimiento (DGA)

La DGA es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.

La DGA brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, tales como el Decreto Legislativo N° 1439, su Reglamento sus Directivas, entre otros.

El servicio misional de la DGA se brinda a las entidades del Sector Público que forman parte del SNA (Sector Público No Financiero y Financiero).

El referido servicio utiliza como insumo los dispositivos normativos, metodologías e instrumentos, que establecen las reglas desde el ámbito legal, y técnico-metodológico para los componentes de la CAP; y es brindado por las seis (06) unidades orgánicas de la DGA: i) Dirección de Normatividad (DN), ii) Dirección de Adquisiciones (DA), iii) Dirección de Planeamiento Integrado y Programación (DPIP), iv) Dirección de Bienes muebles (DBM), v) Dirección de Bienes Inmuebles (DBI) y vi) Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (DIDI).

Respecto a los factores de producción, se tiene: los tangibles (infraestructura, equipamiento, mobiliario), e intangibles (capacidad humana, capacidad organizacional, conocimiento y activo digital).

Cabe indicar que las metodologías permiten elaborar criterios técnicos para la política de inversiones del Estado, en tanto que las Normas Legales permiten a la DGA regular y establecer los lineamientos de política como ente rector del sistema administrativo. Por otro lado, las bases de datos del SIGA-MEF, módulo de bienes muebles del SINABIP, y adicionalmente el acceso a la base de datos del CONOSCE, Catálogo MEF, Perú Compras, Módulo de Gestión de Sub-Productos (Presupuesto por Resultados-PPR), SISMED y SIAF (Consulta amigable, ejecución y PIA-PIM) permiten atender demandas de información relacionadas al Sistema Nacional de Abastecimiento.

El servicio misional de abastecimiento comprende 3 componentes de la CAP: Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, Gestión de Adquisiciones y Administración de Bienes. En adición a ello, se cuenta con un proceso transversal a la CAP, que es el seguimiento y evaluación.

La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se refiere a la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras por parte de cada entidad del Sector Público, por periodos de tres (3) años, el cual se plasma en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

La Gestión de Adquisiciones comprende los procedimientos, actividades e instrumentos destinados a la gestión en la obtención de bienes, servicios y obras (DL N°1439). Como proceso comprende tres actividades: contratación, registro y gestión de contratos.

La Administración de bienes muebles comprende las actividades de: almacenamiento, distribución, mantenimiento y disposición final de bienes muebles. La gestión de almacenamiento y distribución de los bienes muebles comprende el conjunto de actividades para la administración de los bienes muebles, que coadyuvan al logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de la entidad. Así, este proceso contribuye a que las actividades de la CAP se ejecuten de manera eficiente hasta su entrega a los usuarios finales, para cumplir con la provisión de servicios al ciudadano.

La Administración de bienes inmuebles comprende las actividades para el óptimo uso de los bienes inmuebles circunscritos al Sistema Nacional de Abastecimiento lo que incluye aquellos bienes inmuebles de la Cartera Inmobiliaria Pública, a través de los actos de disposición y actos de administración, de modo tal que las entidades públicas cuenten con el medio necesario para el logro de sus metas u objetivos estratégicos y operativos a fin de brindar servicios públicos de calidad a los ciudadanos.

El Seguimiento y Evaluación es el proceso mediante el cual se busca diseñar, implementar, analizar y mejorar los procesos relacionados con la supervisión operativa y evaluación estratégica tanto de la DGA como de los actores involucrados en el abastecimiento público. En ese sentido, este proceso comprende no solo el seguimiento y análisis de resultados, sino que incluye la gestión de riesgos en el SNA y la rendición de cuentas, para establecer medidas de mejora dentro del SNA. Este proceso es transversal y comprende las actividades vinculadas a la Cadena de Abastecimiento Público (CAP) en su integridad, de modo que el seguimiento y evaluación de las operaciones del SNA, genere insumos necesarios para la identificación de mejoras e innovaciones.

El servicio misional de la DGA, requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGA, por lo cual con fecha 24/10/2023 se declaró viable el Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras” con CUI 2565162, que tiene como objetivo central: mejorar la calidad del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras.

Cuadro N°14
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGA

DGA	Línea Base 2022
<i>DGPIP - N° servicios misionales</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por VMH con Memorando N°074 -2023-EF/11.03 en julio de 2023

g) Despacho Viceministerial de Hacienda

El Despacho Viceministerial de Hacienda está a cargo del/de la Viceministro/a de Hacienda, quien es la autoridad inmediata al /a la Ministro/a de Economía y Finanzas, en materia de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, abastecimiento y gestión fiscal de los recursos humanos. El Despacho Viceministerial de Hacienda articula la Administración financiera del Sector Público.

Entre sus funciones tenemos:

- a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de los recursos humanos, bajo su competencia;
- b) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- c) Emitir las resoluciones viceministeriales en el ámbito de sus competencias;
- d) Presidir el Comité de la Administración Financiera del Sector Público y el Comité de Caja, e integrar el Comité de Asuntos Fiscales; así como presidir e integrar otros colegiados por disposición del/a Ministro/a o mandato de norma expresa
- e) Asesorar y colaborar con el/la Ministro/a en las materias de presupuesto público, tesorería, endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de recursos humanos.

En el marco de lo señalado en el artículo 23.1° del Decreto Legislativo N° 1436 (DL 1436), Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral.

Bajo este marco, el artículo 19° del DL 1436 señala que la Administración Financiera del Sector Público se integra a través de los siguientes procesos:

- i. Programación de Recursos Públicos: El Proceso de Programación de Recursos Públicos tiene por finalidad contar con una programación multianual, por un periodo no menor de tres años, del uso de los recursos públicos para contribuir a la ejecución de las políticas públicas. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
 - a. Programación Multianual de la Inversión Pública;
 - b. Programación Multianual de Ingresos de Personal;
 - c. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;
 - d. Planeación Financiera y;
 - e. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria.

- ii. Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del Sector Público con los principios de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
 - a. Ejecución Presupuestaria;
 - b. Gestión de Pasivos Financieros del Sector Público;
 - c. Gestión de Adquisiciones;
 - d. Gestión de Ingresos de Personal;
 - e. Gestión de Inversión Pública;
 - f. Administración de Bienes
 - g. Gestión de Tesorería;
 - h. Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero
 - i. Gestión de Riesgos Fiscales.

- iii. Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la evaluación de la gestión de las actividades económicas del Sector Público. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
 - a. Seguimiento y Evaluación de las inversiones;
 - b. Elaboración de la Cuenta General de la República;
 - c. Elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y
 - d. Evaluación Presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas es la entidad responsable de proporcionar el *servicio de información de administración financiera*. Al respecto se ha identificado una calidad deficiente de los servicios de información para la gestión de la AFSP. Asimismo, considerada por OGTI, según resultados de la encuesta de opinión de usuarios sobre principales sistemas de información del MEF a su cargo.

En tal sentido se busca mejorar la calidad de dichos servicios de información, a través del proyecto MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, con CUI 2522012.

En este proyecto se ha definido un nuevo Modelo Conceptual que incorpora las características de un Sistema Integrado de gestión por procesos, lo cual representa un cambio de paradigma. En este nuevo enfoque, se reemplaza la carga de datos por el registro de transacciones en cada proceso de gestión administrativa, y se genera de manera automática los registros presupuestarios y/o contables necesarios según el tipo y momento del registro. Además, se puede concluir que el proyecto también contribuye al servicio misional de Información de Administración Financiera.

Es así que el porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada del servicio de administración financiera como tal, se tiene como brecha al 2022 el 100%.

Cuadro N°15
Línea de Base: Servicios del Viceministerio de Hacienda con capacidad operativa inadecuada

VMH	Línea Base 2022
VMH - N° de servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100%

Fuente: Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por VMH con Memorando N°074 -2023-EF/11.03 en julio de 2023

h) Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas que depende administrativamente del Ministro, con autonomía en el ejercicio de sus funciones específicas y tiene por misión resolver oportunamente las controversias tributarias que surjan entre la administración y los contribuyentes, interpretando y aplicando la ley, fijando criterios jurisprudenciales uniformes y proponiendo normas que contribuyan con el desarrollo del Sistema Tributario.

Los Servicios identificados a nivel del Tribunal Fiscal son los siguientes:

1. Atención al público
2. Revisión del Expediente
3. Custodia de los Expedientes
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de las consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda de las resoluciones

Con el Proyecto de Inversión “Mejoramiento Integral de la Capacidad Prestadora de Servicios del del Ministerio de Economía y Finanzas”, se atenderá el Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS), lo cual permitirá reducir las brechas existentes en los servicios Misionales en el Tribunal Fiscal, dado que:

✓ El sistema de información del Tribunal Fiscal (SITFIS) articulará con todas las unidades orgánicas del Tribunal Fiscal y permitirá, en conjunto con aplicaciones externas, la organización, control, registro, almacenamiento y notificación de las resoluciones. El SITFIS atiende el macroproceso nivel 0 identificado como Resolución de Controversias Tributarias y los siguientes procesos de nivel inferior: - Atención de recursos de apelación. - Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración. - Atención de Quejas.

✓ El alcance del SITFIS es amplio y complejo en sus actividades dado que cubre desde el ingreso de los expedientes hasta la emisión de la resolución por el Tribunal Fiscal,

Del total de estos servicios se identifica que el total de ellos tienen capacidad operativa inadecuada, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°16
Línea de Base: Servicios del Tribunal Fiscal con capacidad operativa inadecuada

Tribunal Fiscal	Línea Base 2022
Tribunal Fiscal - N° de servicios misionales	8
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8
Brecha	100%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por OGA mediante Memorando N°312-2023-EF/43.01 de julio de 2023

A la fecha los servicios ofrecidos por el Tribunal Fiscal se encuentran en implementación es por ello que a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada y por lo tanto la línea de base para el año 2022 es de 100%

Brechas identificadas en el MEF

De acuerdo al diagnóstico realizado, de acuerdo a la información remitida por las unidades orgánicas, para el caso del MEF se han identificado tres brechas del total de relacionadas con la prestación de sus servicios al ciudadano, tal y como se muestra a continuación.

Cuadro N°17
Línea de Base: Indicadores Brechas del Ministerio de Economía y Finanzas

Servicio	Indicador	Línea de Base 2022
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	57.69%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100%
Servicio de Información ¹²	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.18%

Fuente: Indicadores Brechas del MEF, Julio 2023

4.3.2 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Es el organismo adscrito al SEF, responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, y para ello cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional. De acuerdo con sus funciones, se establece que el servicio general de SUNAT está referido a la administración tributaria y aduanera del país.

En ese sentido, la SUNAT, como organismo responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional, el cual viene siendo implementados a través de sus locales institucionales como: Centros de Servicios, almacenes, sedes institucionales, puestos de control, entre otros, reflejando la preocupación institucional por brindar una atención rápida, eficiente y de calidad

¹² El indicador brecha incluía la brecha de los sistemas de información del MEF: SIAF, SIGA, SRTM, SISPER, sin embargo, debido a la publicación de los Decretos Legislativos publicados el año pasado (2018) en relación a los Sistemas Administrativos, estos se consideran como brecha de los servicios operativos o misionales del MEF.

al contribuyente y usuarios de comercio exterior para la realización de sus trámites, la obtención de información puntual e inmediata sobre su situación tributaria y aduanera, conozca las obligaciones y su cumplimiento que éstas implican.

Misión

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión

Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región

Servicio General

El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000092-2023/SUNAT, señala que la entidad ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias¹³:

- ✓ Administración de los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren.
- ✓ Implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior
- ✓ Control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas

Asimismo, tiene entre otras las siguientes funciones generales:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.

¹³ Artículo 4° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT

- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.

Para materializar sus competencias y funciones, la SUNAT posee de manera resumida la siguiente estructura orgánica:

Gráfico 1. Organigrama de la SUNAT



Fuente: Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – SUNAT (2023)

En el gráfico se puede observar que la SUNAT se organiza en tres (03) superintendencias nacionales adjuntas, siendo ellas la Superintendencia Nacional de Adjunta Tributos Internos (SNATI), la Superintendencia Nacional de Adjunta de Aduanas (SNAA) y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF).

La SNATI se encarga del logro de los objetivos institucionales vinculados al ámbito de los tributos internos, así como los relacionados a otros conceptos cuya administración, control y recaudación se le encargue a la SUNAT.

La SNAА se encarga del logro de los objetivos institucionales vinculados a la gestión de los procesos aduaneros, en el marco de las políticas y estrategias aprobadas.

Por su parte, la SNAAF se encarga de la supervisión de las unidades de organización de asesoría y apoyo bajo su dependencia, incluidas las que desarrollan y ejecutan los sistemas administrativos del estado, así como de la supervisión de las acciones relativas a la gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional, bienes estatales, servicios generales, gestión de infraestructura y almacenes de bienes embargados, incautados, comisados y en abandono de la SUNAT.

En consecuencia, la SUNAT cuenta con las atribuciones legales para Administrar los tributos internos, e implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera, y la estructura orgánica que le permite cumplir con las mismas.

Servicios Públicos

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva del Invierte,pe, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala que una Unidad Productora (UP)¹⁴ es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de *proveer bienes o servicios* a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

Respecto a los *servicios*, la Directiva antes señalada, indica que estos están referidos a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.

De esta manera, en base a las competencias, funciones, estructura orgánica y procesos de la SUNAT, se ha estructurado los servicios públicos que brinda la entidad de acuerdo con las tipologías de Inversión y sus diversas Unidades Productoras, de la siguiente manera:

Cuadro N°18
Servicios Públicos de la SUNAT

Servicios Públicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio y/o Área Productiva	Descripción
Servicio de Administración Tributaria y/o Aduanera*	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera ¹⁵	Centro de Servicios al Contribuyente (CSC)	Orientados a realizar actividades de carácter operativo, tales como, comprender y satisfacer las necesidades de orientación y tramitación de los ciudadanos y contribuyentes, a través de módulos de atención, cabinas, entre otros.

¹⁴ Artículo 5 de la Directiva General del Invierte.pe

¹⁵ Modificación comunicada por la DGPMI mediante Memorando N°0152-2023-EF/63.03

Servicios Públicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio y/o Área Productiva	Descripción
		Intendencia de Tributos Internos (ITI)	Oficina Zonal (OZ) Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como, ejecutar las políticas y estrategias vinculadas con tributos internos, aplicar sanciones, gestionar y recuperar las deudas de los tributos internos y de aduanas, y brindar asistencia y atención al contribuyente y ciudadano. Intendencia Regional (IR) Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como, ejecutar los lineamientos y estrategias vinculados con tributos internos y otros conceptos cuya administración, control y recaudación se le encargue, aplicar sanciones vinculadas con tributos internos, gestionar el control y la recuperación de la deuda aduanera, y brindar asistencia y atención al contribuyente y ciudadano. Así como resolver los recursos de apelación de los contribuyentes, y remitir información al Tribunal Fiscal para que se pronuncie en última instancia sobre las controversias suscitadas entre los contribuyentes y la SUNAT.
		Intendencia de Aduanas/ Agencia Aduanera (IA)	Orientados a realizar actividades de carácter operativo, tales como, supervisar la administración de los regímenes aduaneros, la recaudación, la determinación de la deuda tributaria aduanera, los recargos y sanciones administrativas, la gestión de garantías, las devoluciones y las acciones de vigilancia y control del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, así como las relativas a la prevención y represión de los delitos aduaneros.
		Intendencia de Aduanas y Tributos Internos (IATI)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, en materia de Tributos Internos a través de las Oficinas Zonales o Intendencias Regionales, y en temas aduaneros a través de las Intendencias de Aduanas.
		Puestos de Control (PC)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal; controlar y fiscalizar los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; controlar el ingreso de bienes a la Región Selva; y controlar el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior.
		Almacén (A)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como custodiar los bienes y mercancías en situación de abandono, incautación, comiso, embargo u otro, que devienen de la aplicación de las normas aduaneras, tributarias, y de controles ligados a la minería ilegal y drogas ilícitas, hasta su entrega, por disposición o devolución. Asimismo, está orientada a custodiar los bienes de uso, consumo y mobiliario de la SUNAT.
Servicios de Información	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)	Orientados a la solución de problemas de gestión de la información de la entidad utilizando tecnologías de información y comunicación, simplificando las actividades rutinarias y permitiendo dedicar mayor tiempo y esfuerzo a otras actividades.
Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Sede Institucional	Orientados a mejorar los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera), a través de la implementación de infraestructura, mobiliario, equipamiento, y conectividad interna en las Sedes Institucionales.

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

* El término "administrar" esta referido a administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar para el caso de los tributos internos; e implementar, inspeccionar y controlar para el caso aduanero. Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2023

Unidades Productoras de Servicios en la SUNAT

Para el año 2023, se han identificado 250 Unidades Productoras (UP) asociados a los servicios que brinda la SUNAT, excluyendo al Servicio de Información debido a que su UP vinculada es la Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI:

Cuadro N°19
Unidades Productoras y/o Área Productiva de servicios de la SUNAT

N°	Denominación	Abreviación	Cantidad	Porcentaje
1	Centros de Servicio al Contribuyente	CSC	95	38%
2	Puestos de Control	PC	74	30%
3	Almacenes	A	40	16%
4	Intendencias de Aduanas	IA	12	5%
5	ITI (OF, IR) ¹⁶	IR	17	6%
6	Sedes Institucionales	SI	7	3%
8	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	IATI	5	2%
Total			250	100%

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones. División de Patrimonio, INA, SUNAT.
Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2023

El 38% de UP (95), corresponde a Centros de Servicio al Contribuyente, el 30% (74) corresponden a Puestos de Control, el 16% (40) corresponden a Almacenes, el 5% (12) a Intendencias de Aduanas, 6% (17) Intendencias de Tributos Internos y 2% (05) Intendencias de Aduanas y Tributos Internos.

Los Centros de Servicio al Contribuyente, Puestos de Control, y Almacenes de la SUNAT concentran el 84% del total de las Unidades Productoras.

Determinar la brecha de servicios

Servicio de Habitabilidad Institucional

El Servicio de Habitabilidad Institucional es aquel que permite mejorar los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera), a través de la implementación de infraestructura, mobiliario, equipamiento, y conectividad interna en las Sedes Institucionales. Se excluyen los Procesos de Negocios de Tributos Internos (NT), Proceso de Negocio Transversal o Común (NC) y Proceso de Negocio Aduanero (NA).

Las Sedes Institucionales albergan las unidades orgánicas asociadas a los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de

¹⁶ Mediante Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT del 11/04/2023, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, donde en la primera disposición complementaria final se establece que la presente resolución entra en vigencia a partir del 1 de junio de 2023. Este documento modifica la denominación de las Oficinas Zonales y las Intendencias Regionales por Intendencias de Tributos Internos. A través del Decreto Supremo N°040-2023-EF del 24/03/2023, se aprueba la Sección primera del Reglamento de organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera).

La infraestructura se evalúa desde el punto de vista de su habitabilidad, la cual se muestra a continuación.

Cuadro N°20
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Entidad

N°	Nombre de la Sede Institucional	N° de personas ^{1/}	Área total (m ²)	m ² / persona	Antigüedad (Años)	Índice de Ocupación	
						Adecuado (> 15.50 m ² / Persona)	Inadecuado (< 15.50 m ² / Persona)
1	Sede Sulamerica	368	6,959	18.9	30	X	
2	Edificio Zepita - Lima	402	3,957	9.8			X
3	Sede San Mateo	819	14,244	17.4		X	
4	Aduana Chucuito - IA	735	14,136	19.2	20	X	
5	Aduana Chucuito - IAT	99	1,546	15.6		X	
6	INSI II Edificio Arriola	375	2,801	7.5	30		X
7	Local en San Isidro (INSI)	313	3,448	11			X
Total		3,111	47,091	15.14			

Fuente: División de Incorporación y Administración de Personal. INRH. SUNAT
Gerencia de Infraestructura y Servicios. INA. SUNAT

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, en términos de habitabilidad, medido a través del índice de ocupación (metros cuadrados/número de personas), 03 Sedes Institucionales son inadecuados, lo cual representa un 43% (03 de 07) del total de Sedes Institucionales analizadas.

Servicio de Información

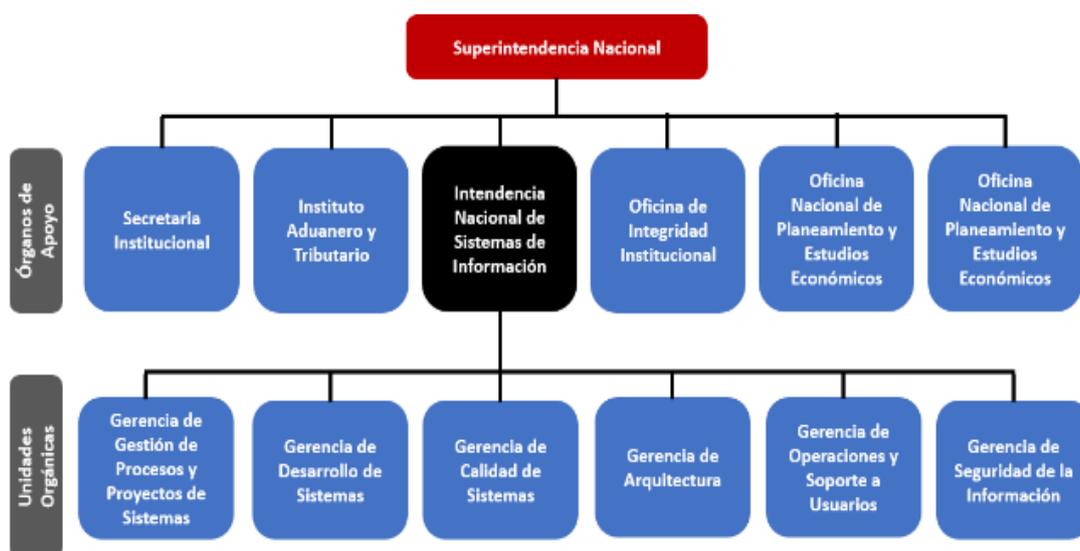
El Servicio de Información es aquel que permite solucionar problemas de gestión de la información de la entidad utilizando tecnologías de información y comunicación, simplificando las actividades rutinarias y permitiendo dedicar mayor tiempo y esfuerzo a otras actividades.

La Unidad Productora: Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI
La Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI, representa a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Entidad.

La INSI es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional encargada de dirigir la provisión de los procedimientos, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica requeridos para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos de la SUNAT. Adicionalmente, se encarga de controlar las acciones a cargo de las unidades orgánicas bajo su dependencia vinculadas a la supervisión de la gestión de las áreas de soporte administrativo de la institución en el ámbito de su competencia¹⁷, tal como se muestra a continuación:

¹⁷ Art. 96 – Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT, y modificado con Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT.

Gráfico 2. Estructura Orgánica de la Superintendencia Nacional y su relación con la Intendencia Nacional de Sistemas Información



Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

Fuente: Documento texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 092-2023/SUNAT.

La evaluación de cada uno de los 45 sistemas de información se realizó tomando en cuenta 11 criterios y 24 características, mediante el cual la INSI valoró cada uno de ellos. Los resultados por cada característica evaluada en términos de “adecuados” o “inadecuados” se detalla a continuación:

**Cuadro N°21
Condiciones de los Sistemas de Información de la SUNAT**

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)		Características	Evaluación de capacidad (cantidad de sistemas)		
			Adecuado	Inadecuado	Total
1	Confidencialidad	Utiliza el protocolo HTTPS para el acceso desde Internet.	43	2	45
		Sólo con el Perfil de Usuario de cuenta única (funcionario SUNAT de control de deuda) permite acceder al sistema de acuerdo a los permisos establecidos	33	12	45
		El sistema permite su uso a través de cuentas definidas que tienen accesos autorizados a ciertas opciones	44	1	45
2	Integridad	Se mantiene el registro íntegro y solo es modificado desde aplicaciones internas en casos excepcionales	32	13	45
		La verificación de autenticación es realizada con usuarios de solo lectura y algoritmos que garanticen la correcta validación	39	6	45
		El sistema protege la información de su actualización no autorizada	38	7	45
3	Confiable de la Información	Información confiable desde los medios expuestos	42	3	45
4	Información Externa	Muestra solo información relevante y necesaria (RUC o al nivel de acceso)	44	1	45
		No usa información externa	36	9	45
5	Transparencia	Muestra información necesaria (según resolución, o a lo definido)	45	0	45
		La autenticación es previa a cualquier trámite que se requiera (Clave sol, Cuenta del usuario)	41	4	45

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)		Características	Evaluación de capacidad (cantidad de sistemas)		
			Adecuado	Inadecuado	Total
6	Interoperabilidad	A través de convenios con otras entidades (Descarga de información con procesos batcheros, etc)	30	15	45
		Expone servicios con protocolo OAUTH 2.0	12	33	45
		El sistema tiene la capacidad de comunicarse y compartir información con otros sistemas	37	8	45
7	Disponibilidad	24 horas al día, los cuales se desagregan en:	5	40	45
		Ante una caída de la BD se debe hacer el cambio hacia la réplica de forma manual	11	34	45
		La arquitectura de BD utilizada no permite mantenimiento sin corte de servicio	9	36	45
8	Mantenibilidad	Tecnología legada obsoleta de difícil mantenimiento. Falta de documentación.	12	33	45
		Tecnología legada medianamente obsoleta de difícil mantenimiento.	9	36	45
9	Continuidad	Base de datos centralizada, pero muy complejo el modelo para continuidad operacional. Se debe hacer a mano.	6	39	45
		Base de datos centralizada, con oportunidad de mejora, principalmente en NSQL.	6	39	45
10	Monitoreable	Monitoreo complejo, disperso, y al ser una tecnología obsoleta se hace más difícil un monitoreo integral	2	43	45
		Monitoreo complejo, disperso, y sin disponibilidad de dashboard estratégicos	1	44	45
11	Usabilidad/UX/CX	Módulos con UX obsoleto o sin la misma, CX compleja	5	40	45

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información. SUNAT. 2022

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, el 13% (6 de 45) de los sistemas de información se encuentran en buen estado, el 84% (38 de 45) en estado regular, y el 2% (1 de 45) en mal estado.

En el siguiente cuadro se muestra las brechas identificadas por SUNAT

Cuadro N° 22
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SUNAT

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Línea de Base 2022
			Tipo	Denominación	
1	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera	Calidad	Porcentaje de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	43.6%
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	28.57%
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	44.88%

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2023

La determinación de las líneas de base se ha calculado en función a la información remitida por el Pliego SUNAT, para las tipologías de sede institucional, sistemas de información y la nueva tipología de sedes de administración tributaria y/o aduanera

4.3.3 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV:

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

Misión de la SMV

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

Son funciones de la SMV las siguientes¹⁸:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos, sistema de fondos colectivos, la actividad de financiamiento participativo financiero, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de las funciones otorgadas a la SMV por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados; así como el cumplimiento de la legislación que rige la actividad de financiamiento participativo financiero.

Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.

- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero.
- d. Supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un Colegio de Contadores Públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV.
- e. Emitir opinión sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención al que hace referencia la Ley N° 30424, Ley que regula la

¹⁸ Las funciones vinculadas a la actividad de financiamiento participativo y modelo de prevención no han sido consideradas como parte del diagnóstico, en la medida que las citadas funciones se encuentran en fase de implementación, debido a que fueron incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones mediante Resolución de Superintendente N° 080-2021-SMV/02 del 15 de agosto de 2021.

responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como su reglamento, en relación a los requerimientos particulares que se soliciten al amparo de dichas normas.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

En dicho contexto, dicha entidad brinda el servicio general de Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos; siendo sus servicios específicos:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

En resumen, respecto a los servicios que brinda la entidad, se puede considerar el siguiente cuadro:

**Cuadro N°23
Servicios Específicos de la Entidad**

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Superintendencia del Mercado de Valores	Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Desarrollo Institucional	Superintendencia del Mercado de Valores
	Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas		

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.		
	Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.		
	Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2023

De otro lado cabe precisar, que si bien debido al estado de emergencia sanitaria durante el período 2020 - 2022 gran parte de los colaboradores de la SMV vienen realizando teletrabajo desde sus domicilios, existe un número reducido de colaboradores que realiza trabajo mixto, asistiendo de manera periódica y presencial a las sedes Institucionales, los cuales son inmuebles propios, cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro N°24
Sedes Institucionales de la SMV

Sede Institucional	Órganos / Unidades Orgánicas
Sede Principal Miraflores (Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores)	Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales, Órgano de Control Institucional y Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad.
Sede San Borja (Av. San Borja Norte N° 382)	Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Finanzas, Unidad de Logística, Procuraduría Pública,

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2023

En el siguiente cuadro se muestra la línea de base del indicador brecha para los servicios operativos o misionales desarrollados por la SMV, el mismo que se calcula en función a los 6 servicios con capacidad operativa inadecuada respecto a los 7 que brinda actualmente, que dan un valor de la línea de base de 85.71%.

Cuadro N°25
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SMV

Servicio	Indicador	Línea de Base 2021
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	85.71%

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2023

4.3.4 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)¹⁹ es un organismo técnico especializado conformante del Sistema Nacional de

¹⁹ Mediante, Decreto Legislativo N° 1017 el 04 de junio de 2018, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

Abastecimiento²⁰, el mismo que forma parte de la Administración Financiera del Sector Público; como tal se encuentra adscrito al sector Economía y Finanzas.

El OSCE, encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y tiene como primera función velar y promover que las entidades públicas en el ámbito nacional, realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa de contrataciones del Estado y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión para resultados.

Las funciones principales del OSCE son:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados;
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento;
- c) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado;
- d) Proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias;
- e) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa;
- f) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP);
- g) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y un Banco de Laudos Arbitrales sobre contratación pública en el que se pueda identificar, árbitros, temas, plazo del proceso, partes, entre otros.
- h) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), entre otras.

Es así que, el OSCE enfrenta el reto de asegurar que se realicen contrataciones públicas eficientes, dada su función, la importancia de las compras públicas en la economía del país y los retos generados por el entorno de crecimiento. Ello implica garantizar que se ha seleccionado al proveedor idóneo para la provisión de bienes, servicios y obras; y esto con el uso optimizado de los recursos humanos, materiales y de tiempo.

Misión del OSCE

“Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores, íntegras, eficientes y competitivas”

En ese sentido, define como servicio general “Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado”; y como servicios específicos los que se muestran a continuación:

²⁰ Según el Artículo 05 del Decreto Legislativo N° 1439, que desarrolla el Sistema de Abastecimiento.

Cuadro N° 26
Servicios Generales y Específicos de OSCE

ROL	SERVICIO GENERAL Y ESPECÍFICOS	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Supervisor / Cautela	<p>Supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de procesos de contratación: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de oficio • Supervisión a pedido de parte - Solución de controversias y sanción a postores. - Gestión de servicios arbitrales. 	Desarrollo Institucional	<p>Dirección de Gestión de Riesgos</p> <p>Tribunal de Contrataciones del Estado</p> <p>Dirección de Arbitraje</p>
Regulador/normativo	<p>Regulación normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de directivas y Bases estandarizadas. - Opiniones legales. 	Desarrollo Institucional	Dirección Técnico Normativa
De Desarrollo	<p>Desarrollo de capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de profesionales competentes. 	Desarrollo Institucional	Subdirección de Desarrollo de Capacidades en contrataciones del Estado
Innovador	<p>Administración de herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE - Registro Nacional de Proveedores – RNP 	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	<p>Dirección del SEACE</p> <p>Dirección del Registro Nacional de Proveedores</p>
Transversal	Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Sede Institucional

Fuente: OSCE. Informe Diagnóstico de Brechas OSCE julio 2023

En cuanto a los servicios misionales

➤ **Supervisión**

El OSCE en su rol supervisor tiene como objetivo intervenir oportunamente para subsanar desviaciones en los procesos de selección y/o identificar irregularidades de orden técnico, legal o económico que puedan constituir transgresiones normativas y hasta indicios de actos de corrupción.

Por consiguiente, la actuación de sus Órganos de Línea se enmarca en verificar en forma selectiva o aleatoria la aplicación eficiente de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado que debe ser observada por las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación.

La realización de acciones de supervisión se sustenta en el cumplimiento de la función rectora del OSCE de velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y la gestión para resultados. Para ello, organiza acciones desde dos frentes: la supervisión ha pedido de parte, solicitada por un tercero; y la de oficio, en donde se interviene en forma directa de manera selectiva o aleatoria

➤ **Regulación Normativa**

El OSCE tiene competencia para absolver las consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las entidades públicas y el sector privado o sociedad civil, a través de la emisión de opiniones. Asimismo, complementa la LCE y su Reglamento a través de la emisión de

Directivas y Bases estándar. Finalmente, contribuye a la mejora de la contratación pública mediante la publicación de documentos de orientación.

Mediante las Opiniones se absuelven las consultas sobre el sentido y alcance general de la normativa de contrataciones del Estado, las cuales se solicitan mediante los Servicios Prestados en Exclusividad N° 2 y 3 previstos en el TUPA del OSCE. Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Desarrollo Institucional por estar ligado al rol regulador/normativo de la entidad.

La Directiva es una norma que regula una materia específica del régimen de contratación pública, precisando o complementando aspectos regulados de manera general por la LCE y su Reglamento. Es de obligatorio cumplimiento para las Entidades, proveedores y otros usuarios que estén dentro del alcance señalado por la Directiva. Su elaboración busca i) cumplir un mandato señalado expresamente en la LCE y/o el Reglamento, ii) establecer lineamientos para la aplicación de un aspecto contemplado sucintamente en la LCE o el Reglamento y resulta necesario establecer lineamientos para facilitar la aplicación de determinado aspecto o figura recogida de manera muy general, iii) establecer reglas complementarias a las disposiciones previstas en la Ley y/o el Reglamento, y iv) definir reglas operativas aplicables a trámites administrativos previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

Las Bases estandarizadas son documentos que contienen el conjunto de reglas aplicables al proceso de selección, así como aquellas que se aplicarán durante la ejecución del contrato. Las Bases estandarizadas son aprobadas mediante Directiva, siendo su uso obligatorio por parte de las Entidades. Su elaboración obedece a i) ejecutar un mandato expreso de la Ley, el Reglamento u otras normas legales, y ii) uniformizar el contenido de las Bases de determinados objetos comunes que convocan las Entidades.

Los documentos de orientación buscan aclarar algún aspecto de la normativa de contratación pública o contribuir a la mejora de la gestión de las contrataciones. Pueden ser instructivos, manuales, guías, formatos, calculadoras, listas de control, entre otros.

➤ **Desarrollo de Capacidades**

El artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) establece que es función del OSCE implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado. Para fortalecer mecanismos, herramientas y capacidades para el proceso de contratación pública de las entidades, a través de la UP Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (SDCC), se ha contemplado, entre otros, el desarrollo de capacidades en los actores que intervienen en el proceso de contratación pública, así como la certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboran en el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC). La fijación de estas acciones, no sólo responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública consignados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MEF, sino también, a la exigencia ciudadana y los marcos internacionales por promover políticas que repercutan en la calidad profesional o técnica del personal responsable de la dotación de servicios públicos.

En ese marco, se ha previsto intervenir focalizada y gratuitamente en entidades que a partir de la medición de indicadores de desempeño objetivamente obtenidos demuestren deficiencias significativas en la gestión de las contrataciones, así como también en entidades que por su naturaleza estratégica requieran fortalecer capacidades para lograr compras eficientes. Durante el año 2020, en el marco del proyecto del BID se realizó un diagnóstico de los modelos de capacitación y certificación, obteniéndose la propuesta de Modelo Mejorado de los modelos de capacitación y certificación. Para ello se identificaron 4 segmentos de acción relacionados con las funciones de la citada UP: certificación, monitoreo, difusión y formación; asimismo, se identificaron nueve componentes para el "Piloto de implementación del modelo mejorado de la capacitación": visión estratégica, modelo formativo, cadena de valor, estructura de roles, tecnología, modelo de certificación, cuadro de mando, socios estratégicos y plan de comunicación y marketing. A partir de ello, se definió el primer piloto para el año 2021 con el objetivo de fortalecer la capacidad del comprador público en la gestión del proceso de contratación, reduciendo riesgos y errores permitiendo garantizar la mejora de los resultados de desempeño, asegurando el abastecimiento estratégico desde un enfoque de gestión por resultados y valor por dinero, a través de un programa piloto de aprendizaje desarrollado acorde a la nueva estrategia y modelo de capacitación y certificación dentro del segmento monitoreo.

➤ **Administración de herramientas**

Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como también a la de Servicios Misionales.

La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y el RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

Cabe resaltar que el SEACE es el único portal electrónico oficial del Estado que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. Todas las entidades públicas bajo el ámbito de aplicación de la LCE se encuentran obligadas a brindar al SEACE toda la información relacionada con sus contrataciones.

Mientras que el Registro Nacional de Proveedores (RNP) es el sistema de información oficial único de la administración pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada el registro, la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones públicas, así como implementar herramientas que permitan medir el desempeño de los proveedores que contratan con el Estado.

➤ **Servicio de Habitabilidad Institucional**

El OSCE cuenta con edificaciones públicas que albergan a los 19 órganos de la Institución:

1. Consejo Directivo.
2. Presidencia Ejecutiva.
3. Secretaría General.
4. Órgano Consultivo.

5. Órgano de Control.
6. Órgano de Defensa Jurídica.
7. Órgano de Resolución de Controversias.
8. Oficina de Planeamiento y Modernización.
9. Oficina de Estudios de Inteligencia de Negocios.
10. Oficina de Asesoría Jurídica.
11. Oficina de Administración.
12. Oficina de Comunicaciones.
13. Oficina de Tecnologías de la Información.
14. Oficina de Órganos Desconcentrados.
15. Dirección Técnico Normativa.
16. Dirección de Gestión de Riesgos.
17. Dirección del Registro Nacional de Proveedores.
18. Dirección del SEACE.
19. Dirección de Arbitraje.

Siete órganos tienen como sede el Edificio “El Regidor” y el resto se ubica en la Sede Central. Las edificaciones “El Regidor” y la Sede Central son inmuebles propios los cuales concentran casi la totalidad de los órganos y sus unidades orgánicas, salvo las oficinas de los Órganos Desconcentrados que brindan los servicios desconcentrados por el OSCE a nivel nacional en locales alquilados.

Servicios de Habitabilidad

Para el presente servicio se ha evaluado de forma integral al factor de producción de infraestructura y su capacidad para albergar de acuerdo a su tamaño. Asimismo, se recoge un estudio de las condiciones cualitativas de la infraestructura de las sedes institucionales del OSCE

Cuadro N°27
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Entidad

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° personas	Área de Oficina (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación (*)	Inadecuado índice de ocupación
1	Sede Central	11	421	-----	-----	3,777.10	9.5	1972	248 personas	421 personas
										X
2	Sede El Regidor	6	247	-----	-----	3,358.20	9.5	1976	257** personas	-----
									X	
3	Locales de las Oficinas Desconcentradas	23	83	-----	-----	2,351.01***	9.5	-----	83 personas	-----
									X	

*Falta descontar las áreas comunes y el área ocupada por el mobiliario.

** La Sede El Regidor presente un adecuado índice de ocupación, dado que su capacidad máxima es para 257 personas y a junio 2023 alberga a 247.

** Contabiliza el área de 12 Oficinas Desconcentradas, los 11 restantes son locales compartidos con el CONECTAMEF.

Fuente: Reporte de la Oficina de Administración

Servicios de Información

Este servicio público está asociado a la tipología de proyecto Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como también a la de Servicios Misionales. La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y del RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

Las 3 UP a cargo de este servicio (DSEACE, DRNP y OTI) identificaron a las Computadoras (PC), Lap Top e Impresoras como activos estratégicos en común.

- El PC: considerando el número total de equipos, predomina el estado “malo” (121 de un total de 201 PC) con una antigüedad promedio de 8.3 años. La UP Dirección del RNP es la de mayores equipos asignados en estado malo (57).
- Laptop: considerando el número total de equipos, predomina el estado “regular” (20 de 38 equipos), con una antigüedad promedio de 6.5 años. Cabe resaltar que en la UP OTI 16 equipos (57%) se encuentran en estado “malo”.
- Impresora: considerando el número total de equipos, predomina el estado “bueno” (13 de un total de 25), con una antigüedad promedio de 10.5 años. Sin embargo, hay 7 impresoras en estado “regular”.

En el caso de la UP OTI, cuenta con hardware especializado cuya antigüedad promedio data entre los 10 y 13 años, considerado en estado Regular.

Cuadro N° 28
Condición del Equipo de los sistemas de Información de OSCE

N°	Unidad Productora	Tipo	Cantidad	Bueno	Malo	Regular	%	Antigüedad	Estratégico
1	Dirección del SEACE (DSEACE)	PC	75	24	37	14	100%	6.6 años en promedio	Si
				32%	49%	19%			
		Laptop	2	2	-	-	100%	8 años en promedio	Si
				100%	-	-			
2	Dirección de RNP (DRNP)	PC	65	-	57	8	100%	8.3 años en promedio	Si
				-	88%	12%			
		Laptop	8	1	-	7	100%	9.3 años en promedio	Si
		Impresora	13	9	-	4	100%	10.5 años en promedio	Si
				69%	-	31%			
3	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	PC	61	20	27	14	100%	5.4 años en promedio	Si
				33%	44%	23%			
		Laptop	28	9	16	13	100%	6.5 años en promedio	Si
				32%	57%	11%			
		Impresora	12	4	5	3	100%	10.9 años en promedio	Si
				33%	42%	25%			
		Hardware – Switches Datacenter y de Distribución	30	-	-	30	100%	10 años en promedio	Si
-	-			100%					
Hardware - Servidores Físicos	94	-	-	94	100%	10 a 12 años en promedio	Si		
		-	-	100%					
Hardware - Equipo de Comunicaciones Switch Core	8	-	-	8	100%	13 años en promedio	Si		
		-	-	100%					

Fuente: Reporte de estado de los equipos desde la OTI.

Para el caso de la OSCE podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad, misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°28
Línea de Base: Indicadores Brechas de la OSCE

Servicio	Indicador	Línea de Base 2022
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100.00%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de OSCE. Diagnóstico julio 2023

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 18 unidades orgánicas de la entidad tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que los 4 servicios se encuentran con capacidad operativa inadecuada, finalmente para el servicio de información, los 2 sistemas de información no funcionan adecuadamente.

4.3.5 CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS:

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que ejerce competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala.

Misión Institucional

Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y la competitividad del país.

El **servicio general** de PERÚ COMPRAS es facilitar herramientas y estrategias de contratación aprovechando el uso de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las contrataciones públicas.

A continuación, se desarrollan cada uno de los **servicios específicos**, indicando su fuente, una descripción de cómo se brindan a los usuarios, así como identificando la Unidad Productora para cada servicio:

➤ **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**

Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son un método especial de contratación a través del cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios en general que formen parte de los mismos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.

Debido a sus características, similares a las de una tienda virtual, propicia la gestión de las contrataciones públicas bajo la premisa de eficacia, eficiencia, transparencia, considerando la ventaja diferencial de su procedimiento, el mismo que contribuye no solo con optimizar la gestión del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en las entidades públicas sino que, además, optimiza la gestión de cara al proveedor en la medida que le permite formar parte de una plataforma virtual que posibilita acceder a múltiples oportunidades de negocio.

➤ **Estandarización y Sistematización**

Mediante la Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso a la Subasta Inversa Electrónica y el procedimiento correspondiente se realiza directamente a través del SEACE.

PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios transables, de acuerdo a lo previsto en la Directiva que emita para estos efectos, las que son incluidas en un Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC) al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico.

Para aprobar una ficha técnica PERÚ COMPRAS puede solicitar información u opinión técnica a entidades del Estado, las que deben brindar dicha información de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad. Así también, puede solicitar información a gremios, organismos u otras que se estime pertinente.

➤ **Homologación**

La Homologación es un procedimiento mediante el cual las entidades del Poder Ejecutivo que formulan políticas nacionales y/o sectoriales, establecen las características técnicas de los bienes o servicios en general relacionados con el ámbito de su competencia, priorizando aquellos que sean de adquisición recurrente, de uso masivo por las Entidades y/o aquellos bienes y servicios identificados como estratégico para el sector, conforme a los lineamientos establecidos por PERÚCOMPRAS.

Las Fichas de Homologación aprobadas, deben ser utilizadas por todas las entidades del Estado⁴ cuando formulen su requerimiento para los procedimientos de selección, salvo que el bien o servicio requerido haya sido incluido en el LBSC.

➤ **Compras Corporativas**

Las Entidades pueden consolidar la contratación de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades comunes, mediante un procedimiento de selección único, a fin de alcanzar condiciones más ventajosas para el Estado a través de la agregación de demanda, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, las entidades participan de las Compras Corporativas obligatorias a cargo de PERÚ COMPRAS, conforme a las disposiciones establecidas por esta entidad.

➤ **Contrataciones por encargo**

Una entidad puede encargar a otra entidad pública, mediante convenio interinstitucional, la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección que aquella requiera para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, previo informe técnico legal que sustente la necesidad y viabilidad del encargo, el mismo que es aprobado por el Titular de la Entidad.

La competencia para la aprobación del expediente de contratación y de los documentos del procedimiento de selección es precisada en el convenio respectivo. Una vez consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la

buena pro, se remite el expediente a la entidad encargante para el perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo

En el cuadro siguiente, se resumen los **servicios específicos**, vinculados de forma integral a la tipología de proyecto denominado Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

Los servicios específicos se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°29
Servicios Generales y Específicos de PERÚ COMPRAS

Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Facilitar herramientas y estrategias de contratación aprovechando el uso de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las contrataciones públicas.	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Desarrollo Institucional/TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Acuerdos Marco.
	Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica del Listado de Bienes y Servicios Comunes	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
	Homologación	Desarrollo Institucional	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
	Compras Corporativas y por Encargos	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Compras Corporativas

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PERÚ COMPRAS 2023.

Los servicios institucionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se dan con capacidad operativa inadecuada debido a lo siguiente:

Servicio de Habitabilidad

PERÚ COMPRAS se encuentra ubicada en la Avenida República de Panamá 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

El inmueble antes señalado pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas y actualmente es ocupado por PERÚ COMPRAS bajo la modalidad de afectación en uso²¹, cuenta con un área construida de 1,182.99 m² distribuido en 4 pisos y un área de terreno de 640.70m², distribuida de la siguiente manera:

Cabe resaltar, que antes de la ocupación de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, en el edificio funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad. En ese contexto, se elaboró el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima”, con Código Único de Inversión en adelante CUI 2275434, declarado viable el 25 de enero de 2016, tomando como base, entre otros, el Cuadro para Asignación de Personal de 142 personas, considerando la adecuación de la infraestructura existente, adquisición de equipamiento, mobiliario y vehículos, entre otros.

²¹ Resolución Directoral N° 176-2016-EF/43.01, de 12 de mayo del 2016, se resuelve aprobar la afectación en uso del inmueble precitado a favor de PERÚ COMPRAS, para que sea destinado como local institucional por un plazo indeterminado.

Al respecto, se precisa que la necesidad de personal de PERÚ COMPRAS asciende a 408²² plazas. Cabe señalar, que actualmente PERÚ COMPRAS cuenta con un total de 284 servidores civiles por CAS, evidenciándose de esta manera la falta de ambientes para el adecuado desempeño de las funciones, por lo que resulta insuficiente.

En ese contexto, se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima”, con CUI 2275434.

A continuación, se presenta la información que muestra la capacidad de ocupación de las personas por cada órgano de PERÚ COMPRAS en el edificio, sin contar áreas de circulación, muros, salas de reuniones, entre otros ambientes de uso.

²² Sustentado en el Memorando N° 0915-2023-PERÚ COMPRAS-OA, en cual remite la asignación de plazas y registro de personal, y a su vez precisa 124 plazas nuevas como CAS.

Cuadro N° 30: Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de PERÚ COMPRAS

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° personas(*)	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación	Brecha Infraestructura (m2/persona)	Resultado
1	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	JEF	3	18.63	21.36	39.99	13.33	1975	9.5	13.33	3.83	Cumple
		GG	5	20.80	18.70	39.50	7.90	1975	9.5	7.90	-1.60	Déficit
		DAM	72	8.60	68.28	76.88	1.07	1975	9.5	1.07	-8.43	Déficit
		DCC	20	12.78	66.60	79.38	3.97	1975	9.5	3.97	-5.53	Déficit
		DAMER	15	6.25	31.40	37.65	2.51	1975	9.5	2.51	-6.99	Déficit
		DES	51	11.07	47.50	58.57	1.15	1975	9.5	1.15	-8.35	Déficit
		OCI	5	6.25	31.40	37.65	7.53	1975	9.5	7.53	-1.97	Déficit
		OTI	25	164.50	0	164.50	6.58	1975	9.5	6.58	-2.92	Déficit
		OPP	14	10.18	47.50	57.68	4.12	1975	9.5	4.12	-5.38	Déficit
		OAJ	7	9.45	18.81	28.26	4.04	1975	9.5	4.04	-5.46	Déficit
		OA	41	15.33	86.87	102.20	2.49	1975	9.5	2.49	-7.01	Déficit
		OC	10	98.50	0	98.50	9.85	1975	9.5	9.85	0.35	Cumple
OAUGD	16	63.35	0	63.35	3.96	1975	9.5	3.96	-5.54	Déficit		
TOTAL			284	445.69	438.42	884.11						

Fuente: Oficina de Administración
 (*) Según plazas vigentes en el AIRHSP

De acuerdo a lo señalado en los cuadros precedentes, se puede advertir que, de los 13 órganos de PERÚ COMPRAS, solo 2 de ellos cuentan con áreas de trabajo que cumplen con los estándares de índice de ocupación, evidenciando que la capacidad instalada no cubre la necesidad de infraestructura, existiendo una brecha que evidencia las condiciones inadecuadas para el desarrollo de los servicios misionales, estratégicos y administrativos de PERÚ COMPRAS.

Servicio de Tecnología de la Información

Respecto a los servicios de información es necesario lo siguiente:

Actualmente, existe una infraestructura tecnológica para la administración de 42 catálogos electrónicos, siendo la brecha actual de 28 catálogos a implementar, de acuerdo a la brecha inicial de 70 CEAM.

- El actual módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuenta con la capacidad para operar 42 Catálogos Electrónicos; en ese contexto, las condiciones del Sistema de Información respecto a Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco opera de manera adecuada en confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad.
- Sin embargo, para lograr cerrar la brecha es necesario implementar mayor capacidad y funcionalidades que permitan operar catálogos de servicios e incrementar la funcionalidad para permitir más catálogos de bienes; por lo que se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Plataforma Tecnológica de compras públicas de PERÚ COMPRAS” con CUI 2363565, para implementar el módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, así como el módulo para la gestión de Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Fichas de Homologación y un módulo de Agregación de Demanda para las Compras Corporativas.

Para el caso de PERU COMPRAS podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°25
Línea de Base: Indicadores Brechas de PERU COMPRAS

Servicio	Indicador	Línea de Base 2022
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	35.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	77.00%

Fuente: Indicadores Brechas de PERU COMPRAS. Julio 2023

Para el caso del servicios operativos o misionales se tiene que de los 4 servicios identificados 1.44 se encuentran con capacidad operativa inadecuada y respecto al servicio de información de los 4 sistemas de información, 3.08 no funcionan adecuadamente.

4.3.6 OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP

La Oficina de Normalización Previsional (ONP), creada mediante el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, siendo aprobado su estatuto mediante decreto supremo N° 61-95-EF, elevado a rango de ley mediante artículo 17° de la Ley N° 26504 y reestructurada por la Ley N° 28532 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 118-2006-EF; es un Organismo Público Técnico y Especializado del Sector de Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la

administración del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como el Régimen de Seguridad Social para Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, creado a través de la Ley N° 30003, entre otros regímenes de pensiones a cargo del Estado.

En este sentido, la ONP tiene como objetivo central la administración de distintos regímenes y seguros previsionales:

1) Respecto a regímenes previsionales:

1.1. Administración completa: Participa de todo el proceso operativo del mismo, como es afiliación, gestión de aportes, calificación del derecho y de la prestación, notificación y pago de prestaciones previsionales.

1.1.1. Sistema Nacional de Pensiones (SNP), incluyendo el caso de los que se trasladaron del Sistema Privado de Pensiones y lo que desafiliaron de este.

1.1.2. Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.

1.2. Administración incompleta: No participa de todo el proceso operativo del mismo, sino de parte de él, como es calificación del derecho y de la prestación, notificación y/o pago de prestaciones previsionales.

1.2.1. Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 199904.

1.2.2. Otros regímenes previsionales encargados a la ONP, como los de ENAFER, de pensión complementaria de FODASA Callao y Puertos, de Paramonga de pensión complementaria de ELECTROLIMA, de Banco de la Nación, de LUSA, del régimen especial de Centromin y de Pesca Perú.

1.2.3. Bonificación del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).

2) Respecto a seguros previsionales:

2.1. Administración completa: Participa de todo el proceso, que incluye gestión de pólizas, análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión.

2.2. Administración incompleta: Participa de parte del proceso, como puede ser análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Misión de la Institución:

“Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía”.

Los servicios públicos específicos brindados por la ONP

Según el Mapa de Procesos, aprobado por Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF, los servicios públicos específicos brindados por la ONP son dieciséis (16):

a. **Aseguramiento informado:**

Este servicio consiste en incorporar al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), brindando información oportuna y adecuada sobre los requisitos y condiciones para su acceso. La población usuaria está constituida por las personas que requieren incorporarse al SNP y régimen pesquero.

b. **Acceso a la información del asegurado:**

Este servicio consiste en dar acceso para consultar y registrar la información de los asegurados del SNP y otros regímenes. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

c. **Acompañamiento:**

Este servicio consiste en acompañar en forma permanente a nuestros asegurados, durante sus diferentes etapas, con el fin de lograr su fidelización. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

d. **Acreditación de aportes:**

Este servicio consiste en reconocer las unidades de aporte al régimen previsional al que pertenece el asegurado, y ésta se realiza en tiempo real para los aportes al SNP posteriores a junio de 1999. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales

e. **Asesoramiento:**

Este servicio consiste en orientar, informar y asesorar de manera permanente en materia de seguridad previsional. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista o derechohabiente del SCTR.

f. **Cobertura de Trabajo de Riesgo:**

Este servicio consiste en otorgar cobertura de seguro al trabajo desarrollado con actividad de riesgo laboral, a nivel nacional y a tasas competitivas. La población usuaria está constituida por el empleador de actividad de riesgo laboral.

g. **Control de aportes:**

Este servicio consiste en brindar información actualizada de los aportes realizados por los empleadores y los asegurados facultativos, y efectuar la devolución de pagos por aportes facultativos de corresponder. La población usuaria está constituida por el afiliado al SNP

h. **Cultura previsional:**

Este servicio consiste en difundir e internalizar conductas y conocimiento previsional en la ciudadanía. La población usuaria está constituida por público en general

i. **Defensa inicial del asegurado:**

Este servicio consiste en asegurar el ejercicio de los derechos de los usuarios, clientes, público en general y/o trabajadores del SCTR, a través de la atención de disconformidades, insatisfacciones y/o sugerencias. La población usuaria está constituida por asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del SCTR.

j. **Gestión del conocimiento:**

Este servicio consiste en presentar las reglas del SNP de forma accesible para la fácil comprensión del público en general, así como gestionar el conocimiento y los aprendizajes organizacionales, para mejorar el funcionamiento de la entidad. La población usuaria está constituida por el público en general.

k. **Pago de prestaciones y beneficios:**

Este servicio consiste en pagar de manera oportuna las pensiones y/o beneficios, a nivel nacional e internacional. La población usuaria está constituida por el pensionista, beneficiario y trasladado del SNP, el pensionista y beneficiario de otros regímenes previsionales, el pensionista del SCTR y el pensionista del SPP (fondo minero).

l. **Recepción de solicitudes:**

Este servicio consiste en recibir las solicitudes de incorporación al SNP, inicio de trámite de pensión y otras solicitudes relacionadas al SNP y otros regímenes previsionales. Adicionalmente, recibir las solicitudes de bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, la persona que requiere incorporarse al SNP y régimen pesquero, el afiliado al SPP, el trabajador en actividad de riesgo, asegurado del SCTR.

m. **Reconocimiento de Bonos:**

Este servicio consiste en otorgar los beneficios para los trasladados respecto de los bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el afiliado al SPP.

n. **Reconocimiento de prestaciones previsionales:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales de los regímenes pensionarios a cargo de la ONP. La población usuaria está constituida por el afiliado, derechohabiente, pensionista y beneficiario del SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

o. **Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales complementarias. La población usuaria está constituida por el pensionista y beneficiario del SNP

p. **Reconocimiento de prestaciones del SCTR:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones de la cobertura del SCTR. La población usuaria está constituida por el trabajador en actividad de riesgo o su derechohabiente.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se organiza y resume la información de los Servicios Específicos de la ONP:

Cuadro Nº 26
Servicios Específicos de la ONP

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio*
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Aseguramiento informado	Desarrollo Institucional / Sedes Institucionales	Sede Central/ Centros de Atención
	Acceso a la información del asegurado		
	Acompañamiento		
	Acreditación de aportes		
	Asesoramiento		
	Cobertura de Trabajo de Riesgo		
	Control de aportes		
	Cultura previsional		
	Defensa inicial del asegurado		
	Gestión del conocimiento		
	Pago de prestaciones y beneficios		
	Recepción de solicitudes		
	Reconocimiento de Bonos		
	Reconocimiento de prestaciones previsionales		
	Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias		
Reconocimiento de prestaciones del SCTR			

Fuente: Diagnóstico de Brechas de la ONP. Julio 2023

* La Sede Central considera a la Dirección de Prestaciones, a la Dirección de Producción la Dirección de Inversiones y al Tribunal Administrativo Previsional.

**Para identificar los activos estratégicos se usó como referencia lo establecidos en Anexo A de los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, en el literal A.9) Activos Estratégicos en la Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia que corresponde al Sector Economía y Finanzas al que pertenece la ONP.

Los Centros de Atención, constituyen diecinueve (19) agencias desconcentradas de atención al usuario de la ONP, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Cuadro Nº 27
Centros de Atención a Nivel Nacional ONP

Nº	Centro de Atención	Dirección
1	Cercado de Lima	Av. Petit Thouars Nº 907 con Emilio Fernández Nº 316 Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima
2	Miraflores	Av. Ricardo Palma Nº 288 – Miraflores
3	Independencia	Centro Comercial Plaza Norte – Independencia
4	San Juan de Lurigancho	Av. Los Postes Oeste Nº 189 - San Juan de Lurigancho
5	San Juan de Miraflores	Av. Guillermo Billinghurst Nº 1043 - San Juan de Miraflores

Nº	Centro de Atención	Dirección
6	Loreto	Pasaje Atlántida N° 805 - Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.
7	Piura	Cl. Libertad N° 619 – Piura
8	La Libertad	Jr. Independencia N° 842 – Trujillo
9	Lambayeque	Av. Sesquicentenario N° 200 (Ex Av. Santa Victoria) – Urb. Santa Victoria – Chiclayo
10	Amazonas	Jr. Chincha Alta N° 291 con la esquina de Salamanca, Distrito Chachapoyas, Provincia Chachapoyas y Departamento Amazonas.
11	Tarapoto	Jr. San Pablo de la Cruz 140 - Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.
12	Cajamarca	Jr. Apurímac N° 557 - Distrito de Cajamarca, Provincia y Departamento de Cajamarca.
13	Junín	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (Ex Av. Calmell del Solar) San Carlos – Huancayo
14	Huánuco	Jr. Constitución 458 en el distrito de Huánuco, provincia Huánuco y departamento Huánuco.
15	Huancavelica	Malecón Virgen de la Candelaria, Barrio San Cristóbal, Lote 06, Mz. B2 en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.
16	Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058 Urb. Luren - Ica
17	Arequipa	Cl. Rivero N° 611 – Arequipa
18	Cusco	Urb. Barrio Cerveceros N° 13– Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco.
19	Puno	Jr. Moquegua N° 677 en el distrito de Puno provincia Puno y departamento Puno.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de la ONP. Julio 2023

Cabe mencionar, que los diecinueve (19) centros de atención antes listados, los cuales están debidamente adecuados y habilitados con las medidas de bioseguridad establecidos por el MINSA y con facilidades para personas con discapacidad. Asimismo, la ONP cuenta con veintiún (21) canales alternativos de atención, implementados en entidades públicas y privadas, con estaciones de trabajo con personal ONP que brindan el servicio de orientación, información y asesoría previsional, así como recepción de solicitudes previsionales de aquellas/os aseguradas/os que por cualquier inconveniente o falta de medios tecnológicos no pudieron acceder a los canales virtuales.

Las Brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos actualizadas para la ONP son las siguientes:

Servicios Misionales:

La sede central de la ONP, a través de la Dirección de Prestaciones (DPE), la Dirección de Producción (DPR), la Dirección de Inversiones (DIN), el Tribunal Administrativo Previsional (TAP) y los Centros de Atención, brinda los servicios de:

- Aseguramiento informado
- Acceso a la información del asegurado
- Acompañamiento
- Acreditación de aportes
- Asesoramiento
- Cobertura de Trabajo de Riesgo
- Control de aportes
- Cultura previsional

- Defensa inicial del asegurado
- Gestión del conocimiento
- Pago de prestaciones y beneficios
- Recepción de solicitudes
- Reconocimiento de Bonos
- Reconocimiento de prestaciones previsionales
- Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias
- Reconocimiento de prestaciones del SCTR.

Servicio de Habitabilidad Institucional

A continuación, se analiza las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la ONP (relacionada con el cumplimiento del artículo 6. de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones).

Cuadro Nº 28
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Dirección de Prestaciones (DPE)

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Oficinas departamentales oficinas N° 2505	DPE	65	534.0	70.0	604.0	8.2	1974		X

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2023

Cuadro Nº 29
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Dirección de Producción (DPR)

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Gestion de Afiliados oficinas N°801-802-803	DPR	34	237.0	0.0	237.0	7.0	1974		X
Gestion de Afiliados - Verificadores oficina N°801	DPR	10	48.0	0.0	48.0	4.8	1974		X
Gestion de Afiliados - Verificadores oficina N°901	DPR	10	86.0	11.0	97.0	8.6	1974		X
Gestion de Afiliados oficinas N°902-903	DPR	18	189.2	0.0	189.2	10.5	1974	x	
Gestion de Afiliados oficinas N°904-905-906	DPR	30	268.0	12.0	280.0	8.9	1978		x
Programacion y Control de la producción Oficinas N° 1001-1002-1003	DPR	46	270.0	20.0	290.0	5.9	1974		x
Programación y Control de la producción	DPR	23	163.0	43.0	206.0	7.1	1974		x

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Oficinas N° 1004-1005									
Despacho de la DPR oficina N° 1006	DPR	6	69.0	0.0	69.0	11.5	1974	x	
Gestión de derechos oficinas N° 1801-1802	DPR	28	206.0	0.0	206.0	7.4	1974		x
Gestión de derechos oficinas N°2003	DPR	10	73.0	0.0	73.0	7.3	1974		x
Gestión de derechos oficinas N°2004	DPR	15	149.0	0.0	149.0	9.9	1974		x
SCTR oficina N°2005-2006	DPR	20	131.0	9.8	140.8	6.6	1974		x
Inspección y Fiscalización oficina LGV N° 525-527	DPR	15	158.0	0.0	158.0	10.5	1974	x	
Pensionamiento oficina LGV N° 620	DPR	26	133.3	0.0	133.3	5.1	1974		x
Pensionamiento oficina LPR N° 611-613-615-617	DPR	75	367.0	26.0	393.0	4.9	1974		x

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2023

Cuadro N° 30

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura del Tribunal Administrativo Previsional (TAP)

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
TAP LGV Oficina N° 612-614	-	15	147.1	94.6	241.75	9.8	1974	x	

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2023

Cuadro N° 31

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de los Centros de Atención

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
CA Ica	DPE	18	160.00	89.30	795.2	8.89	1985		X
CA Arequipa	DPE	21	190.00	87.00	983.66	9.05	1950		X
CA Junín	DPE	20	240.00	267.25	1690	12.00	2009	x	
CA La Libertad	DPE	16	230.00	107.00	1074	14.38	2010	x	
CA Lambayeque	DPE	27	220.00	1277.43	1497.43	8.15	1985		X
CA Piura	DPE	20	180.00	476.25	656.25	9.00	1965		X
CA Lima Centro	DPE	22	130.00	682.23	812.23	5.91	1989		
CA Miraflores	DPE	30	245.00	776.43	1021.43	8.17	1969		X

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
CA Independencia	DPE	20	170.00	842.00	1012.00	8.50	2008		X
CA San Juan de Lurigancho	DPE	30	250.00	112.50	881.6	8.33	2016		X
CA San Juan de Miraflores	DPE	29	240.00	44.00	1037.37	8.28	2015		X
CA Amazonas	DPE	4	40.00	110.00	150.00	10.00	2007	x	
CA Trapoto	DPE	4	43.42	140.90	184.32	10.86	1987	X	
CA Cajamarca	DPE	4	41.75	103.79	145.54	10.44	2002	X	
CA Huánuco	DPE	4	40.00	96.96	136.96	10.00	1998	X	
CA Huancavelica	DPE	4	38.5	111.50	150.00	9.63	2006	X	
CA Puno	DPE	4	34.00	120.00	154.00	8.50	1981		X
CA Cusco	DPE	8	66.00	173.80	239.80	8.25	1997		X
CA Loreto	DPE	8	65.00	166.47	231.47	8.13	2007		X

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP. Julio 2023

Cuadro N° 32: Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura del Archivo de la ONP

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Sede Central - Centro Cívico - Lima	OAD	101	510.00	4045.00	4555.00	5.05	1974		X
Jr. Callao - Lima	OAD	46	571.31	3637.12	4208.43	12.42	-	X	
San Luis - Lima	OAD	6	44.97	1558.10	1603.07	7.50	2013		X
Huaura - Huacho	OAD	3	19.59	1653.56	1673.15	6.53	1980		X

Fuente: Informe Técnico "Análisis del estado situacional de la oferta existente en la ONP para la gestión de sus Archivos". Julio 2023

Las unidades orgánicas que evidencian un inadecuado índice de ocupación son catorce (14): la Dirección de Prestaciones, la Dirección de Producción, el Archivo de la ONP, CA Ica, CA Arequipa, CA Lambayeque, CA Piura, CA Miraflores, CA Independencia, CA San Juan de Lurigancho, CA San Juan de Miraflores, CA Puno, CA Cusco y CA Loreto.

Para el caso de la ONP se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad y los operativos o misionales, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°33
Línea de Base: Indicadores Brechas de ONP

Servicio	Indicador	Línea Base 2022
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	36.9%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	41.2%

Fuente: Indicadores Brechas de ONP. Setiembre 2022

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 34 unidades orgánicas de la entidad, 14 tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que de los 16 servicios 6 se encuentran con capacidad operativa inadecuada.

4.3.7 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

PROINVERSIÓN presta servicios ininterrumpidamente desde el mes de abril año 2002. Las UP cuentan con las siguientes características:

Cuadro N°34: Sedes de PROINVERSIÓN

Nro.	Sede	Ubicación	Nro. de colaboradores	Condición	Área (m ²)
01	Sede Central	Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro	288	Alquilada	5 143.71
02	Oficina de Coordinación Norte-Piura de PROINVERSIÓN	Pasaje Belén Nro. 113, Cercado de Arequipa - Arequipa	4	Alquilada	140.00
03	Oficina de Coordinación Regional Sur-Arequipa de PROINVERSIÓN	Calle Los Manzanos Mz. Ñ, Lt. 23, Urbanización Santa María del Pinar, Piura	4	Alquilada	290.00
04	Oficina de Coordinación Regional Trujillo de PROINVERSIÓN	Av. Víctor Larco Herrera N°849, Urb. La Merced Ofic.502-503 Provincia d Trujillo Dep. La Libertad.	1	Alquilada	183.00

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PROINVERSIÓN. Julio 2023.

En general, el funcionamiento de las UP de PROINVERSIÓN cubren los requerimientos de una sede institucional y cuentan con la capacidad instalada necesaria para operar adecuadamente.

En el siguiente cuadro se muestra el servicio misional asociado al servicio que brinda PROINVERSION.

**Cuadro N°30
Servicios Específicos de PROINVERSION**

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población	Desarrollo Institucional	- Sede Institucional - Oficina de Coordinación Norte - Oficina de Coordinación Sur - Oficina de Coordinación - Trujillo

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PROINVERSION. Julio 2023

A pesar de que el servicio brindado por PROINVERSION es “Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población”; no se han identificado brechas de inversión para el periodo analizado.

4.3.8 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE

Es una empresa de Derecho Público adscrita al SEF, creada por la Ley N° 27170, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. La Corporación FONAFE está integrada por las empresas públicas bajo su ámbito y el Centro Corporativo, el cual funciona como una empresa de derecho público.

Las empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE consideran a las empresas del Estado de accionariado único, las que cuentan con accionariado privado no mayoritario, y las que poseen potestades públicas.

Dentro de las principales funciones de la Corporación FONAFE, se encuentran las siguientes:

- i. Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas (creadas o por crearse) en las que participa el Estado y administrar los recursos provenientes de dicha titularidad.
- ii. Aprobar el Plan Estratégico de las empresas bajo su ámbito.
- iii. Aprobar el presupuesto consolidado de la corporación, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.
- iv. Aprobar las normas de gestión en las empresas bajo su ámbito.
- v. Designar a los presidentes y miembros de los Directorios de las empresas operativas en las que la Corporación FONAFE cuenta con participación mayoritaria.

El propósito o razón de ser de FONAFE y la situación futura que se ha propuesto alcanzar al 2026 son las siguientes:

Misión:

“Ejercer la rectoría y la gestión de la actividad empresarial del Estado de manera íntegra e innovadora, brindando bienes y servicios que contribuyan al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país”.

El Servicio General que FONAFE brinda es la emisión de normas para que las empresas bajo su ámbito puedan gestionarse. Asimismo, dirige la actividad empresarial de las empresas bajo su ámbito.

Los servicios específicos que la empresa brinda, están dirigidos principalmente a sus clientes, que son las empresas bajo su ámbito. Para brindar estos servicios cuenta con su Sede institucional, con sistemas de información TIC y personal.

Cuadro N°31
Servicios Específicos de FONAFE

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas, en las que su participación accionaria es mayoritaria, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar las normas de gestión de las empresas a las que se refiere el literal anterior;	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas, creadas o por crearse, en las que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Establecer la política de dividendos de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar el plan estratégico de la empresa y realizar el seguimiento	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los representantes ante la junta de accionistas de las empresas en las que tiene participación accionaria.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los directores en las empresas a propuesta de los ministros	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar aporte de capital a las empresas	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar préstamos a las empresas para la ejecución de proyectos.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC

Fuente: : Diagnóstico de Brechas de FONAFE. Setiembre 2022.

Los servicios de FONAFE se vienen realizando de manera adecuada. No se han identificado brechas para el período 2025-2027.

4.3.9 BANCO DE LA NACIÓN

Es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada. Se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, su ámbito es a nivel nacional.

Es objeto del Banco administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiera y autorice en el marco de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería, el Banco actuará como agente financiero del Estado, atenderá la deuda pública externa y las operaciones de comercio exterior. Asimismo, recauda tributos y efectúa pagos, sin que esto sea exclusivo, por encargo del Tesoro Público o cuando medien convenios con los órganos de la administración tributaria.

V. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1.1 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS²³

En la siguiente matriz de muestra la articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2021-2026.

Cuadro N°32
Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 con el PEI 2017-2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM ²⁴	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI ²⁵	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2026
OES1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.	OEI1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.	Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	(Déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF)/PBI) x 100	1,0%
				Deuda pública respecto del PBI	Porcentaje	(Deuda del sector público/PBI) x 100	32.5%
				Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	Porcentaje	(Gestión de activos financieros/Total de activos financieros) x 100	81,0%
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI3	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	Promedio móvil (en base a los últimos tres últimos años) del crecimiento de la Productividad Total de los Factores (PTF)	ND ²⁶
		OEI4	Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados	Cobertura en el Sistema privado de administración	Porcentaje	(Número de cotizantes SPP/PEA) x 100	20,0%

²³ Cabe indicar que los instrumentos de gestión PESEM y PEI están alineados al período de la programación vigente.

²⁴ Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 de fecha 09.12.2016 y actualización de metas al 2026 Aprobado con Resolución Ministerial N° 145-2023-EF/41 de fecha 19.04.2023.

²⁵ Aprobado con Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41 de fecha 21.12.2016 y actualización de metas al 2026 Aprobado con Resolución Ministerial N° 152-2023-EF/41 de fecha 26.04.2023..

²⁶ Dada la volatilidad por la caída abrupta del producto, las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (No hay publicación en el MMM)

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM ²⁴	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI ²⁵	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2026
			financieros y previsional privado.	de fondo de pensiones (SPP)			
				Eficiencia en Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	Porcentaje	(Rentabilidad de los fondos administrados por las AFP/Suma de los aportes acumulados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)) x 100	45,0%
				Nivel de financiamiento respecto del PBI	Porcentaje	(Créditos del SF + Saldo de Ofertas públicas Primarias/PBI) x 100	46,0%
		OEI8	OEI8: Modernizar la gestión institucional del Ministerio.	Porcentaje de medida de Modernización Implementada	Porcentaje	(Medidas de modernización implementadas/ Medidas de modernización programadas) x100	97,8%
OES3	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	OEI2	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	Porcentaje	(Ingresos fiscales del gobierno general/PBI) x 100	20,5%
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	OEI5	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	(Inversión Pública/PBI) x 100	5,7%
				Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	(Inversión Privada/PBI) x 100	20,0%
OES5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	OEI6	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del presupuesto público asignado a Programas Presupuestales	Porcentaje	(Total presupuesto público asignado a programas presupuestales/ Total de Presupuesto No financiero ni previsional y sin considerar, acciones centrales y reserva de contingencia) x 100	67,3%
		OEI7	Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.	Porcentaje de entidades que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresa públicas	Porcentaje	(Entidades que rinden cuentas/total de entidades y empresa públicas) x 100	99,0%
		OEI8	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.	Porcentaje de medida de Modernización Implementada	Porcentaje	(Medidas de modernización implementada/Medida de modernización programada) x 100	97,8%

Fuente:

- PESEM (Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 de fecha 09.12.2016 y actualización de metas al 2026 Aprobado con Resolución Ministerial N° 145-2023-EF/41 de fecha 19.04.2023)
- PEI (Aprobado con Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41 de fecha 21.12.2016 y actualización de metas al 2025 Aprobado con Resolución Ministerial N° 152-2023-EF/41 de fecha 26.04.2023)

Cuadro N°33

Asociación de Servicios con el Objetivos Estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEII							
			Tipo	Indicador 2019 (*)	OEI 1	OEI 2	OEI 3	OEI 4	OEI5	OEI6	OEI7	OEI8
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes institucionales	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas del MEF con índice de ocupación inadecuado	-	-	-	-	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	-	-	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.
2	Servicios misionales	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos	-	-	-	-	-	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.
3	Servicios de Información	TIC	Indicador de Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	-	-	-	-	-	-	-	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEFT. Julio 2023

5.1.2 SUNAT

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017- 2026²⁷ del Sector Economía y Finanzas constituye un documento de gestión que establece el enfoque estratégico del sector que permitirá contribuir con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario, así como con la Política General del Gobierno. El PESEM presenta el análisis prospectivo, la descripción de la visión y objetivos estratégicos del Sector, la definición de indicadores y metas al 2025.

En línea con el PESEM 2017-2026, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026 de la SUNAT, presenta 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)²⁸: 1) Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, 2) Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, 3) Reducir el fraude aduanero, 4) Fortalecer la capacidad de gestión interna y 5) Fortalecer la gestión del riesgo de desastres, que se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales, tal como se muestra a continuación:

El indicador de brecha de calidad permite conocer la proporción de sedes operativas de las SUNAT que brindan el servicio inadecuadamente, para determinar ello cada Unidad Productora es analizada a través de 24 características distribuidos en 05 criterios: Funcionalidad, Seguridad Estructural, Seguridad en caso de Siniestros y Usos, Habitabilidad, y Otros; los cuales fueron extraídos y adaptados de las condiciones que deben tener las habilitaciones urbanas y edificaciones en su proyección y construcción, según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

²⁷ Mediante R.M. N° 411-2016-EF/41, del 09.12.16, se aprueba el PESEM Economía y Finanzas 2017-2021, mediante R.M. N° 376-2020-EF/41, del 23.12.2020, se aprueba la Ampliación del Horizonte 2017-2024, y mediante R.M. N° 072-2022-EF/41, del 10.03.2022, se aprueba la Ampliación del Horizonte 2017 – 2026.

²⁸ Mediante R.S N.° 189-2017/SUNAT, del 31.07.2017, se aprueba el PEI SUNAT 2018-2020, mediante R.S N.° 072-2019/SUNAT, del 29.03.2019, se aprueba la Ampliación del Horizonte 2018-2022, y mediante R.S N.° 076-2022/SUNAT, del 29.04.2022, se aprueba la Ampliación del Horizonte 2018-2026.

Cuadro N°34

Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2025 y PEI 2018-2025 SUNAT

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador							
				Nombre del Indicador	Unidades de Medida	Método de Cálculo	Valor Esperado				
							2022	2023	2024	2025	2026
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI (2)	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo total de liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	Días	Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B) Donde: A: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM B: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte, correspondiente a la DAM	48 - 50	46 - 48	44 - 46	36 - 38	36 - 38
				Índice de Costo de cumplimiento tributario		En base a la aplicación de la metodología utilizada por el IFC-Banco Mundial, para el estudio realizado en relación al ejercicio 2016, y la aplicación de factores predefinidos, se calcula el índice.	53.28	51.21	49.22	49.22	49.22
		OEI (4)	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad	Cantidad de reportes remitidos mensualmente	12	12	12	12	12
OES3	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	OEI (1)	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo	Porcentaje	$E_{IGV} = RRA_{IGV} / ((CT - RRA_{IGV}) \times TIGV)$ Donde: ECCIGV: Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo RRAIGV = Recaudación ajustada del IGV CT: Gasto dedicado al consumo final TIGV: Tasa del Impuesto General a las Ventas	54.80%	53.30%	54.30%	54.60%	54.60%
				Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	Porcentaje	$C = (A/B) \times 100$ Donde: C: Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA's A: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador B: Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva	22%	24%	25%	30%	30%
		OEI (2)	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo total de liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	Días	Tiempo de Despacho de Importaciones = (A – B) Donde: A: Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM B: Es el valor de la fecha de la llegada del medio de transporte, correspondiente a la DAM	48 - 50	46 - 48	44 - 46	36 - 38	36 - 38
				Índice de Costo de cumplimiento tributario		En base a la aplicación de la metodología utilizada por el IFC-Banco Mundial, para el estudio realizado en relación al ejercicio 2016, y la aplicación de factores predefinidos, se calcula el índice.	53.28	51.21	49.22	49.22	49.22
		OEI (3)	Reducir el fraude aduanero	Nivel de ajuste tributario por Control aduanero	Porcentaje	(Monto total autoliquidaciones + liquidaciones de cobranza en control concurrente acotadas + liquidaciones por control extraordinario acotadas + Montos indirectos) / (Monto de liquidaciones de tributos declarado controlado)	21.60%	21.60%	21.60%	21.60%	21.60%
		OEI (4)	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Cantidad	Cantidad de reportes remitidos mensualmente	12	12	12	12	12
		OEI (5)	Fortalecer la gestión del riesgo de desastre	Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD	Porcentaje	Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos / Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41 (PESEM 2017-2025) y Resolución de Superintendencia N° 076-2022/SUNAT (PEI 2018-2025)

Diagnóstico de Brechas de SUNAT. Julio 2023

En tal sentido, cuando se indique que las sedes operativas se encuentren en condiciones inadecuadas, no implica que se estén incumpliendo todas las características, pero sí parcialmente.

A continuación, se presenta los indicadores de brecha de calidad de la SUNAT y su relación con los objetivos estratégicos institucionales:

Cuadro N°35
Asociación de Servicios con el Objetivos Estratégicos del PEI

N°	Servicio Público	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEII			
		Tipo	Denominación	OEI 1	OEI 2	OEI 3	OEI 4
1	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	Calidad	Porcentaje de Sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	x			
							x
2	Servicio de Habitabilidad Institucional		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas				x
3	Servicio de Información	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	x				

Fuente: R.S N.° 076-2022/SUNAT. Actualización del PEI 2018-2025.
Diagnóstico de Brechas de SUNAT. Setiembre 2022

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, las inversiones que se realicen en Centros de Servicios al Contribuyente, Oficinas Zonales, Intendencias Regionales, Intendencias de Aduanas, Intendencias de Aduanas y Tributos, Puestos de Control, y Almacenes permiten cerrar la brecha de Porcentaje de Sedes Operativas de la SUNAT en condiciones inadecuadas y cumplir el Objetivo Estratégico Institucional 01. Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero. Las inversiones en Almacenes permiten cerrar la brecha antes señalada y cumplir con el Objetivo Estratégico Institucional 04. Fortalecer la capacidad de gestión interna.

Las inversiones en Sedes Institucionales permitirán cerrar la brecha de calidad de su respectivo servicio asociado, y cumplir con el Objetivo Estratégico Institucional 04; y las inversiones en Sistemas de Información permitirán cerrar la brecha de calidad de su respectivo servicio asociado, y cumplir con el Objetivo Estratégico Institucional 01.

5.1.3 OSCE

El OSCE, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2026 Ampliado²⁹, ha establecido cinco objetivos estratégicos institucionales que coadyuvan al logro de tres objetivos estratégicos sectoriales. Estos son:

²⁹ Ampliado en temporalidad mediante Resolución N° 092-2023-OSCE-PRE el 27/04/23

Cuadro Nº 36
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2019-2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico del PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador						
				Nombre	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valores del Indicador			
							2023	2024	2025	2026
OES.05	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	OEI.01	Promover la integridad de los actores de la contratación pública	Porcentaje de Procesos de contratación sin riesgos y/o trasgresiones a la normativa de contratación pública.	Porcentaje	(Número de procedimientos sin riesgos y/o trasgresiones/ Número de procedimientos supervisados en entidades que han tenido capacitación en cursos en temas de integridad o presencia de veeduría o con gestión de riesgo implementado) x 100	47%	48%	50%	52%
OES.02	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad .	OEI.02	Incrementar el nivel de competencia en las contrataciones públicas de los proveedores	Promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado	Número	Número total de propuestas presentadas / Número total de procedimientos de selección convocados	4.20	4.00	4.00	4.00
OES.05	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de Gobierno.	OEI.03	Promover eficiencia en el proceso de contratación pública	Porcentaje de ítems de procedimientos de selección adjudicados	Porcentaje	((Número de ítems de procedimientos de selección convocados y adjudicados en el año de la convocatoria / Número de ítems de procedimientos de selección convocados en el año de la convocatoria) X 100	78%	78%	78%	78%
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del OSCE	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios que brinda el OSCE.	Porcentaje	(Número de usuarios satisfechos / Número total de usuarios que participaron en la encuesta) x 100	79%	80%	81%	82%
OES.06	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI.05	Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE	Porcentaje del programa de gestión de riesgo de desastre del OSCE implementado	Porcentaje	(Número de actividades de gestión de riesgo de desastres del OSCE ejecutadas / Número de actividades de gestión de riesgo de desastres del OSCE programadas) x 100	100%	100%	100%	100%

Fuente: PEI del OSCE 2019-2026 Ampliado

A continuación, se detalla la asociación de los servicios del PMI con los objetivos estratégicos del PEI:

Cuadro N° 37
Asociación de los servicios con los Objetivos Estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología de inversión	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI				
			Tipo	Indicador 2021	OEI1	OEI2	OEI3	OEI4	OEI5
1	Servicios misionales institucionales	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	X	X	X		
2	Servicios de información	TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente		X	X		
3	Edificación pública	Sedes Institucionales	Calidad	Porcentaje de UO con inadecuado índice de ocupación				X	X

Diagnóstico de Brechas de OSCE. Julio 2023

5.1.4 PERU COMPRAS

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2024 Ampliado al 2025 de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado con Resolución Jefatural N° 028-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, establece tres objetivos estratégicos institucionales, los mismos que se encuentran articulados al PESEM 2017-2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de los Objetivos Estratégicos Sectoriales N° 5 “Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno” y N° 6 “Fortalecer la gestión institucional en las entidades del Sector Economía y Finanzas”, mediante los cuales se busca obtener una mayor eficiencia en las contrataciones y una mayor eficacia en el desempeño del gasto público.

Para alcanzar las metas previstas, el Sector ha definido las acciones estratégicas siguientes: i) fortalecer el proceso presupuestario multianual del sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.; ii) promover la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, impidiendo la corrupción y distorsiones en el uso de los recursos públicos.; iii) impulsar la predictibilidad de las transferencias intergubernamentales sobre la base de criterios de asignación y, iv) fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública.

En el siguiente cuadro se muestra la matriz de articulación de los servicios específicos con los objetivos estratégicos de la entidad y del Sector, así como el nombre de los indicadores, unidades de medida, métodos de cálculo y los valores calculados.

Cuadro N° 38
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2019-2024 Ampliado al 2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			Valor del indicador al 2026
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	
OES5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	OEI 1	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	Monto contratado mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco por las Entidades del Estado.	Porcentaje	(Monto contratado por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios) *100	12.6%
				Monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las Entidades del Estado	Porcentaje	(Monto contratado por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios)*100	12.5%
				Monto contratado mediante Fichas de Homologación por las Entidades del Estado	Porcentaje	(Monto contratado por Homologación / Monto Total adjudicado de la contratación pública) *100	1.4%
				Monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargo promovidas por PERÚ COMPRAS para las Entidades del Estado	Porcentaje	Monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargo promovidas por PERÚ COMPRAS / Monto Total adjudicado de la contratación pública en bienes y servicios) *100	0.7%
OES6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del sector Economía y Finanzas.	OEI 2	Fortalecer la gestión Institucional con integridad y transparencia	Instrumentos de gestión aprobados en PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de Instrumentos de gestión aprobados / Total de la demanda de instrumentos de gestión) *100	100%
				Ejecución financiera de los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración	Porcentaje	(Presupuesto Ejecutado de los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración / Presupuesto Programado Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración) *100	91%
				Servicio de plataforma tecnológica implementados en PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de servicios de plataforma tecnológica implementados / N° Total de servicios de plataforma tecnológica) *100	100%
				Personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS	Porcentaje	(N° de personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS / N° total de personas encuestadas) *100	90%

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PERU COMPRAS. Julio 2023. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Nota:

OES: Objetivo Estratégico Sectorial.

OEI: Objetivo Estratégico Institucional.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

Indicadores y Unidades de Medida de la prestación de Servicios

Se presentan los indicadores y unidades de medida empleadas en la medición de los niveles de servicios, así como los cálculos de los indicadores de calidad que miden los estados de línea de base y posterior proyección de los valores de los mismos, en el período 2024-2026.

Cuadro N° 39
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI	
			Tipo	Indicador 2022 (*)	OEI 1	OEI 2
1	Servicios misionales	Desarrollo Institucional	Cobertura	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	
2	Servicios de información y Comunicación	TIC	Calidad	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.		Fortalecer la Gestión Institucional con Integridad y Transparencia

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PERU COMPRAS. Julio 2023
Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado
(*) Proyección a diciembre 2023.

5.1.5 SMV

El Plan Estratégico Institucional para el período 2017-2026 de la SMV contiene cuatro (4) objetivos estratégicos, los que orientan a la institución a contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales planteados en el PESEM 2017-2026 para el Sector de Economía y Finanzas, así como a su desarrollo institucional.

Estos objetivos estratégicos contribuyen de manera articulada al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (aprobado DS. N° 095-2022-PCM), específicamente al Objetivo Nacional 3 “Eleva los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país” y su Objetivo Específico 3.3 “Eleva los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valores agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes”.

Cuadro N°40
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2017-2026 de la SMV

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Nombre del indicador	Unidades de medida	INDICADOR			
						Método de cálculo	Valor del indicador al 2024	Valor del indicador al 2025	Valor del indicador al 2026
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI 1	Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.	Tiempo promedio que toma a la SMV resolver trámites de oferta pública primaria	Días útiles	Tiempo efectivo promedio que toma a la SMV la aprobación de trámites anticipados, las inscripciones de programas de emisión y el registro de prospectos informativos (de valores por trámite general y trámite anticipado) culminados durante el período. (Trámites TUPA: 124, 125, 172 y 174). Se contabiliza en días útiles. El conteo de días inicia con la fecha de emisión de la solicitud del trámite con todos sus requisitos y culmina con la fecha de emisión del documento administrativo que resuelve el trámite. No se toma en cuenta en el conteo el plazo que el emisor se toma para levantar las observaciones que le hayan sido notificadas.	30	30	30
		OEI 2	Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.	Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información	Días calendario	Promedio del tiempo que toma a la SMV la resolución de procedimientos sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información financiera individual o consolidada auditada, estados financieros intermedios individuales o consolidados, informe de gerencia, informe especial de auditoría, hechos de importancia y memorias anuales. El conteo de días inicia al día siguiente de la notificación del oficio de cargos y culmina con la fecha de la resolución emitida en primera instancia administrativa. Para el cálculo del indicador, se consideran todos los procedimientos culminados en el período cuya resolución se pronuncie únicamente sobre el incumplimiento en la oportunidad de presentación de la información antes señalada. El tiempo se calcula en días calendario y no se consideran los días tomados por el administrado para efectuar sus descargos. Asimismo, a efectos del cálculo del indicador se debe considerar la suspensión de plazos en días calendario por situaciones extraordinarias como declaratorias de estados de emergencia o sanitaria, entre otros, que impidan que la SMV ejerza a plenitud su función sancionadora o a los administrados ejercer debidamente el ejercicio de su derecho a la defensa. La suspensión del plazo debe ser por el periodo que duren los impedimentos señalados.	160	160	160
OES6	Fortalecer la Gestión Institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI 3	Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.	Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento	Número de sistemas de gestión	Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento en la SMV.	4	4	4

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Nombre del indicador	Unidades de medida	INDICADOR			
						Método de cálculo	Valor del indicador al 2024	Valor del indicador al 2025	Valor del indicador al 2026
		OEI 4	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV	Porcentaje	(Número de actividades culminadas / Número de actividades programadas en el POI para implementar el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV) * 100	100%	100%	100%

Fuente: PEI de la SMV 2017 - 2026

Cuadro N° 41
Asociación de metas del PMI y Metas del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador Brecha		Alineamiento a los OEI	
			Tipo	Indicador 2022	OEI 1	OEI 2
1	Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada: 86%	Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.	Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.

Nota: El presente servicio público engloba los 7 servicios específicos identificados que brinda la SMV.
Fuente: Diagnóstico de Brechas de SMV. Agosto 2023

5.1.6 ONP

Los servicios brindados por la ONP se encuentran asociados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la ONP 2023-2026, aprobado por Resolución Jefatural N° 0074-2023-JF-ONP; y a la vez se encuentran articulados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2026 del Sector Economía y Finanzas tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 42
Matriz de articulación de los Servicios de la ONP con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2023-2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador					
				Nombre del Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor 2024	Valor 2025	Valor 2026
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	OEI1	FOMENTAR la cultura previsional a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os sobre los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP	Porcentaje de aseguradas/os activos en los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP	Porcentaje	<u>(N° de aseguradas/os activos en los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP</u> Total de aseguradas/os de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP) x 100	40%	42%	44%
		OEI2	MEJORAR la accesibilidad a los servicios previsionales para la atención de las/los aseguradas/os y público en general	Porcentaje de aseguradas/os y público en general que califican positivamente el criterio de accesibilidad	Porcentaje	<u>(N° de aseguradas/os que califican positivamente el criterio de accesibilidad a los sistemas previsionales</u> Total de aseguradas/os consultados que acceden a los servicios) x 100	100%	100%	100%
		OEI3	MEJORAR la comunicación respecto de los regímenes y seguros previsionales que reciben las/los aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os respecto de la comunicación que reciben de la ONP	Porcentaje	<u>(N° de aseguradas/os satisfechas/os con la comunicación que reciben de la ONP</u> Total de aseguradas/os consultadas/os) x 100	90%	95%	100%
		OEI4	MEJORAR la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os satisfechos con el servicio de asesoramiento y acompañamiento	Porcentaje	<u>aseguradas/os satisfechas/os con el asesoramiento y/o acompañamiento brindado por la ONP</u> Total de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os consultadas/os) x 100	100%	100%	100%
		OEI5	OPTIMIZAR la obtención de las prestaciones previsionales de las/los aseguradas/os	Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os sobre la	Porcentaje	<u>(N° de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de</u>	95%	98%	100%

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador					
				Nombre del Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor 2024	Valor 2025	Valor 2026
				obtención de prestaciones previsionales		prestaciones previsionales Total de aseguradas/os que han obtenido prestaciones previsionales) x 100			
		OEI6	FORTALECER la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os	Porcentaje de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales	Porcentaje	(N° de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales Total de usuarias/os atendidas/os) x 100	75%	90%	100%
		OEI7	LOGRAR un eficiente manejo de las finanzas previsionales	Ratio de eficiencia de los ingresos previsionales del SNP	Ratio	(Total de ingresos previsionales del SNP Total de egresos previsionales del SNP) x 100	105%	107%	107%
OES6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	OEI8	FORTALECER la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia	Porcentaje de eficacia de la gestión institucional	Porcentaje	N° de acciones estratégicas institucionales con un nivel de cumplimiento igual o superior a 95% respecto a sus metas programadas en el año. Total de acciones estratégicas institucionales	100%	100%	100%
		OEI9	MEJORAR la gestión del riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Porcentaje	(N° de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad Total de procesos programados para implementar) x 100	100%	100%	100%

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 de la ONP.

En el cuadro siguiente, se presenta los indicadores y unidades de medida empleadas en la mediación de los niveles de servicios y se establece la relación entre la medición de los servicios del PEI y los indicadores de brechas.

Cuadro N° 43
Asociación de metas del PMI y metas del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI del PEI
			Tipo	Indicador 2023	
1	Servicios Operativos o Misionales	Desarrollo Institucional	Calidad	36,9% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	OEI1. Fomentar la cultura previsional a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os sobre los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP
					OEI2. Mejorar la accesibilidad a los servicios previsionales para la atención de las/los aseguradas/os y público en general
					OEI3. Mejorar la comunicación que reciben las/los aseguradas/os respecto de los regímenes y seguros previsionales
					OEI4. Mejorar la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os
					OEI5. Optimizar la obtención de las prestaciones previsionales de las/los aseguradas/os
					OEI6. Fortalecer la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os
2	Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Calidad	41,20% de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	OEI8. Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia

Fuente: Diagnóstico de Brechas de ONP. Julio 2023.
Oficina de Administración ONP / Oficina de Tecnología de la Información ONP / PEI ONP 2023-2026.

5.1.7 PROINVERSION

Se analizó la asociación de los servicios de las UP de PROINVERSION con sus objetivos estratégicos institucionales y los del Sector Economía y Finanzas.

Asimismo, se revisaron las unidades de medida e indicadores (de producto y de resultados) considerados en los planes institucionales (PEI, POI) y sectoriales (PESEM). Según matriz de articulación de los servicios con los objetivos estratégicos institucionales y con el PESEM 2017-2026 del Sector Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente cuadro

Cuadro N° 44 Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEI 2020-2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2025
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	OEI 01	Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en el país	USD	Sumatoria de montos (USD)* de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y PA.	498*

Fuente: PESEM 2017-2026 del MEF (RM 145-2023-EF/41) / PEI 2020-2026 de PROINVERSION (RDE Nro. 041-2023)

Nota:

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

OES: Objetivo Estratégico Sectorial

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

PEI: Plan Estratégico Institucional

*Millones de dólares

Cuadro N° 45 Asociación de los servicios del PMI con los Objetivos estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEII
			Tipo	Indicador 2024	OEI 1
1	Servicio Misional: Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	Desarrollo Institucional	Indicador de cobertura: Cantidad (millones USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	934	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PROINVERSION. Setiembre 2022. PEI 2020-2026 de PROINVERSION y PMI del MEF

5.1.8 FONAFE

Todos los servicios que realiza FONAFE se encuentran articuladas con los siguientes objetivos estratégicos del FONAFE:

- OE 1. Incrementar el Valor Económico y Reputacional
- OE 2. Incrementar el Valor Social y Ambiental
- OE 3. Contribuir con el cierre de brechas de calidad y cobertura de los bienes y servicios dados a la población
- OE 4. Generar valor compartido en la sociedad
- OE 5. Mejorar la gobernanza de las EPE
- OE 6. Garantizar servicios corporativos oportunos y eficientes

- OE 7. Lograr un contexto favorable para el desarrollo de las EPE
- OE 8. Conseguir que las EPE sean modernas e innovadoras
- OE 9. Fortalecer la gestión de la gobernanza corporativa
- OE 10. Mejorar la efectividad operativa de las EPE
- OE 11. Optimizar el control
- OE 12. Planificar el desarrollo de largo plazo en las EPE
- OE 13. Optimizar la normatividad aplicable a las EPE
- OE 14. Desarrollar la comunicación e imagen a nivel corporativo
- OE 15. Impulsar la gestión de las inversiones en las EPE
- OE 16. Adecuar la estructura organizacional del Centro Corporativo y fortalecer capacidades para la nueva estrategia corporativa
- OE 17. Implementar procesos de transformación digital
- OE 18. Desarrollar el clima y cultura organizacional
- OE 19. Desarrollar la Gestión del conocimiento

Mientras que solo un objetivo del FONAFE se encuentra alineada al PESEM de la siguiente manera:

Cuadro N°46
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2017-2026 y con el PEC 2017-2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor del indicador 2022
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	OEI 01	Incrementar el Valor Económico y reputacional.	ROE	%	Utilidad Neta/ Patrimonio	11.70

Fuente: PESEM 2017-2026 del MEF, aprobado con RM 145-2023-EF/41 y Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2022-2026.

Nota:

OES: Objetivo Estratégico Sectorial
 OEI: Objetivo Estratégico Institucional
 PEC: Plan Estratégico Corporativo

Los indicadores que se establecen en función a la tipología de proyectos de cada uno de los servicios que presta la empresa son:

- ✓ Porcentaje de unidades orgánicas del FONAFE con inadecuado índice de ocupación.
- ✓ Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Cuadro N° 47
Asociación de los servicios del PMI con los Objetivos estratégicos del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEI
			Tipo	Indicador 2023	OEI 1
1	Normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.	Sede institucional	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación	Incrementar el Valor Económico y Reputacional
		TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	Incrementar el Valor Económico y Reputacional

Fuente: Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2022-2026 y Gerencia de Servicios Compartidos.

5.2 RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO

Para efectos de la identificación de brechas, para el Programa Multianual de Inversiones 2025–2027, el presente diagnóstico sectorial, se elabora de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente del Invierte.pe: El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el número 4) del numeral 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *“Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el Numeral 12.2 que la OPMI de cada Sector Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos”.

En ese sentido, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al Sector la información.

Mediante Memorando N°0591-2023-EF/41.03 del 27JUN2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Dirección General de Programación Multianual de Inversión Pública la modificación del indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios para el Sector, con el Informe N°0152-2023-EF/41.03, para su validación metodológica.

Mediante comunicación electrónica del 28JUN2023, la DGPMI comunicó a la OPMI que se ha efectuado la revisión del registro de las modificaciones realizadas por las OPMI del Sector. Al respecto, precisa se han validado todas las secciones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Formato 04-A.

Con Memorando N°0600-2023-EF/41.03 del 27JUN2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita, asimismo, derivar el Informe N°0152-2023-EF/41.03 a la Dirección de Metodología de la DGPMI, para la evaluación y validación correspondiente sobre el servicio identificado, tipología de servicio, unidades productoras y áreas productivas.

Mediante Memorando N°0132 -2023-EF/63.03, la DGPMI remite el Informe N°0157-2023-EF/63.03, que valida metodológicamente los indicadores de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, remitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 0591-2023-EF/41.03.

Mediante RM N°275-2023-EF/41 del 25JUL2023 se aprueban los indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas y en el marco de la normatividad vigente del Invierte.pe, se encuentran publicados en el portal institucional.³⁰

³⁰ https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Resolucion_275-2023-EF-41.pdf,

5.2.1 RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2025 – 2027.

Para el cuadro de Brechas Sectoriales 2025–2027, se ha tomado en consideración los servicios asociados, descritos y presentados por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Agencia de Compras del Perú - Perú Compras, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se identifican cuatro (4) servicios, de los cuales tres (03) corresponden a tipologías globales, las cuales fueron determinadas por la Dirección General de la Inversión Pública (DGIP) del MEF y un (01) es exclusivamente de la SUNAT.

Cabe precisar, que éstos cuatro (04) servicios identificados, se registran en cuatro (04) indicadores de brecha: Un (01) indicador de brechas que se encuentran asociados a las tipologías específicas de la SUNAT, y tres (03) indicadores que se asocian a las tipologías globales para las entidades del Sector (Habitabilidad Institucional, Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y Comunicación - TIC). Dichos indicadores se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 48
Resumen de Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas para el PMI 2025-2027

N°	Servicio	Indicador Brecha Cobertura/Calidad	Brecha	Línea de Base 2022
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	55.16%
2	Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	69.87%
3	Servicios de Información y Comunicación	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	44.73%
4	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	% de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	Calidad	43.6%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41 y valores numéricos actualizados al 2022

Es importante indicar que para la determinación de los indicadores brechas de los servicios de habitabilidad institucional, servicios operativos o misionales y servicios de información se ha trabajado con la información remitida por los pliegos y se ha realizado el cálculo agregado y promedio para el Sector Economía y Finanzas. En los siguientes cuadros se muestran los servicios y los indicadores desagregados por pliegos del Sector Economía y Finanzas.

Cuadro N° 49
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Habitabilidad Institucional por Pliegos

N°	Pliegos	Indicador	Línea Base 2022
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	57.69%
2	Oficina de Normalización Previsional – ONP		36.91%
3	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE		100.00%
4	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		27.14%
Valor del indicador brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional del SEF			55.16%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

Cuadro N° 50
Indicadores Brechas del SEF
Servicios Operativos o Misionales por Pliegos

N°	Entidad	Indicador	Línea Base 2022
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
2	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV		85.71%
3	Oficina de Normalización Previsional – ONP		37.50%
4	Central de Compras- Perú Compras		36.00%
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			69.87%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

Cuadro N° 51
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Información por Pliegos

N°	Entidad	Indicador	Línea Base 2022
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.18%
2	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT		44.68%
3	Central de Compras - Perú Compras		77.00%
4	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			44.73%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

VI. ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

Para realizar el análisis de la evolución de cierre de brechas tomamos en consideración la información de las líneas de base de cada uno de los procesos de programación, los mismos que se dividen en indicadores de las tipologías globales y el indicador de la tipología propia de SUNAT.

Al respecto, cabe indicar que las metodologías de cálculo en términos de las consideraciones en los numeradores y denominadores han variado de acuerdo a las consideraciones propias de cada institución y las modificaciones internas tanto en términos organizacionales y condiciones de los parámetros de cálculo.

6.1 DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.

En el siguiente cuadro se muestra el progresivo cierre de brechas de acuerdo con la ejecución y puesta en funcionamiento de las unidades productoras de los diferentes servicios que presta el SEF.

Cabe indicar que el siguiente cuadro muestra lo previsto por las entidades a la presentación del diagnóstico de brechas en el mes de setiembre.

Cuadro N° 52
Metas Programadas del Cierre de Brechas 2025-2027

N°	Tipología		Nombre del indicador	Brecha	Valor del indicador		
					2025	2026	2027
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	EP	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	54.65%	54.65%	50.64%
2	Servicios Misionales	DI	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	63.07%	39.87%	34.22%
3	Servicios de Información y Comunicación	TIC	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	39.27%	23.17%	19.17%

N°	Tipología		Nombre del indicador	Brecha	Valor del indicador		
					2025	2026	2027
11	Servicio de Control de bienes y mercancías	Almacén	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	42.74%	40.56%	34.38%

Fuente: Pliegos del SEF, Agosto 2023

6.1.1 MEF:

Según el análisis comparativo de la evolución de las rechas, cabe precisar, que no se realizaron ningún tipo de inversiones, sino mejoras en la distribución y acondicionamiento de nuevas oficinas para la reducción de brechas durante el presente periodo, los cuales mejoraron las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF, y los Servicios Misionales Institucionales MEF.

Cuadro N°53
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023			
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas del MEF con inadecuado índice de ocupación	50%	50%	58%	- 8 %	Diagnóstico de Brechas 2022	No se mejoró en Servicios las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF
2	Servicios Misionales	Calidad	Porcentaje de servicios operativos o misionales del MEF con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	0%	Diagnóstico de Brechas 2022	No se mejoró en Servicios Misionales Institucionales MEF

Nota:

(1) Para ambos periodos de análisis la información base tiene que ser de la misma fuente.

(2) comentar y explicar los resultados. Análisis cualitativo de las variaciones de los indicadores.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEF. Julio 2023

El Ministerio de Economía y Finanzas creó la Oficina General de Tecnologías de la Información con la aprobación de su nuevo ROF, mediante Resolución Ministerial N°233-2011-EF/43 entrando en vigencia el 25 de abril de 2011 para reestructuración institucional, con el fin de adecuarse a los retos de la descentralización y el crecimiento de la economía, asimismo modernizar y agilizar la gestión pública generando ahorro para el Estado.

En el año 2010 funcionaba la Oficina General de Informática y Estadística, la cual se reestructuró en el 2011 dando lugar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la cual se encuentra en 04 sedes institucionales del Ministerio (Edificio Central, Edificio Universal, Casa Grace, Palacio) brindando servicios de información. En el siguiente cuadro se muestra los valores del indicador de calidad según la tipología de inversiones.

Cuadro N°54
Análisis Comparativo de la Evolución de la Brecha TIC del MEF

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023			
1	Servicio de Información	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	60%	60%	45.45%	23.16%	-22.30%	Fichas Indicador de Brechas de los PMI aprobados años anteriores	Se ha actualizado los valores del indicador con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos, asimismo considerar que continúan en ejecución los proyectos de inversión, con código único 2522012 para el sistema SIAF, con código único 2194717 para el sistema SRTM, estará iniciando su ejecución el proyecto con código 256512 para el sistema SIGA.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEF. Julio 2023

6.1.2 SUNAT

La SUNAT, a través de sus diferentes locales institucionales ubicados en todo el territorio nacional, presta los servicios de recaudación de tributos internos y aduaneros, servicios de control y custodia de bienes y mercancías, además de los servicios de habitabilidad institucional y servicios de información. En el siguiente cuadro se presenta los indicadores de brecha entre los años 2019 y 2022 y 2023

La SUNAT, desde su creación el año 1988, cuenta con locales institucionales, los mismos que se han ido incrementando y mejorando a través de inversiones según las necesidades presentadas por las áreas usuarias tributarias y aduaneras. En el siguiente cuadro se hace un análisis comparativo de los indicadores mencionados:

Cuadro N° 54
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SUNAT

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Valor del Indicador				Variación % 2023/2022	Fuente de Información	Comentarios de los Resultados
					PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027			
			Tipo	Denominación	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023			
1	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT	Calidad	Porcentaje de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	55.29%	56.18%	53.85%	43.6%	-10.17%	Diagnóstico PMI 2021-2023, Diagnóstico PMI 2022-2024, Diagnóstico PMI 2023-2025	La variación se debe al diagnóstico muestral actualizado pasando de analizar 45 (2021) a 53 (2022) a 04 (2023) CSC, de 12 (2021) a 22 (2022) a 01 (2023) ITI, de 07 (2021) a 12 (2022) a 00 (2023) IA, de 01 (2021) a 05 (2022) a 00 (2023) IATI, de 23 (2021) a 31 (2022) a 04 (2023) PC, y de 18 (2021) a 26 (2022) a 03 (2023) Almacenes. Asimismo, se precisó al 2023, un total de 95 CSC, 06 OZ, 11 IR, 12 IA, 05 IATI, 74 PC y 40 almacenes.
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	50.00%	50.00%	28.57%	28.57%	0.00%	Diagnóstico PMI 2021-2023, Diagnóstico PMI 2022-2024, Diagnóstico PMI 2023-2025	La variación se debe al diagnóstico muestral actualizado de Sedes, el cual pasó de analizar 02 (2021) a 07 (2022) a 00 (2023). Asimismo, se precisó el número total de Sedes al 2022 (población), identificando 07 operativos, por lo tanto, la muestra es igual a la población
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	50.32%	50.00%	44.88%	44.88%	0.00%	Diagnóstico PMI 2021-2023, Diagnóstico PMI 2022-2024, Diagnóstico PMI 2023-2025	La variación se debe al diagnóstico actualizado de los sistemas de información.

1. Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el Sector Economía y Finanzas PMI 2021-2023. RM 081-2020-EF/41

2. Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el Sector Economía y Finanzas PMI 2022-2024. RM 067-2021-EF/41

3. Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el Sector Economía y Finanzas PMI 2023-2025. RM 061-2022-EF/41

4. Valor calculado al 07.11.22

5. Valor calculado 30.06.2023

Fuente: Diagnóstico de Brechas de SUNAT. Diciembre 2022

Cuadro N° 55
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SMV

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de Información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023			
1	Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.	86%	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	86%	86%	86%	86%	86%	0%	Informes de los órganos de la SMV	No hay variación debido a que al cierre del 2022 no se ejecutó la obra del Proyecto de Inversión con código N° 2293177 que involucra el mejoramiento de los servicios de la SMV.

Nota: El presente servicio público engloba los 7 servicios específicos identificados que brinda la SMV.
Fuente: Diagnóstico de Brechas de SMV. Agosto 2023

Cuadro N° 56
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la OSCE

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de información	Comentario de los resultados
				Línea Base							
				2019	2020	2021	2022	2023			
1	Servicios misionales institucionales	100%	Porcentaje de servicios operativos misionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Evaluaciones de Implementación del POI 2019-2022	Proyecto 2394412 inició con retraso en 2019. En 2020 se elaboraron los documentos equivalentes habiéndose aprobado su última etapa (7) en 2021, para el desarrollo del componente 2-Plataforma. Entre 2022 y 2023, vienen ejecutándose los tres componentes con algunos retrasos en materia tecnológica.
2	Servicios de información	100%	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100%	100%	100%	100%	100%	0%		
3	Edificación pública	100%	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Informes administrativos 2019-2022	IOARR para adquisición de terreno se mantiene suspendida por redimensionamiento ante cambio normativo según proyecto de Ley de Contrataciones del Estado.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de OSCE. Julio 2023

Cuadro N° 57
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de PERUCOMPRAS

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023			
1	Servicios misionales	Calidad - % de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	58%	42%	40%	37%	35%	23%	Proyecto de Inversión con CUI 2275434.	En ejecución desde el Año Fiscal 2016 a la fecha.
2	Servicios de información	Calidad - % de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	100%	95%	89%	84%	77%	23%	Proyecto de Inversión con CUI 2363565.	En ejecución desde el Año Fiscal 2019.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PERU COMPRAS. Julio 2023

Cuadro N°58
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de ONP

N°	Servicio	Brecha	Nombre del indicador	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de Información	Comentario de los resultados
				Línea de Base 2021	Línea de Base 2022	Línea de Base 2023			
1	Servicios Operativos o Misionales	Calidad	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	37,5%	36,9%	36,9%	0	-	-
2	Habitabilidad Institucional	Calidad	% de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	ND	41,2%	41,2%	0	-	Línea base del 2022 calculada con datos diferentes a los de las líneas base de los años anteriores (no comparables).

Fuente: Diagnóstico de Brechas de ONP. Julio 2023

Cuadro N° 59
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de FONAFE

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	Variación %	Fuente de información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023			
1	Normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado.	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con índice de ocupación inadecuado.	0%	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos Logística Corporativo	Las 7 unidades Orgánicas de FONAFE, tienen el área suficiente para albergar a los trabajadores.
2		Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	0%	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos TIC Corporativo.	Todos los sistemas con que cuenta FONAFE cumplen con los criterios para calificarlos con funcionamiento adecuados

Fuente: Diagnóstico de Brechas de FONAFE. Julio 2023.

VII. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

Podemos señalar, que no existen estándares de cálculo en los indicadores brechas a nivel de los pliegos y unidades orgánicas los mismos que están asociados a la prestación de servicios de cada uno de ellos al interior de sus organizaciones.

Al respecto, podemos indicar que a nivel de las tipologías globales la brecha más alta es la de servicios operativos o misionales con un valor de 69.87%, seguido del servicio de tecnología de información con 45.63% y el servicio de habitabilidad institucional con 54.53%.

Cabe señalar que los indicadores de las tipologías globales fueron aprobados mediante RM N°367-2022-PCM del 28DIC2022 al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

INDICADOR 1: PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN.

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Unidades Orgánicas

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento

Nacional de Edificaciones RNE (9.5 m2/persona) ³¹. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- ✓ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- ✓ Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- ✓ Oficina de Normalización Previsional – ONP

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 55.16 \%$$

Donde:

Demandado =

Implementado =

- ✓ Total Unidades orgánicas del SEF 87(26 unidades orgánicas en MEF, 34 en ONP, 18 en OSCE y 9 en SUNAT).
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación 39 (11 en MEF, 21.5 en ONP, 0 en OSCE, 6.6 en SUNAT)
- ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 48 (15 en MEF, 12.6 en ONP, 18 en OSCE, 2.4 en SUNAT)

INDICADOR 2: PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Servicios operativos o misionales institucionales

³¹ Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Método de Cálculo	
Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	= $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100 = 69.87 \%$
Donde:	
Demandado	= 45
Implementado	= 13.56

INDICADOR 3: PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sistemas de información y comunicación

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OSCE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que

interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo	
Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	$= \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 44.7\%$
Donde:	
Demandado	= <input type="text" value="64"/>
Implementado	= <input type="text" value="35"/>

Respecto a la tipología de servicio de SUNAT, se ha calculado para el nuevo indicador de cierre de brechas y a continuación se muestran los resultados³²:

INDICADOR 4: PORCENTAJE DE SEDES OPERATIVAS DE LA SUNAT EN CONDICIONES INADECUADAS.

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sedes de administración Tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sedes de administración Tributaria y/o aduanera de la SUNAT

Existen sedes operativas de SUNAT, que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

³² Aprobado con RM N°275-2023-EF/41

Método de Cálculo	
Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas	$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 43.6\%$
Donde:	
Demandado =	<input type="text" value="250"/>
Implementado =	<input type="text" value="141"/>

VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

8.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS.

- ✓ La Cartera de Inversiones 2023 del Sector Economía y Finanzas al cierre del II Trimestre está conformada por 87 inversiones^{33/}, de las cuales 60 corresponden IOARR y 27 a Proyectos de Inversión.
- ✓ Tal como se detalla en el cuadro, el 80.5% de inversiones (51 IOARR y 19 PI) son gestionadas por el pliego SUNAT, siendo el pliego que maneja la mayor cantidad de inversiones en el sector. En segundo lugar, el Pliego MEF que gestiona el 12.6 % (4 PI, 7 IOARR) y en tercer lugar PERU COMPRAS y OSCE que gestionan el 2.3% (2 inversiones). Finalmente, el pliego SMV y ONP que ejecuta una Inversión cada uno.

Cuadro N°60

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL CIERRE DEL II TRIMESTRE 2023

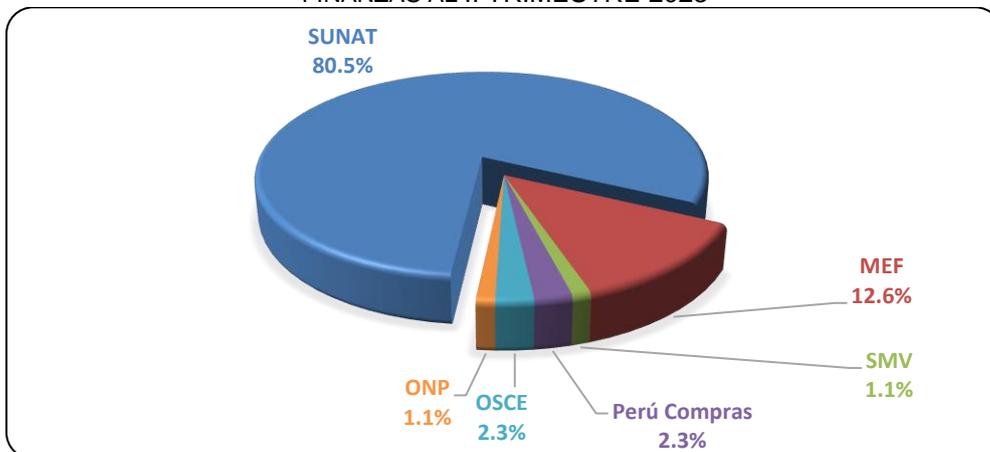
PLIEGO / UEI	PI		IOARR		TOTAL	
	Nro	%	Nro	%	Nro	%
MEF	4	14.8	7	11.7	11	12.6
OGA-MEF	0	0.0	7	11.7	7	8.0
OGIP-MEF	4	14.8	0	0.0	4	4.6
SUNAT	19	70.4	51	85.0	70	80.5
INA - SUNAT	0	0.0	25	41.7	25	28.7
INEI - SUNAT	17	63.0	26	43.3	43	49.4
MSI - SUNAT	2	7.4	0	0.0	2	2.3
SMV	1	3.7	0	0.0	1	1.1
PERÚ Compras	2	7.4	0	0.0	2	2.3
OSCE	1	3.7	1	1.7	2	2.3
OSCE-ADM	0	0.0	1	1.7	1	1.1
SEACE	1	3.7	0	0.0	1	1.1
ONP	0	0.0	1	1.7	1	1.1
TOTAL	27	100.0	60	100.0	87	100.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

^{33/} De acuerdo al Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) al 30 de junio del 2023, la CI 2023 tiene 87 inversiones y 01 estudio de pre inversión con asignación de PIA y/o PIM 2023. Estudio de pre inversión no es considerado en este análisis. Esta información fue recopilada de Consulta amigable-MEF.

Gráfico Nro. 3

Nro. INVERSIONES EN LA CI 2022 SEGÚN PLIEGO RESPONSABLE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS AL II TRIMESTRE 2023

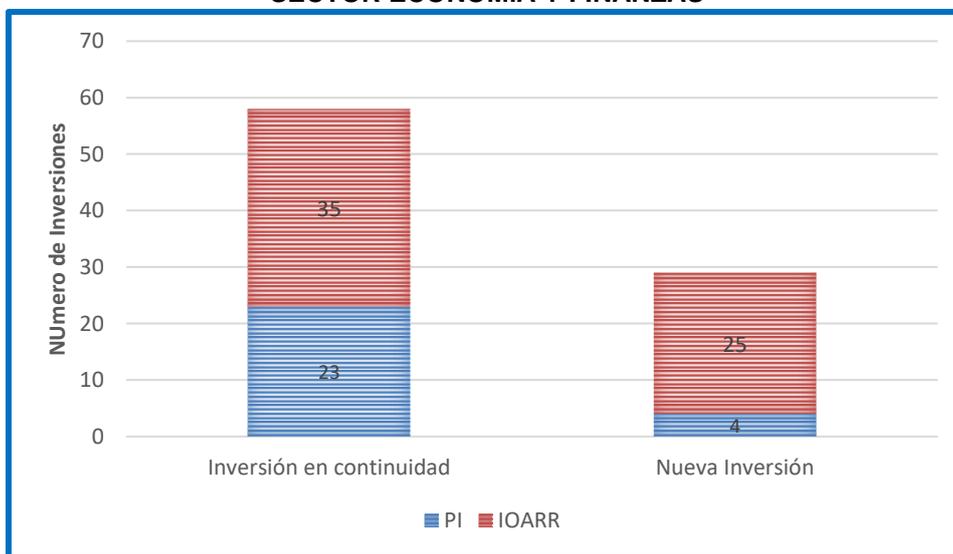


Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones.

De las 87 inversiones del sector según su inicio de ejecución (Gráfico Nro 04), 58 son Inversiones que se vienen ejecutando desde periodos fiscales anteriores (35 IOARR y 23 PI), asimismo 29 son Inversiones que han sido programadas para iniciar su ejecución el AF 2023 (25 IOARR y 4 PI), catalogadas como “Nueva Inversión”.

Gráfico Nro 4

INVERSIONES DE LA CI 2023 SEGÚN INICIO DE EJECUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

- ✓ La CI 2023 representa S/ 3,520.9 millones de inversión autorizada^{34/}, habiéndose ejecutado hasta el cierre del II Trimestre 2023 un monto de S/ 1,131.9 millones: S/ 1,038.6 millones acumulados hasta el 2022 y S/ 93.4 millones durante el año 2023 al II trimestre; quedando como saldo por ejecutar S/ 2 389, 67.9% de la inversión autorizada.

^{34/} Corresponde al monto de inversión total actualizada en el Banco de Inversiones al 05JUL2023.

Cuadro N°61

PLIEGOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023 SEGÚN EJECUCIÓN FINANCIERA HISTÓRICA, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)

PLIEGO / UEI	NÚMERO DE INVERSIONES (A)	INVERSIÓN AUTORIZADA		EJECUCIÓN (Devengado)			SALDO POR EJECUTAR	
				Acumulada hasta el 2022 (C)	Año 2023 (D)	TOTAL (E=C+D)		
		S/ (B)	%				S/ (B-E)	%
MEF	11	1,077.0	30.6	157.6	23.0	180.6	896.4	83.2
OGA-MEF	7	209.0	5.9	89.2	9.5	98.7	110.3	52.8
OGIP-MEF	4	868.0	24.7	68.5	13.4	81.9	786.1	90.6
SUNAT	70	2,185.1	62.1	833	62.7	895.3	1,289.8	59.0
INA - SUNAT	25	237.2	6.7	106.9	20.7	127.6	109.6	46.2
IP - SUNAT	43	1,215.1	34.5	427.0	27.4	454.4	760.7	62.6
MSI - SUNAT	2	732.8	20.8	298.7	14.6	313.3	419.5	57.2
SMV	1	101.7	2.9	7.4	0.3	7.8	93.9	92.4
PERÚ Compras	2	59.1	1.7	16.1	2.0	18.1	41.0	69.4
OSCE	2	97.8	2.8	24.8	5.4	30.2	67.6	69.1
OSCE-ADM	1	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	100.0
SEACE	1	97.6	2.8	24.8	5.4	30.2	67.4	69.1
ONP	1	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	88.9
TOTAL	87	3,520.9	100.0	1,038.6	93.4	1,131.9	2,389.0	67.9

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable -Mensual) y Banco de Inversiones.

D: En el devengado del año 2022 al IV trimestre no se ha considerado S/ 113 500, correspondiente a estudios de Pre-Inversión.

- ✓ Tal como se aprecia en el Cuadro Nro. 03, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del AF 2023 al II trimestre del Sector Economía y Finanzas orientado a la ejecución de inversiones asciende a S/462.3 millones; donde el 65.6% está asignado al pliego SUNAT, seguido por el MEF (24.7%), OSCE (5%), SMV (2.6%), Perú Compras (2%), y ONP (0.1%).
- ✓ A nivel de UEI, INA-SUNAT, MSI-SUNAT, INEI-SUNAT (IP) y OGIP-MEF gestionan el 79% de los recursos orientados a la ejecución de inversiones 2023 al II Trimestre del Sector Economía y Finanzas, tornándose estratégica la gestión en inversiones en dichas UEI, ya que un buen desempeño en la gestión de sus inversiones generaría un alto impacto sobre los indicadores de ejecución sectoriales.
- ✓ Al cierre del II Trimestre del 2023, los pliegos del Sector Economía y Finanzas han ejecutado (a nivel de devengado) el 20.2% de los recursos disponibles del PIM 2023, donde el Pliego SUNAT muestra el mayor nivel de aporte al sector con S/62.7 millones, seguido por el pliego MEF con S/23 millones

Cuadro N°62

INTERVENCIONES EN LA CARTERA DE INVERSIONES SEGÚN EJECUCIÓN 2023 AL II TRIMESTRE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)

PLIEGO / UEI	PIM 2023		CERTIFICACIÓN 2023	COMPROMISO ANUAL 2023	DEVENGADO 2023		AVANCE RESPECTO AL PIM 2023		SALDO POR EJECUTAR (A-F)
	S/ (A)	%			S/ (B)	S/ (C)	1er Trim (D)	2do Trim (E)	
MEF	114.0	24.7	92.6	47.5	12.9	10.0	23.0	20.1	91.1
OGA-MEF	52.2	11.3	42.3	18.8	6.3	3.3	9.5	18.3	42.7

PLIEGO / UEI	PIM 2023		CERTIFICACIÓN 2023	COMPROMISO ANUAL 2023	DEVENGADO 2023		AVANCE RESPECTO AL PIM 2023		SALDO POR EJECUTAR (A-F)
	S/ (A)	%	S/ (B)	S/ (C)	1er Trim (D)	2do Trim (E)	S/ (F=D+E)	%	
OGIP-MEF	61.8	13.4	50.3	28.7	6.6	6.8	13.4	21.7	48.4
SUNAT	303.2	65.6	233.4	161.1	17.6	45.1	62.7	20.7	240.5
INA - SUNAT	61.5	13.3	35.6	25.7	7.9	12.8	20.7	33.6	40.8
IP - SUNAT	138.0	29.9	122.1	71.4	5.5	21.9	27.4	19.9	110.6
MSI - SUNAT	103.7	22.4	75.6	64.1	4.1	10.5	14.6	14.1	89.1
SMV	12.1	2.6	2.2	0.5	0.1	0.2	0.3	2.8	11.8
PERÚ Compras	9.4	2.0	6.5	4.5	0.9	1.1	2.0	20.9	7.5
OSCE	23.2	5.0	18.7	17.5	2.0	3.3	5.4	23.2	17.8
OSCE-ADM	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
SEACE	23.0	5.0	18.7	17.5	2.0	3.3	5.4	23.3	17.7
ONP	0.3	0.1	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
TOTAL	462.3	100.0	353.5	231.0	33.5	59.8	93.4	20.2	369.0

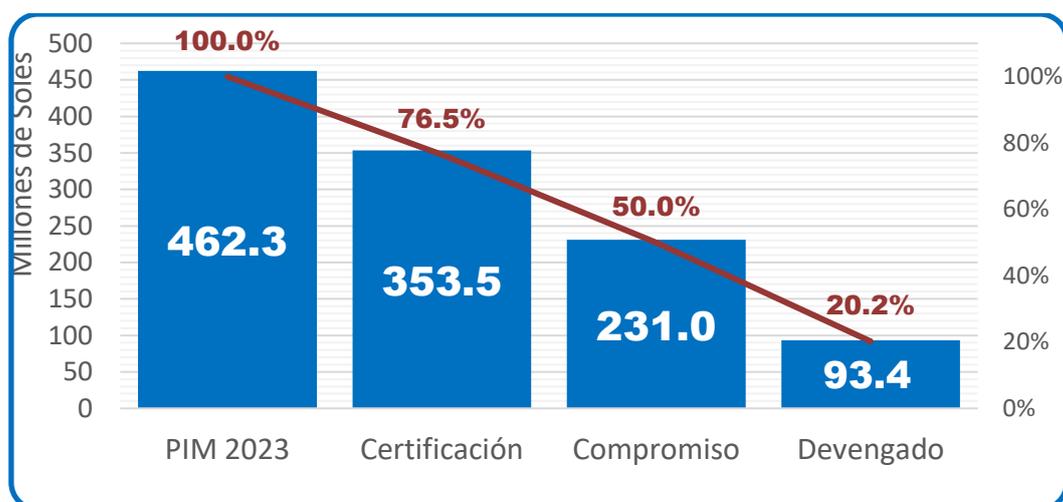
Fuente:

Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable -Mensual) y Banco de Inversiones al 20JUL2023

A, B y C: No se ha considerado S/ 2 543 803 en el PIM 2023, 2 447 560 en la Certificación 2023 y S/ 2,429,560 en el Compromiso Anual 2023, que corresponden a los estudios de Pre-Inversión.

- ✓ En el Gráfico Nro 05 se muestran la ejecución de la Cartera de Inversiones 2023 al II trimestre, según sus principales fases del ciclo de gasto, donde se evidencia que en el año 2023 al cierre del II Trimestre se han certificado^{35/} recursos por S/ 353.5 millones, 76.5% del PIM 2023.
- ✓ Con relación al compromiso, se han registrado S/ 231 millones (50% del PIM 2023) y el devengado en el año 2023 al cierre del II trimestre que asciende a S/ 93.4 millones y representa el 20.2% del PIM 2023.

Gráfico Nro.05
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CI 2023 RESPECTO AL PIM 2023 SEGÚN FASES DE GASTO, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).

^{35/} La certificación es una fase preparatoria para la ejecución presupuestaria dentro del ciclo de gasto.

8.2 RELACION INVERSIÓN- CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

8.2.1 INVERSIONES QUE CONTRIBUYEN AL CIERRE DE BRECHAS

En el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024, elaborado por la OPMI del SEF en MAR2023 y remitido a la DGPMI con Memorando N°0317-2023-EF/41.03, el mismo que contiene el Formato 12A: Seguimiento del Cierre de Brechas”, se analizan las inversiones que durante el año 2022 contribuyeron al cierre de brechas. A continuación, se detalla la información correspondiente.

Para determinar la contribución de las inversiones al cierre de brechas se consideran dos criterios:

1. Inversiones culminadas³⁶ en el 2022 y cerradas con Formato N°9 Cierre de Inversiones.
2. Inversiones que se encuentran en operación desde el 2022, pero aún no están cerradas en el Banco de Inversiones.

Las inversiones que contribuyen al cierre de brechas, inversiones cerradas y que han culminado en el 2022 (primer criterio), asimismo se encuentran brindando los servicios correspondientes. Para el segundo criterio se identificaron 3 inversiones. En el siguiente cuadro se muestra la relación de 16 (dieciseis) inversiones cerradas de acuerdo a lo indicado.

Cuadro N°63
Inversiones de la Cartera de Inversiones cerradas y culminadas en el 2021³⁷

Tipología	Indicador Brecha	PROYECTO	IOARR
CSC	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas	2	3
PC	Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas		1
OZ	Porcentaje de OZ en condiciones inadecuadas		1
TIC	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente		4
Sede SUNAT	Porcentaje de sedes operativas de la SUNAT que no funcionan adecuadamente	1	5

Fuente: Banco de Inversiones – SSI sistema de Seguimiento de la Inversión.

Para el segundo criterio se identificaron 3 inversiones. De acuerdo al Formato 12-A: “Seguimiento del Cierre de Brechas”, se muestran las inversiones, bajo los dos criterios empleados en el presente informe, que contribuyen al cierre de brechas y como contribuyen a cambiar el valor base del indicador. Para nuestro informe se analizan las brechas de Centro de Servicio al Contribuyente (CSC), Puesto de Control (PC), Oficinas Zonales (OZ), Tecnología de Información (TIC) y Sedes Institucionales (DI) y la tipología de Sedes Operativas de la SUNAT.

A continuación, mostramos el valor base y el valor con la contribución al cierre de brechas de las inversiones.

³⁶ De acuerdo al Instructivo Registro Cierre de Inversiones (OCT2019). *Inversión culminada: Es aquella inversión que presenta ejecución física igual al 100%, concluyendo las acciones consideradas en el expediente técnico o documento equivalente final con la cual se pone en servicio la Unidad Productora (UP).*

³⁷ A la fecha de elaboración del Informe de Evaluación del Cierre de Brechas, aun no estaba vigente la RM 275-2023-EF/41 de aprobación de indicadores de brechas del SEF para el PMI 2025-2027 de Julio 2023

Cuadro N°64
Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2022
Tipologías SUNAT

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de CSC en condiciones inadecuadas		Porcentaje de PC en condiciones inadecuadas		Porcentaje de OZ en condiciones inadecuadas	
	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	39	35	51	50.986	3	2.875
Valor del Denominador del IB	98	98	76	76	7	7
Valor del Indicador de Brecha	39.80%	35.71%	67.11%	67.09%	42.86%	41.07%

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas" Marzo 2023

Cuadro N°65
Contribución al Cierre de las Inversiones en el Año 2022
Tipologías Generales

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de sistemas de información con capacidad operativa inadecuada		Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	
	Año 0	Año 1	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	22.80	22.240	45	44.9989
Valor del Denominador del IB	41	41	86	86
Valor del Indicador de Brecha	55.61%	54.24%	52.33%	52.32%

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas" Marzo 2023

Cuadro N°66
Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2022
Tipología Sedes Operativas de SUNAT

Cálculo del Indicador Brecha	Porcentaje de Sedes Operativas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	
	Año 0	Año 1
Valor del Numerador del IB	109	105.7
Valor del Denominador del IB	250	250
Valor del Indicador de Brecha	43.60%	42.28%

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas". Marzo 2023

IX. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

En el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones- Invierte.pe se tiene establecido cuales son las acciones de seguimiento a seguir:

- ✓ Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.³⁸, donde se indica lo siguiente:

❖ **Artículo 10.- de la OPMI del sector**

10.3 La OPMI del Sector tiene las funciones siguientes:

14. Realizar el seguimiento de las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados e indicadores de resultados previstos

³⁸ DS N° 179-2020-EF "Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020" (07/07/2020)

en el PMI, que permitan realizar la evaluación del avance del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Dicha evaluación se efectúa anualmente y se publica en el portal institucional de la entidad.

En relación a monitoreo y seguimiento a inversiones, los numerales 10, 14, 15 y 22, del artículo 10 del Reglamento del Invierte.pe señala que la OPMI tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- *Verificar que la inversión a ejecutarse se encuentre alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI sectorial.*
 - *Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional del Ministerio u órgano constitucionalmente autónomo a cargo del Sector.*
 - *Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.*
 - *Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la DGPMI, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones.*
- ✓ Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.39. A continuación, se identifican los artículos y numerales relacionados con el seguimiento:

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

❖ Artículo 44. Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios

*44.1 La OPMI del Sector, GR y GL es responsable de realizar el seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios sobre la base de los reportes generados por el MPMI. Para tal efecto, la OPMI elabora anualmente el **Formato N° 12-A: Seguimiento del cierre de brechas**, el cual es registrado en el MPMI. La información que contiene dicho formato es de acceso público.*

44.2 En los reportes anuales a que se refiere el párrafo 44.1 debe medirse el cumplimiento de la programación multianual de inversiones y el efecto de las modificaciones efectuadas al PMI respecto del cierre de brechas.

9.1 COMITE DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF

El Comité de Seguimiento de Inversiones del SEF se constituye mediante Resolución Ministerial N°172-2019-EF/41, modificada con RM N°254-2022-EF/41 del 11NOV2022, que modifica el numeral 1.1 del artículo 1

“Artículo 1. Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas

³⁹ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (16/07/2020)

1.1 Conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de los pliegos que lo conforman, el cual está constituido por:

- 1. El/La Ministro/a, quien lo preside;*
- 2. El/La Titular de las entidades que conforman el Sector Economía y Finanzas;*
- 3. El/La Secretario/a General del Ministerio de Economía y Finanzas;*
- 4. El/La Director/a General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;*
- 5. El/La Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas, quien actúa como secretario/a técnico/a del Comité;*
- 6. Los/Las Jefes/as de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de los otros Pliegos Presupuestales del Sector Economía y Finanzas;*
- 7. Los/Las Jefes/as de las Oficinas de Abastecimiento de los Pliegos Presupuestales del Sector Economía y Finanzas; y*
- 8. Los/Las Responsables de las Unidades Ejecutoras de las Inversiones del Sector Economía y Finanzas.”*

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector de Economía y Finanzas, es el encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, conforme a lo establecido en el párrafo 45.2 del artículo 45 de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La Cartera Priorizada de Inversiones contempla las inversiones objeto de seguimiento por parte del Comité, lo que no implica que el Comité prioriza las inversiones a ser financiadas y ejecutadas, las que se sujetan a los criterios de priorización aprobados por el Sector y orden de prelación según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, en la fase de programación multianual.

El Comité tiene como objetivo facilitar la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada de Inversiones del Sector. Está orientado a mejorar los mecanismos e instancias de coordinación entre los actores en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas.

Dicho seguimiento implica: revisar el avance y estado de la Cartera Priorizada de Inversiones de manera conjunta con los involucrados directos, conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones, establecer acuerdos y compromisos que ayuden a garantizar una ejecución eficiente y continua para la mejora de la ejecución, fase de selección y ejecución contractual de las inversiones priorizadas.

En el marco del inciso 45.2 del artículo 45 de la Directiva General del Invierte.pe⁴⁰, durante el 2023 al mes de agosto se efectuaron seis (06) Comités de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas (SEF), tal como se detalla a continuación:

⁴⁰ Aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Cuadro N°67
NRO. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INVERSIONES DE 2023 SEF a agosto 2023

NRO	NUMERO SESIÓN COMITE DE SEGUIMIENTO 2021	TIPO	FECHA
1	1ra Sesión	Ordinaria	30/01/2023
2	2da Sesión	Ordinaria	10/03/2023
3	3ra Sesión	Ordinaria	27/04/2023
4	4ta Sesión	Ordinaria	26/05/2023
5	5ta Sesión	Ordinaria	10/07/2023
6	6ta Sesión	Ordinaria	11/08/2023

Fuente: BI comité de Seguimiento de Inversiones 2023

Estos comités han generado un espacio para evaluar el cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la Ejecución Financiera Programada Mensual del 2023, e identificar problemas y/o riesgos que podrían afectar su cumplimiento y adoptar medidas para mejorar los niveles de ejecución de las inversiones.

En los Comités de Seguimiento de Inversiones se efectuó el seguimiento de la “Proyección mensual del devengado 2023 de las inversiones del Sector Economía y Finanzas”, registrada en el aplicativo de la DGPP por las UEI del sector. Asimismo, cada mes dichas UEI remitieron “La programación financiera semanal e hitos de cumplimiento”. Estas herramientas permitieron tener una línea base para efectuar un seguimiento diario en el cumplimiento de hitos y ejecución financiera 2023 durante el año a agosto, alcanzado un cumplimiento del 94% de meta programada, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 68
EJECUCIÓN VS META DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES SEF
A Julio 2023 (Millones de soles)

PLIEGO	PIM 2023	META	DEVENGADO	% AVANCE
	A	ENE-JUL B	ENE-JUL C	C/B x 100
Ministerio de Economía y Finanzas	116,283,549	30,478,897	27,125,786	89
Oficina General de Administración	54,476,265	11,739,110	11,115,482	95
Oficina General de Inversiones y Proyectos	61,807,284	18,739,787	16,010,304	85
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	303,515,259	97,128,477	76,323,642	79
Intendencia Nacional de Administración	61,782,884	25,557,963	20,777,035	81
Inversión Pública	138,030,476	34,869,460	37,024,912	106
Mejoramiento del Sistema de Información	103,701,899	36,701,054	18,521,695	50
Superintendencia del Mercado de Valores	12,134,787	220,000	336,933	153
Central de Compras Publicas - Perú Compras	9,441,410	3,213,545	2,380,087	74
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	23,181,135	6,074,196	5,960,670	98
Oficina de Normalización Previsional	295,552	0	0	0
TOTAL	464,851,692	137,115,115	112,127,118	82
REPRESENTACION DEL PIM 2023	100.0	29.5	24.1	

Fuente:

A: PIM 2023, según información recopilada de Consulta amigable –MEF al 10AGOST2023.

B y D: La meta ene-abril, corresponde a la programación presentada a DGPP en Diciembre 2022; la meta mayo-jun, corresponde la programación presentada a DGPP en marzo del 2023; Asimismo la meta julio y agosto, corresponde a la programación informada por DGPP el 24JUL2023

C: Devengado de enero a julio, según información recopilada de Consulta amigable –MEF.

Finalmente indicar que para el período de programación del PMI 2025-2027 se continuaran con las acciones de seguimiento a través del Comité de Seguimiento, de acuerdo a los requerimientos propios y según la necesidad cuando se identifiquen dificultades y cuellos de botella en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada del Sector Economía y Finanzas.